

# LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO (PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE) SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021

### DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

### SUPLENTE BRUNO RODRIGO FAJARDO SÁNCHEZ

morena



Actualizado al 25 de septiembre de 2020 (Participaciones: 85)

PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, CON EL TEMA »CUBRE VOZ LEGISLATIVO».

### Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, presidente. Con permiso de la mesa directiva y con respeto para todos mis compañeros.

La oratoria es la habilidad de comunicación, de comunicar asertivamente a través de un discurso, esa es la oratoria. Y el debate es el intercambio de ideas, de propuestas, de iniciativas, del análisis de leyes, la discusión y ese es el pilar de nuestro quehacer legislativo.

La integración del Congreso está fundamentada en la representación ciudadana y, de allí, nace la pluralidad de este Congreso y de todos los Congresos; por lo tanto, no es correcto matar el derecho al debate, al intercambio de ideas, a la búsqueda de un consenso o, en el peor de los casos, de una mayoría.

Parece ser que para el Partido Acción Nacional el ser mayoría les da el derecho de cubrir la voz de la oposición y voy a dar algunos ejemplos que ya vienen en el transcurso de esta Sexagésima Cuarta Legislatura; el uso *reiterado* de las interpelaciones o interrupciones a la hora que está un orador hablando, el querer hacer una pregunta, en el fondo -la mayoría de las veces- ha sido utilizado como un elemento para distraer al orador. Y, ahora, se manifiesta la violación expresa, tácita de mi derecho, cuando ya estaba inscrito para utilizar ese derecho de intervenir, de subir a tribuna, ya había registrado una rectificación de hechos y fui violentado en ese derecho; incluso, un compañero diputado panista que ya fue presidente del Congreso,



reconoció que yo tenía ese derecho y, aun así, violentado en mi derecho. Creo que también, en el fondo, lo que faltan son recursos para el debate, vamos a debatir, para eso estamos aquí, no para contar el tiempo de cuándo nos vamos más rápido; ivamos a debatir!, esa es la invitación que hago; no cerremos los espacios del debate, dejo constancia del uso de esta mayoría para coartar mi derecho y para bloquear a la posición, por lo menos en el caso personal; el debate político no puede ser callado con un cobre voz legislativo. Es cuánto.



### PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PARA RECTIFICAR HECHOS RESPECTO AL DICTAMEN LEY PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

### Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Simplemente hago mención, aunque ya fue llamado al orden el diputado Zanella, en cuanto a su intervención, hablando sobre la reserva anterior que va fue votada con 13 votos a favor, gracias a los diputados que apoyaron esa propuesta educativa, quiero simplemente mencionar el término universalidad que fue por lo que pedí rectificación de hechos, tiene connotación precisa y específica y está en la modificación al artículo 4º de la Constitución, al que hice referencia en mi exposición de motivos, pero ese término habla muy claramente de los alcances de cualquier acción social y, en este caso, estamos hablando de un Sistema de Becas Estatal y la intención de agregar ese término en mi propuesta es de que no sea discrecional en otorgar las becas, que no sea selectivo, que no sea por sectores, que no sea por afiliaciones, que no sea por zonas o que no sea a consecuencia del proyecto político de alguna persona; esa es la verdadera universalidad; la intención es que se evite esa discrecionalidad de otorgar cualquier beneficio social a cualquiera de los jóvenes; y yo creo que en eso podemos compartir ese derecho y ese gusto y esa intención de esta ley que verdaderamente tiene buenas intenciones en muchos de sus aspectos pero que, en este -en particular-, pudiera prestarse a la discrecionalidad en la toma de decisiones; pongámosles candados a las autoridades que van a ejercer y que van a aplicar esta ley, pongámosles estos candados que son generales, que son universales, que no están dándole connotación a nada, a ningún programa ni a ninguna acción, en particular, y que permiten que todo el ciudadano que está considerado en esta ley, pueda acceder a ella. Es cuánto, presidente.



## EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO PRESENTA SU RESERVA DEL ARTÍCULO 66 DEL DICTAMEN LEY PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

### Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, presidente. De nuevo le informo que ya está notificada por la vía electrónica, con el folio 16066, esta reserva.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva a la fracción I del artículo 66 de la Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud que estamos analizando y discutiendo.

Atendiendo a la reforma Constitucional al artículo 4 que se reformó por el Constituyente Permanente, se reconocieron un conjunto de derechos sociales como las pensiones a adultos mayores, las becas a los estudiantes, entre muchos otros apoyos sociales. La idea de universalizar, de manera progresiva, un conjunto de políticas sociales para de esa manera eliminar el clientelismo y las políticas discrecionales; en ese sentido, proponemos la siguiente reserva que tiene como objetivo establecer la universalidad en el sistema único de becas, como un principio que oriente, de manera progresiva, el sistema de becas estatal. En virtud de esto, propongo modificar el artículo 66, en su fracción primera.

#### **ACTUALMENTE DICE:**

Artículo 66. El Sistema Único de Becas tendrá por objeto:

I. Promover la política pública en el estado de Guanajuato en materia de otorgamiento de becas, estímulos, crédito educativo o apoyos, en especie para los estudiantes de todos los niveles educativos, de tipo formal y no formal, presenciales, semipresenciales o a distancia que requieran de apoyo para sus estudios.

La propuesta consiste en lo siguiente; agregar un segundo párrafo; leo el primero, para tener el contexto:

»Artículo 66. El Sistema Único de Becas tendrá por objeto:

- I. Promover la política pública en el estado de Guanajuato en materia de otorgamiento de becas, estímulos, crédito educativo o apoyos, en especie para los estudiantes de todos los niveles educativos, de tipo formal y no formal, presenciales, semipresenciales o a distancia que requieran de apoyo para sus estudios.
- El sistema será equitativo. El estado deberá implementar, de manera progresiva, la universalidad en el sistema único de becas.»

Es cuánto, presidente.



## EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO PRESENTA SU RESERVA DEL ARTÍCULO18 DEL DICTAMEN LEY PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

### Sesión Ordinaria Virtual 25 de septiembre de 2020

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito reservarme el artículo 18 la Ley para el Desarrollo y Atención de la Juventud del Estado de Guanajuato.

De acuerdo a la UNESCO, el acceso universal a la educación, libre de toda discriminación y exclusión, es la piedra angular del derecho a la educación.

En el mismo sentido, siguiendo el objetivo 4, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible adoptado por la ONU, en la cual se suma como importancia fundamental el garantizar el acceso y la culminación del ciclo de enseñanza de calidad para todos los niños y jóvenes, y de promover oportunidades de aprendizaje y permanentes para todos.

En virtud de todos estos conceptos internacionales que rigen el mundo actual que son las líneas y objetivos generales que se está buscando para el desarrollo sostenible, me permito proponer la modificación al artículo 18, que actualmente dice la propuesta de ley que estamos analizando:

### DICE:

Artículo 18: Los jóvenes tienen derecho a acceder a un sistema educativo y el Estado tendrá la obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad.

En caso de las jóvenes en estado de gravidez no será impedimento para continuar o reanudar sus estudios.

La propuesta que hago DEBE DECIR:

**Artículo 18.** Los jóvenes tienen derecho a acceder a un sistema educativo y el Estado tendrá la obligación de garantizar una educación universal, (apegándonos a esta terminología que acabo de leer), integral, continua, pertinente y de calidad.

En caso de las jóvenes en estado de gravidez no será impedimento para continuar o reanudar sus estudios.

Es cuánto, presidente.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

### Sesión Ordinaria Virtual 23 de junio de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Muchas gracias, buenos días. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

(Leyendo) «DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Quien suscribe, Dip. Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 99, se reforma la fracción I del artículo 100, se adiciona el párrafo tercero al artículo 101, se adiciona el artículo 110 Bis, se reforma el primer párrafo del artículo 111 Bis, se reforma la fracción II del artículo 113 y se adiciona la fracción XXXIII al artículo 114, todos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"Por Favor Quédate en Casa"

Con el surgimiento de la enfermedad denominada COVID-19 producto del virus SARS- CoV-2, en la ciudad de Wuhan, China, el pasado diciembre, el mundo se paralizó, al percatarse que se trataba de una enfermedad altamente contagiosa por vía respiratoria y por su rápida expansión fue declarada pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que los gobiernos de casi todos los países, decretaron Estado de Emergencia Sanitaria debido a que el virus SARS-CoV-2 se contagia fácilmente entre las personas y puede causar la muerte de estas en pocos días. El COVID-19 es una enfermedad que al mundo sorprendió, pues el virus no había sido identificado nunca antes en humanos.

Se tiene registro que, en nuestro país, el virus SARS-CoV-2 llegó el 27 de febrero de este año, situación que llevo al Gobierno Federal a implementar una serie de medidas sanitarias con el fin de prevenir, mitigar y controlar los riesgos de la enfermedad COVID-19, estas medidas contenidas en Decretos signados por el Secretario de Salud Federal y publicados en el Diario Oficial de la Federación y acordados por el Consejo Nacional de Salubridad establecieron la Jornada Nacional de



Sana Distancia de entre las que destacan: "El cierre temporal de todas las escuelas de todos los niveles educativos en todo el país" y "la suspensión temporal de las actividades NO prioritarias de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, transito o desplazamiento de personas". Todas las medidas de mitigación implementadas han tenido como único fin salvaguardar la salud de la población.

Desde el surgimiento de este virus se ha comprobado que el Distanciamiento Social es la mejor fórmula para prevenir y mitigar el contagio y ¿Por qué conociendo las medidas sanitarias, estas no se aplicaron?, ¿Por qué siguen aumentando los índices de contagios y muertes?, entre muchos otros elementos es, tal vez el más importante, la carencia de educación, la educación específica para prevenir las enfermedades transmisibles y en especial la de COVID-19.

En México hasta el pasado 21 de junio de acuerdo a la última cifra presentada por la Secretaria de Salud Federal, se tienen 180 mil 545 casos de personas confirmadas a la enfermedad CODIV-19, y 21 mil 825 fallecimientos.

Con respecto a Guanajuato, de acuerdo a las cifras que arroja la página web de la secretaría de salud del estado sobre el estatus de la enfermedad, el 21 del presente mes y año, se reportaron 6 mil 024 casos confirmados y 396 defunciones.

Como podemos ver, el panorama es grave, las cifras en el estado, en el país, en casi todo el mundo, aumentan día a día y los efectos de la enfermedad COVID-19 no son cosa menor, además de la muerte de miles, ha traído consigo una crisis sanitaria, económica y social a nivel global.

Para controlar los efectos de este virus entre otras cosas, nos faltó "educación", por ello es que este Grupo Parlamentario de MORENA, en suma a los esfuerzos tanto del Gobierno Federal como del Gobierno Local, ponemos a su consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que impacta en la Ley de Salud del Estado, colocando a Guanajuato en la lista de los Estados que estarían atendido este grave problema desde el fondo por medio de un programa permanente de educación elaborado por la Secretaría de Salud entre otras acciones, como la divulgación sobre medidas preventivas en los sectores productivos, comercial y de servicios.

O acciones de Coordinación entre el Gobierno Local, el Gobierno Federal y los Municipios a fin de elaborar programas y/o campañas de vigilancia y prevención sobre el COVID 19.

Del mismo modo se obliga a que cualquier profesional de la salud privada o pública que tenga conocimiento de un caso de COVID 19 tenga la obligación de notificarlo a la autoridad competente.

Por ello es que la presente iniciativa, pretende también, que sea la Secretaría de Salud Estatal quien establezca las normas médico-sanitarias para prevenir las



enfermedades transmisibles en especial el COVID-19, que deberán de seguir los establecimientos en los que desarrollan actividades ocupacionales, y que deberán cumplir en cada caso, de conformidad con lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Hay que reconocer el trabajo de todos y cada uno de los profesionales de la salud, que día a día son el frente de batalla de esta pandemia y que sin importar el riesgo personal anteponen su profesionalismo para atender a los enfermos de COVID 19.

Así mismo reconozco las acciones emprendidas por las autoridades de salud del estado, por lo que hoy nos sumamos a estas con una iniciativa que permitirá a futuro, la prevención de las enfermedades transmisibles en especial la de COVID-19 desde la base, con educación para la salud o una vida saludable, desde el fondo, con la difusión, coordinación y a la altura que requiere esta realidad insólita por la que estamos pasando y que nos da la oportunidad para organizarnos y replantearnos como sociedades y definir hacia dónde queremos ir.

Por ello es que, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifiesto que la iniciativa con proyecto de decreto presentada contiene aparejados los siguientes impactos:

- I- Impacto Jurídico: En este caso, el presente proyecto impacta jurídicamente a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, adicionando la fracción VII al artículo 99, reformando la fracción I del artículo 100, adicionando el párrafo tercero al artículo 101, adicionando el artículo 110 Bis, reformando el primer párrafo del artículo 111 Bis, reformando la fracción II del artículo 113 y por último adicionando la fracción XXXIII al artículo 114.
- II. Impacto Administrativo: Se deberá establecer un procedimiento para la formulación e implementación del programa para la salud destinado a la población escolar de los niveles de educación básica, media y media superior a efecto de establecer un programa permanente de educación para la prevención de las enfermedades transmisibles en especial el COVID-19.
- III. Impacto Presupuestario: La presente iniciativa contiene un impacto presupuestario para la formulación e implementación del programa para la salud destinado a la población escolar de los niveles de educación básica, media y media superior, a efecto de establecer un programa permanente de educación para la prevención de las enfermedades transmisibles en especial el COVID-19, por lo que se solicita que en el análisis de la presente iniciativa se pida a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, el impacto presupuestal correspondiente.
- IV. Impacto Social: La presente iniciativa impactará directamente en la educación y salud de los guanajuatenses, toda vez que pretende por medio del



programa permanente de educación, prevenir las enfermedades transmisibles en especial el COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**

PRIMERO. Se adiciona la fracción VII al artículo 99, se reforma la fracción I del artículo 100, se adiciona el párrafo tercero al artículo 101, se adiciona el artículo 110 Bis, se reforma el primer párrafo del artículo 111 Bis, se reforma la fracción II del artículo 113 y se adiciona la fracción XXXIII al artículo 114, todos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 99. La promoción de la salud comprende:

I al VI...

VII. Educación para evitar las enfermedades transmisibles en especial el COVID-19.

Artículo 100. La educación para la salud tiene por objeto.

I.- Fomentar en la población el desarrollo de estilo de vida saludables y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas, transmisibles en especial la enfermedad del COVID-19 y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud.

II...

Artículo 101. La Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes, formulará, propondrá, desarrollará y evaluará los programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

Derogado.

La Secretaría de Salud formulará un programa para la salud destinado a la población escolar en todos los niveles educativos, a efecto de combatir la obesidad y el sobrepeso...

La Secretaría de Salud formulará un programa para la salud destinado a la población escolar de los niveles de educación básica, media y media superior a efecto de establecer un programa permanente de educación para la prevención de las enfermedades transmisibles en especial el COVID-19.



La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Gobierno, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato...

Artículo 110 Bis. La Secretaría de Salud Estatal, establecerá las normas médico-sanitarias para prevenir las enfermedades transmisibles en especial el COVID-19 que deberán de seguir los establecimientos en los que se desarrollan actividades ocupacionales, y que deberán cumplir en cada caso, de conformidad con lo que establezcan los reglamentos respectivos.

Artículo 111 Bis. La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las autoridades competentes orientarán sus acciones a la divulgación particularmente en los sectores productivo, comercial y de servicios, respecto a las medidas sanitarias y de prevención de las enfermedades transmisibles en especial el COVID-19 que se deben observar para asegurar la calidad sanitaria de sus establecimientos, productos y servicios durante su proceso.

Asimismo, proporcionará a la población información y conocimientos relativos a los daños provocados...

Artículo 113. El Gobierno del Estado, en coordinación con las autoridades sanitarias federales, estatales y municipales elaborarán programas o campañas temporales y permanentes...

Asimismo, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

II...

II. COVID-19, Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas y enfermedades causadas por estreptococos;

III al XIV

Artículo 114. Es obligatoria la notificación a la autoridad sanitaria más cercana en los términos de la Ley General de Salud y demás normatividad aplicable de las siguientes enfermedades:

I al XXXII ....

XXXIII. COVID-19

### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.



GUANAJUATO, GTO., A 22 DE JUNIO DEL 2020. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA«

Es cuánto, señora presidenta.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

### Sesión Ordinaria Virtual 18 de junio de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura; ciudadanos guanajuatenses.

(Leyendo) «DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESESNTE.

Quien suscribe, Dip. Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de reforma a la fracción VIII del artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La oratoria, se entiende como una habilidad, experiencia o talento de comunicar asertivamente a través del discurso, en este caso, el discurso político. Es una estrategia antigua y difícil de llevar a cabo con éxito. Lo cierto es que, detrás de esos discursos de oratoria que hacemos todos los días en nuestra labor como diputados, existe toda un planificación e investigación previa cuyo fin es el de lograr transmitir a los ciudadanos guanajuatenses que nos escuchan debatir en las comisiones o en las sesiones de Pleno la idea o la información que deben conocer.

El debate, es una actividad característica de todo congreso con representación de diversas fuerzas políticas, y es la esencia de nuestra actividad legislativa enriquecer las ideas de todos los partidos para llegar a acuerdos que se reflejarán en el producto legislativo o en las determinaciones que como Asamblea tomamos y que afectan directamente al ciudadano, es él nuestro receptor directo y por quien se lleva a cabo la transmisión de las discusiones y debates.

Sin embargo, la claridad del mensaje que se pretende enviar a veces se ve entorpecido y retrasado por no existir un equilibrio entre el debate y el discurso. Es necesario que la balanza sea igual para el orador como para los demás diputados,



tanto ellos tienen derecho a interpelar como el orador debe tener derecho a no ser interrumpido innecesariamente. La Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro estado, en la fracción VIII del artículo 178, determina la forma en que deben de llevarse a cabo las interpelaciones a un orador, garantizando el debate y la libre expresión de ideas que bien sabemos son necesarios en la práctica parlamentaria; no obstante, creemos que el objetivo principal del diputado que está en tribuna o en el uso de la voz es el de transmitir información, por lo que no debe perderse o llevarse al punto de la incomprensión.

Situación que se da cada vez que interrumpimos en un sinnúmero de ocasiones a quien está hablando, para formular preguntas que distraen la ilación del tema que está abordando. La consecuencia inmediata es que se interrumpe el mensaje que el ciudadano intenta comprender, y por consiguiente rompemos con la obligación de comunicación y deber de información que todos tenemos para con las y los ciudadanos.

Por lo anterior, proponemos reformar la fracción VIII del artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para incluir la determinación de que cuando un diputado orador tenga el uso de la palabra, decida si atenderá preguntas que le sean formuladas o, si por lo contrario, no aceptará ninguna pregunta, para lo cual así deberá manifestarlo a la presidencia de la Mesa Directiva quien se encargará de comunicarlo a los presentes a fin de que se abstengan de formular interpelaciones. Con ello se garantiza que el receptor, es decir, el ciudadano guanajuatense, logre recibir toda la información que se plantea en las sesiones de este Congreso de manera clara e ininterrumpida de parte de cada uno de sus representantes. Privilegiando el orden en las ideas y discusiones de esas ideas que vayan formulando de manera ordenada y sistemática en el desarrollo del debate parlamentario.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por lo que hace al:

- a) Impacto Jurídico: se reforma la fracción VIII del artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
- b) Impacto Administrativo: De la presenta iniciativa, no se generan impactos administrativos.
- c) Impacto Presupuestario: debido a la naturaleza de la presente iniciativa, no se deriva impacto presupuestal alguno.
- d) Impacto Social: Esta reforma, permitirá a los guanajuatenses recibir de sus representantes en el pleno, un debate más ordenado y limpio, que le van a permitir comprender y analizar con mejor percepción los temas vertidos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:



#### **DECRETO**

ÚNICO. Se reforma la fracción VIII del artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para quedar como sigue:

Artículo 178. La discusión se sujetará a las siguientes prevenciones:

I a VII ...

VIII. Ningún orador podrá ser interrumpido mientras tenga el uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden o de alguna interpelación, pero en este último caso sólo será respondida la interpelación con permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva y con anuencia de la oradora, cuando el orador manifieste en cualquier momento de su discurso que no aceptará preguntas, la Presidencia de la Mesa Directiva lo comunicará a los demás diputados para que se abstengan de formular interpelaciones. Quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo;

### ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 18 DE JUNIO DE 2020. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO. »

Es cuánto, presidenta.



RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO **PARLAMENTARIO** DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FIN DE EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE ACLARE EL DESTINO DEL **BANCO** MUNDIAL, CON PRÉSTAMO SOLICITADO AL NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO P172863 APROBADO EL 19 DE MAYO DE 2020.

### Sesión Ordinaria Virtual 16 de junio de 2020

- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Quiero expresar que no es correcto descalificar una exposición, una manifestación de un compañero o compañera diputada, en este caso, simplemente argumentando otras circunstancias totalmente ajenas a lo que estamos debatiendo, no hay un argumento, la diputada tiene toda la facultad, toda la autoridad y todo el derecho a expresar los calificativos que ella considere convenientes sobre del tema que estamos tratando, no sobre de otros temas; aquí yo solicité moción que no me fue concedida, pero la presidenta atinadamente solicitó que se encausara el debate del diputado que me antecedió hacia lo que se estaba expresando.
  - -La C. Presidenta: Diputado Raúl Márquez, permítame un momentito.

Diputada Cristina Márquez, ¿para qué efectos?

- **C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá:** Gracias, diputada presidenta, para solicitarle una moción de orden al diputado orador, dado que solicitó la palabra para rectificar hechos respecto a los problemas señalados que ellos tienen y está hablando de cosas que no tienen que ver con ello.
  - -La C. Presidenta: Gracias, diputada Cristina Márquez.

Adelante diputado Raúl Márquez, continúe con su exposición, nuevamente solicitándole centrarse en el motivo por el cual solicitó el uso de la voz.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Aprendí rápido de mi antecesor, él totalmente desvió todo el discurso hacia otro lado, hacia otro concepto totalmente, estamos hablando de factores económicos, no de situaciones internas de nadie, de ninguna situación que prevalezca alrededor, y quiso descalificar la ponencia de mi compañera Magdalena Rosales, en ese sentido, nada tiene que ver; aprendo rápido, aprendo rápido. Es cuánto, presidenta.



INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A GIRAR ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IRAPUATO, C. JOSÉ RICARDO ORTIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE POR SU CONDUCTO INSTRUYA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE EVITE DETENCIONES ARBITRARIAS POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL POR NO USAR CUBREBOCAS EN LA VÍA PÚBLICA, Y EN SU LUGAR SE EJECUTEN MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE ORIENTACIÓN HACÍA LA CIUDADANÍA A FIN DE EVITAR Y CON ELLO MITIGAR LOS CONTAGIOS POR LA ENFERMEDAD COVID-19.

### Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Simplemente quiero recordarles que la Constitución mexicana establece como autoridades sanitarias a los tres niveles de gobierno y está perfectamente dirigida. Y, ¿por qué hago esta mención? Porque está mencionando el diputado que me antecede que hay que exhortar a los ayuntamientos; los ayuntamientos ya están exhortados desde la Constitución y desde los acuerdos que se han tomado en el Conseio Nacional de Salubridad, en donde se han establecido todas las medidas sanitarias que conllevan a la enfermedad del COVID. Este es un principio médico básico, fundamental y, entonces, estas medidas sanitarias ya están establecidas, no necesitamos exhortar sobre ese tema, el exhorto no va dirigido en ese tema, el exhorto va dirigido a una acción jurídica que realizó el gobierno municipal de la ciudad de Irapuato en contra de ciudadanos que no portaban el cubrebocas, como una medida de sanidad, de prevención, pero la acción es totalmente arbitraria y está generando un malestar social y no tiene nada que ver con los temas sanitarios que es la acción del gobierno municipal de Irapuato que es la que está cometiendo una acción equivocada. Nada más quería puntualizar eso. Es cuánto, presidenta.



### RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA, INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

### Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, presidenta. Con el permiso de la mesa directiva.

Ouisiera rectificar los hechos que se mencionan en cuanto a que ies real el exhorto!, sí, tiene como uno de los fundamentos, el exhorto que plantea mi compañero el diputado Ernesto Prieto, sí tiene como objeto el cuidar a los ciudadanos, no nada más a los ciudadanos en general, sino también a funcionarios públicos, fue muy claro en la exposición de sus motivos, de mencionar que no solamente es al ciudadano, en general, sino también a funcionarios públicos municipales de la ciudad de Irapuato, pero a consecuencia de actos específicos y concretos puntuales; el exhorto va dirigido también al alcalde, con nombre y apellido, de la ciudad de Irapuato, ¿por qué?, porque ha ordenado actividades de detención de ciudadanos que no portan, que andan circulando por las calles sin un cubrebocas; entonces ese es el segundo motivo y va dirigido, específicamente, puntual y específicamente al presidente municipal de la ciudad de Irapuato; por eso no procede la generalización de este exhorto; no se está exhortando a que se utilice el cubrebocas como una actividad preventiva o que se exhorte a los municipios, esto ya está establecido, ya hay acuerdos federales, hay acuerdos nacionales, estatales, en donde se invita tanto a autoridades municipales como a ciudadanos a tomar las medidas de prevención y están perfectamente claras; eso ya está; entonces no es procedente la propuesta que hace el diputado Zanella en virtud de que este exhorto tiene un nombre y se llama alcalde de la ciudad de Irapuato y a sus ordenes sobre la detención de ciudadanos que no portan cubrebocas; habría, incluso, que revisar si no se están violentando derechos humanos al hacer ese tipo de detenciones; porque si no están contenidas en sus reglamentos municipales para que puedan ser operados o que estén contemplados en sus bandos o reglamentos municipales por esa causal, también estarían violentando no solamente los derechos humanos, sino estarían violentando la ley. Es cuánto, presidenta.



### INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, ACLARANDO HECHOS AL DIPUTADO HOSÉ HUERTA ABOYTES.

### Sesión Ordinaria Virtual 4 de junio de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, diputada presidenta, es muy rápido.

En el acta constitutiva de la empresa Huerta Madre, no está contemplado el nombre de esta persona, y luego por el nombre, hasta podríamos pensar que es algún familiar. No está contemplado en el acta constitutiva de la empresa Huerta Madre el señor Hayek. Es cuánto, presidenta.



### INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, RECTIFICANDO HECHOS AL DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES.

### Sesión Ordinaria Virtual 4 de junio de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Simplemente voy a dar lectura a una carta que emite la Secretaría de Energía, la Ing. Rocío Nahle García, que dirigió al periódico de circulación nacional que dio origen a esa nota promovido por los partidos de oposición al Presidente de la República, principalmente por el Partido Acción Nacional y sus aliados. Esta carta está fechada el día 31 de mayo de 2020 y va dirigida a director general de este periódico de circulación nacional y establece copia a la Secretaría de la Función Pública y el Auditor Superior de la Federación, voy a dar lectura para que sea la voz de la propia Secretaria quien aclara esta situación:

Por medio medio de la presente hago uso de mi derecho de réplica respecto a la publicación del día de hoy en el rotativo de su propiedad con la cabeza en nota: da súper negocio Nahle a compadre; la cual carece de profesionalismo e investigación periodística, ya que es mentira lo allí publicado. El señor Arturo Quintanilla Hayek a quien en periódico de su propiedad hace referencia de ser dueño...

**-La C. Presidenta:** Diputado Raúl Márquez, ¿me permite un momento?

Diputado Jesús Oviedo, ¿para qué afectó?

- **C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera:** Para ver si, a través de su conducto, el orador me permite una pregunta.
- **-La C. Presidenta:** Diputado Raúl Márquez Albo, ¿acepta usted la pregunta al diputado J. Jesús Oviedo Herrera?
  - C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: No y no aceptaré ninguna más.
  - **-La C. Presidenta:** La pregunta no fue aceptada, diputado Oviedo.

Continúe, diputado Márquez, con su exposición.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. Decía que en esa carta que escribe la Secretaria de Energía al Director General de este rotativo nacional, dice: *El señor Arturo Quintanilla Hayek, a quien, en el periódico de su propiedad, de su dirección, hace referencia de ser dueño de la empresa Huerta Madre, no tiene participación ni es integrante o accionista de dicho consorcio, como consta en el acta constitutiva. También cabe mencionar que el empresario no trabaja en ninguna área de construcción de la nueva Refinería; incluso, es necesario mencionar que no ha participado en ninguna de las bases de licitación emitidas por la filial de Pemex, PPI Infraestructura de Desarrollo que tiene a su cargo la ejecución de la obra de Dos Bocas.* 



Respecto a otra nota para que una vez que quede en el ambiente la lectura completa de esta carta que emite la Secretaria de Energía, respecto a la mención de la partición de los sobrinos del Señor Quintanilla y las bases de licitación emitidas por el sistema federal COMPRANET, donde el Instituto Mexicano del Seguro Social invitó en forma abierta, pública, transparente, a participar a empresarios mexicanos y extranjeros para adquirir cierto número de ventiladores, no hubo injerencia alguna de mi parte o de cualquier funcionario público; la empresa Videocom ENERGY S. A. de C.V., participó como cualquier otra, siendo desechada su propuesta.

Este gobierno y una servidora estamos obligados a trabajar y actuar con transparencia y honradez, de acuerdo a la transformación radical que estamos llevando a cabo. Comprendo en la línea editorial y la ideología política de su periódico sea diferente al trabajo del Gobierno que hoy dirige esta nación, pero eso no justifica que se calumnia a funcionarios o terceras personas; por lo que solicito esta nota aclaratoria sea publicada en el mismo sitio donde se mencionó la nota periodística, con la información falsa.

Agradezco la presente. Firma la Ing. Rocío Nahle García y marca copia a la doctora Irma Eréndira Sandoval, Secretario de la Función Pública y el Lic. David Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.

Quiero dejar constancia de que la Secretaria hizo la aclaración correspondiente al medio de publicación donde nace esta Faik *Nius* y, además, da conocimiento a las instancias de control del Gobierno Federal; cualquier situación en ese sentido, estaría bueno que fuera canalizada a esas instancias de control del Gobierno Federal. Es cuánto, presidenta.



### EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTERVIENE PARA ACLARACIÓN DE HECHOS EN EL TEMA RELATIVO AL COVID 19 EN MÉXICO.

### Sesión Ordinaria Virtual 2 de junio de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, presidenta. Con el permiso de la mesa directiva.

Quiero hacer referencia, en primer lugar, al método que se ha venido siguiendo a lo largo de esta pandemia que está viviendo no nada más México, el mundo entero y el método es muy simple, eso está establecido en las cuestiones básicas de epidemiología y se clasifica por varias etapas, no me voy a entretener mucho eso, simplemente decir que hay una etapa previa y una transmisión por importación del virus o la bacteria, en caso de que fuera por una bacteria, en este caso es un virus, esta transmisión de contactos con personas que están en otros países, la siguiente etapa es la etapa comunitaria que es ya el contagio directo entre personas de la misma localidad; luego vienen las etapas de control, de estabilidad y retroceso o regreso a la normalidad, eso también se divide en etapas.

Las etapas de picos máximos también se dividen en etapas, hay etapas de alta y de baja transmisión y esta serie de fenómenos se da a nivel mundial.

Yo me escribí y mencioné la frase que dijeron en relación a frenar la pandemia. Y la pregunta que yo quería hacerle al orador anterior es muy simple, que me diga el nombre de un país, un solo país en el mundo que no tenga COVID; ino es posible frenar la pandemia, en este caso!, no es posible, si existiera algún país en esas condiciones, estoy seguro que en las próximas semanas va a entrar al ámbito amarillo; entonces no es un concepto adecuado, está fuera de orden, está totalmente fuera un concepto médico aceptable el pensar esta pandemia puede ser frenada.

Segundo, las medidas que se han venido tomando no han sido decisiones locales, han sido decisiones consensuadas con los organismos internacionales, ¿por quiénes?, por las autoridades sanitarias de México, y nada más quiero recordar cuáles son las autoridades sanitarias en México, y lo establece la Constitución, es muy siempre; las autoridades sanitarias en México están establecidas, es el presidente de la República, el Gobernador de cada estado y los presidentes municipales, como autoridades sanitarias; en caso de decretarse una emergencias sanitaria, existe un Consejo Nacional de Salubridad y es quien establece las medidas generales; pero los Estados y los municipios continúan teniendo la autoridad que les establece la Constitución y podrán establecer medidas locales; entonces no se trata de lavarse las manos, no se trata de aventarse la pelota, se trata de ir ubicando la problemática de acuerdo a la necesidad de cada lugar, así como se están estableciendo medidas económicas locales, también se pueden establecer medidas sanitarias locales, se pueden establecer siempre y cuando sean aprobadas por ese Consejo Nacional de Salud.



Yo quiero, simplemente, decir que con bravuconeadas, con expresiones feroces no se va resolver el problema, aquí está perfectamente establecido el método y el método es a través de los estudios científicos epidemiológicos mundiales, no locales; entonces no se puede frenar una pandemia y existen etapas claras donde la autoridad sanitaria establece los números y cada estado también tiene la libertad, porque es autoridad sanitaria, de hacer ajustes pequeños, adecuados a su realidad local; sin brincar las normas generales. Es cuánto, presidenta.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁROUEZ ALBO RECTIFICA HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

### Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. El título que otorga, por lo menos, la Universidad de Guanajuato, dice, *médico cirujano*, así dice. Le pregunto diputado, cómo dice su título, allí se lo dejo. Yo sí tengo un título y tengo una cédula; le dejo la pregunta diputado, cuál es su título y le doy, hasta mi cédula profesional para que usted la tenga; creo que usted no tiene un número de cédula, lo dejo en el ámbito para ver la calidad de cuestionante. Es cuánto.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁROUEZ ALBO RECTIFICA HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

### Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Sí, creo que el tema médico es importante, hay que resaltarlo, hay que clarificarlo; de lo contrario puede quedar en el ambiente una percepción equivocada.

Primer punto, es un hecho que el tema del aborto clandestino, aborto ilegal es un tema salud pública, esto nadie lo puede negar, sí se niega, habla de falta de conocimiento; con un solo caso que hubiera de una mujer que fallece o que se complica por un procedimiento inadecuado realizado clandestinamente, en automático se convierte en un problema de salud; segundo, es un hecho que cuando se realizan procedimientos quirúrgicos, la provocación de un aborto es un procedimiento quirúrgico y procedimiento quirúrgico implica la introducción de instrumentos quirúrgicos al organismo humano, punto; esto provoca o puede provocar una situación grave para la salud de la persona que está haciendo sometida, es lógico, es de primer nivel entender que un procedimiento realizado en condiciones inadecuadas de asepsia y antisepsia, puede provocar la muerte de la persona, no es posible que el dictado que me antecedió ponga como parámetro que cualquier cirujano experto, ginecólogo experto, pueda provocar una perforación uterina; por supuesto todos los procedimientos quirúrgicos están corriendo esos riesgos, pero no podemos poner en un símil las dos condiciones, ieso es el elemento de fondo que nosotros estamos promoviendo y defendiendo!, en el momento que se despenalice el que una mujer pueda acceder a los medios adecuados médicos en condiciones de higiene, de antisepsia, bajamos el riesgo para la salud de las personas que tomaron esa decisión; entonces, yo creo que está totalmente fuera de orden el comentario que hace el diputado que me antecedió, no tiene soporte médico esto que diciendo porque no



tiene nada que ver una cosa con la otra, son dos elementos totalmente diferentes; la invitaciones es, pues, que se considere que esto es un asunto de salud pública y que la mujer tenga el derecho a decidir si lo acepta o no lo acepta y que, si lo acepta, sea en las condiciones médicas adecuadas y que no ponga en riesgo su vida, que lo realice un personal calificado con las condiciones médicas indicadas y, después, que también reciba el soporte de tipo psicológico alrededor, para evitar que vaya a caer en lo que mencionó en una plática anterior mi compañero que me antecedió; no lo voy a mencionar porque no fue nada correcta la mención que hizo de las complicaciones psicológicas de las pacientes. Es cuánto presidenta.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁROUEZ ALBO RECTIFICA HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

### Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. Quiero expresar diputado Armando y menciono su nombre, que no estoy distraído; usted está utilizando, equivocadamente, los términos médicos y tengo que corregirlo porque no es correcto lo que está utilizando para su argumentación, y como como ya ha sucedido en otras ocasiones, usted descalifica *fácilmente* y utiliza la ironía para el debate, pues lo invitó a que utilice términos más adecuado; no se mete en terrenos inadecuados diputado, sino conoce qué es una carga genética, una carga genética presenta dos aminoácidos unidos en un DNA y usted ya lo está dando como vida, diputado, ipor favor!, lo invito a que utilicen los términos correctos a su alcance.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁROUEZ ALBO RECTIFICA HECHOS EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

### Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias presidenta. Voy a utilizar, desafortunadamente, términos científicos, y digo desafortunadamente porque hace un rato el mismo diputado Armando Rangel acepta que cuando no hay el conocimiento personal no es ofensivo y está claro que el diputado no tiene conocimiento médico, ieso está claro!, no se le puede llamar, poner calificativos o decir que se va a bautizar a la mórula, a la blástula o al cigoto; eso es científico y está perfectamente claro y para eso es la ciencia, cada una de las etapas del desarrollo embrionario tiene un nombre diputado y usted hace rato y ese es el motivo donde estaba yo apuntado para que, incluso, si me hicieran favor de borrarme en la otra rectificación de hechos que tengo por ahí apuntada, habló de una carga genética, que carga genética era igual la vida; diputado, ieso es un error muy grave!, entonces estamos hablando que el COVID 19, el virus, sería un ente vivo; ino diputado!, eso una carga genética, si usted sabe que un virus tiene DNA o RNA, tiene una carga genética; ipero no es un ser vivo!, no utilice términos que no conoce, lo invito a que no los utilice porque lo que hace es confundir y eso no es correcto; no poderse utilizarse ese sistema y ese modo peyorativo ante la expresión de la doctora Magdalena Rosales que ella es médico capacitado y tiene e conocimientos de embriología; por eso los utiliza; entonces por favor no utilice términos que no conoce, esa es la invitación. Es cuánto presidenta.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁROUEZ ALBO RECTIFICA HECHOS EN EL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

### Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, con el permiso de la presidencia.

Quiero, primero, dar un marco de referencia para fortalecer la tesis y el argumento puntual de que este tema tiene dos principios básicos y uno de ellos es el tema de salud pública que se ha minimizado. El primer marco de referencia que quiero mencionar es la gran cantidad de mujeres que, a lo largo de este proceso rápido que se llevó para analizar estas dos iniciativas, se manifestaron y manifestaron esa necesidad de ser escuchadas por nosotros los diputados, por ser escuchadas por este Congreso, de esa necesidad, esa gran necesidad de defender un derecho que consideran como propio y que comparto, esa esa necesidad fue manifiesta y, desafortunadamente no fue escuchada a lo largo del proceso y en este marco de referencia que estoy haciendo para fortalecer la teoría de que este asunto, este tema es un tema de salud pública, manifestaron en vivo, en las mesas de trabajo, en las comparecencias que se tuvieron y teniendo el valor civil de hacerlo de frente a nosotros, manifestaron cifras contundentes en donde se habló de la cantidad de mujeres que mueren a través de procesos médicos inadecuados y esto lo sabemos, lo sabemos los médicos, los que somos médicos; ique sí somos médicos!, los que sí somos médicos; esto lo sabemos porque lo hemos vivido en los hospitales y hemos atendido pacientes que han llegado con septicemias...

**-La C. Presidenta**: Diputado Humberto Márquez, permítame un momentito, por favor.



Diputado J. Jesús Oviedo, ¿para qué efectos?

- **C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera:** Gracias presidenta. Para ver si, a través de su conducto, me permite el orador hacerle una pregunta.
- **-La C. Presidenta:** Diputado Raúl Márquez, ¿acepta la pregunta del diputado J. Jesús Oviedo Herrera?
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** No voy a acepar ni ésta, ni ninguna otra, presidenta.
  - -La C. Presidenta: La pregunta no fue aceptada diputado Oviedo.

Continúe diputado Márquez, por favor.

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias. Decía que, los que sí somos médicos y que sí atendemos pacientes y los hemos atendido en los hospitales, tenemos la experiencia de haber vivido el viacrucis de aquellas personas que llegaron con una perforación uterina, con una septicemia a consecuencia de un procedimiento inadecuado; y esta es una situación real, esto no está en el cuento, esto no es en el imaginario, es una situación real; hay mujeres que mueren por esas consecuencias; las personas van a seguir tomando la decisión de someterse a estos procedimientos, desafortunadamente, y lo van a tener que hacer y si las condiciones no son adecuadas, no pueden acceder a un servicio médico adecuado; entonces estamos hablando y orillándolas nosotros mismos a que acudan a este tipo de procedimientos. Yo creo que aquí el asunto es el siguiente ;nunca se escuchó a todas las miles de personas, de mujeres que se manifestaron y todo esto ha sido una puesta en escena y un quion escrito con antelación; este quion venía ya perfectamente escrito, no habíamos trabajado tan ágilmente en esta legislatura y sacando adelante unas iniciativas tan profundas, cuando nosotros, como grupo parlamentario de MORENA, pedimos que se profundizará más, se escucharan más participación y no se nos tomó en cuenta, al grupo parlamentario de MORENA no fue rechazadas todas las propuestas que hicimos y esto lo hago como marco de referencia al tema que estoy tocando, es un verdadero problema de salud; considero que debimos haber escuchado, esa es parte del motivo de que vamos a votar en contra, un tema de salud que no escuchamos los diputados. Es cuánto presidenta.



PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁROUEZ ALBO, A EFECTO DE HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, A FIN DE QUE SE INCREMENTE EL NÚMERO DE ORADORES SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

#### Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Será muy breve, simplemente ratificar que es un tema fundamental en donde la sociedad de Guanajuato se expresó tanto a favor, como en contra, y que no limitemos el número de participaciones de los diputados en este diálogo al interior del Parlamento, creo que es fundamental que se expresen todas las ideas, ya que por la mecánica y la metodología que se siguió, los tiempos fueron muy cortos y ahora es el momento de expresar todas las ideas; invito a mis compañeros que aceptemos esta propuesta y que haya una oradora más en contra del dictamen.



INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, MANIFESTÁNDOSE EN PRO DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Muchas gracias, con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

El Grupo Parlamentario del Partido MORENA reconoce el trabajo en equipo de los ciudadanos que participaron en la conclusión de este dictamen, que aportaron grandes adecuaciones a esta iniciativa las instancias gubernamentales y, por supuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; en especial, la diputada presidenta Libia Denisse García Muñoz Ledo.

Aquí está el producto de un trabajo en equipo. Quiero manifestar algunos de los principales beneficios que establece la presente ley:

Establece el tipo de víctimas que quedaría definido por la propia ley en víctimas directas, víctimas indirectas y víctimas potenciales; distinción que resulta de gran relevancia ya que conlleva a prestar asistencia, de manera diferente, a las personas que hayan sufrido algún daño como consecuencia de un delito o de violación a sus derecho.

También se establece la creación del Sistema Estatal de Atención Integral a Víctimas de Guanajuato, que será el Órgano de Coordinación y Formulación de Políticas Públicas para la ayuda, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad, pero, sobre todo, a la reparación integral del daño a las víctimas.

Importante resulta también reconocer un catálogo de derechos que quedan plasmados en la Ley de las víctimas en cualquiera de las definiciones que ya se mencionaron antes, como el derecho de ayuda, de asistencia, de atención, mismas que recibirán de manera oportuna y de forma rápida por parte de la comisión que cubrirá sus necesidades; derecho a un trato humanitario, repito, derecho a un trato humanitario,, a la atención de su problemática en todos los aspectos pero, también, el derecho de protección para alguien que puede estar bajo peligro en su seguridad o integridad personal.

El derecho de las víctimas en el proceso penal que contempla, entre otras posibilidades, el derecho de que la víctima pueda contar con una asesoría y representación dentro de la investigación por parte de un asesor jurídico independiente de la Fiscalía General, mismo que estará bajo la coordinación de la



Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, a fin de que esta asesoría sea imparcial en el proceso jurídico de que se trate. El derecho a la reparación integral que se refiere a las víctimas, sean reparadas, en cual pueden comprender restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición; y el derecho a la verdad, el derecho a la verdad, refiriéndose a que la víctima tiene el derecho a conocer la verdad y recibir información puntual sobre las violaciones de derechos, de sus derechos o de los derechos de su familiar o de los delitos que afecten directamente las circunstancias en que ocurrieron los hechos; entre otros importantes datos del asunto que lo puso en esa situación de víctima.

También resulta relevante mencionar que esta ley establece, de manera puntual, las atribuciones a diferentes organismos que se ven inmersos en la atención integral a las víctimas del delito o a la violación de sus derechos humanos; entre éstos, se encuentra la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Educación, por mencionar algunas de las instituciones que forman parte del Ejecutivo del Estado y que permiten y proporcionan certeza para lograr la atención integral a las víctimas.

Es importante señalar, también, que da atribuciones a los municipios, por lo que éstos tendrán una participación específica respecto. Al respecto, esta ley también puntualiza las atribuciones a la Fiscalía General, al Poder Judicial del Estado, ien fin!, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado en pro de que esas personas físicas que hayan sido víctimas del delito o de la violación de los derechos humanos, para acceder a ello.

Por último, quiero puntualizar los 3 pilares importantes de esta ley:

Primero: La creación de esa Comisión Estatal de Asuntos a Víctimas, la cual conocerá y resolverá los asuntos y tendrá la obligación de coordinarse con el Sistema Nacional de atención a Víctimas y con el Sistema Estatal de conformidad con la Ley General.

Segundo: La creación de un fondo presupuestal de ayuda, asistencia y reparación integral a las víctimas, mismo que será administrado por la Secretaría de Finanzas y no como actualmente se administra por parte de la Fiscalía General, ya que esta situación ha puesto a las víctimas en una situación de desventaja y no les permite acceder a dicho fondo; por lo que, con esta adecuación, será la propia Comisión Estatal de Atención quien analice la necesidad y la operatividad de este fondo, garantizando, así, que éste llegue a donde debe llegar.

Tercero: El tema de la asesoría jurídica que reciben las víctimas y que actualmente es proporcionada por la propia Fiscalía General; lo que no garantiza que la asesoría sea imparcial, justa, equilibrada, acorde con las necesidades que tiene.

iSin duda!, esta ley abarca muchos otros aspectos de suma importancia que benefician a las víctimas directas, indirectas o víctimas potenciales.



Por todo lo anterior, pido a mis compañeras y compañeros diputados el voto a favor de ese dictamen, ya que fue un trabajo intenso de equipo, como ya lo mencioné previamente, donde la participación de la sociedad civil y de los funcionarios externos al Congreso y de los propios diputados, llevaron a tener este producto de alta calidad.

Como ya lo mencione en el dictamen anterior, todas las leyes son perfectibles; sabemos que existen algunas cuestiones que, a lo mejor quedaron pendientes, pero creo que estamos manifestándole a los ciudadanos la oportunidad de acceder a una ley para representar a los quanajuatenses. Es cuánto, señora presidenta.



INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PARA MANIFESTARSE EN PRO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

### Sesión Ordinaria Virtual 14 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias presidenta, con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, ciudadanos guanajuatenses.

El día de hoy se pone a consideración el dictamen en sentido positivo de este decreto por el que se expide la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, se trata de una ley muy importante para los guanajuatenses, el estudio y análisis de esta iniciativa, un proceso largo e intenso, se llevaron a cabo mesas de trabajo, múltiples mesas de diálogo, mesas técnicas, hubo participación activa de diferentes grupos fuera del Congreso; ciudadanos, ciudadanas, familiares de víctimas con aportaciones todas muy intensas, muy valiosas, muy importantes para el análisis y desarrollo.

El grupo parlamentario de MORENA estuvo representada a lo largo de todo el proceso y aportó adecuaciones importantes trascendentes. Esta ley es muy necesaria, es trascendente y con un alto, muy alto impacto social. Desde la primera mesa de trabajo, a nombre del grupo parlamentario MORENA se manifestó su importancia porque sabemos que hay muchos guanajuatenses que están atravesando por una situación difícil dolorosa y de un impacto emocional altísimo; la pérdida o desaparición de un familiar, de un amigo, de un ser querido, necesitan claridad, certeza jurídica más que nunca; es justamente lo que busca esta ley si es aprobada.

La ley va a regular cuestiones tan importantes y trascendentes como la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, el Registro Estatal de Personas Desaparecidas, el Registro Estatal de Datos Forenses, Registro Estatal de Personas Fallecidas no Identificadas y el Registro Estatal de Fosas, entre muchas otras cuestiones; todo esto estará en coordinación con los registros nacionales y servirá de sumó entre ambos niveles de Gobierno para que a fin se faciliten la posible localización de personas desaparecidas. Asimismo, se quedará el Consejo Ciudadano que será un órgano de consulta de la comisión de búsqueda de personas que va a formar parte de este Sistema Estatal, lo conformarán personas familiares de los desaparecidos y, de esta forma, tendrán una participación activa dentro de la investigación. Esta participación será de forma real, pues en las mesas de trabajo nos dimos cuenta con los testimonios de los familiares de las personas desaparecidas, escuchamos relatos realmente trágicos en los que vivían un verdadero viacrucis; y no es una frase hecha, verdadero viacrucis, tratando de que se les tomará en cuenta, de que pudieran tener acceso a la información de su asunto, en su caso, estar al tanto de los procedimientos que se están llevando a cabo en relación al caso de su familiar, tenían que hacerla de abogados, de policías, de ministerios públicos sufriendo vejaciones, tratos inadecuados por los funcionarios que



los atendieron, fue una experiencia verdaderamente conmovedora escuchar a estos familiares y todo esto en un marco de una ley que fuera de una ley que los pudiera proteger, que tenían el acceso a un marco jurídico adecuado para que pudieran ellos hacer lo conducente y que las búsquedas familiares fuera un proceso real; hay procesos y situaciones muy importantes que deben dejar de verse en esta ley y que garantizan los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares.

Celebró, de verdad, con mucho gusto el que como fruto del diálogo del intenso trabajo en las mesas, se haya acordado eliminar el concepto de *persona no localizada*; propuesta que, desde el inicio, a nombre del grupo parlamentario de MORENA nos sumamos a que se quitara de la ley este concepto de *persona no localizada* en aras de beneficiar y no entorpecer el espíritu de la misma ley; desafortunadamente vivimos una realidad muy desagradable en el estado en la que actualmente un gran número de personas desaparecidas se encuentran catalogadas así *personas no localizadas*, lo que conlleva una serie de trabas y dilaciones innecesarias para echar a andar el proceso de búsqueda, no es más que burocracia que termina afectando con demasía a la pronta localización de las personas y, por consiguiente, a sus familias. Esta fue una gran demanda ciudadana y de verdad celebro que se haya modificado el párrafo concerniente a la definición de este concepto.

Quiero hacer un reconocimiento y agradecer profundamente a los familiares de las personas desaparecidas que tuvieron a bien compartir las trágicas experiencias que han y que siguen viviendo por la desaparición de un familiar. Las experiencias desesperantes de tratos inadecuados que se sufren día a día por autoridades que llevan sus casos y que no tienen la sensibilidad para atender con calidez y con profesionalismo los trámites que les corresponde y eso creó la necesidad y por eso los familiares se han tenido que aglutinar en grupos, han tenido que organizarse para que puedan ser escuchadas; ese desprecio de las autoridades a los casos de familiares de personas desaparecidas, esperemos que el día de mañana cambie con esta ley; por lo menos los familiares de personas desaparecidas tendrán más elementos jurídicos para hacer valer su derecho, el derecho que tienen a una atención adecuada, cálida, profesional y apegada estrictamente a la ley.

Quiero expresar el reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados que que estuvimos participando a lo largo de todo este proceso y pedirles que se sumen y aprueben este dictamen que, desde luego, como toda ley es perfectible y en el mismo andar de las circunstancias podrán mejorarse, pero es necesario dar el paso ya en este momento y demostrar a los ciudadanos que estamos con ellos con hechos, con acciones y que sepan por lo menos esta ley, en este momento, tendrán ya elementos necesarios para que ellos puedan hacer valer su derecho a que sus familiares se encuentren se pronto, que los procesos judiciales se sigan en forma adecuada; pido el voto a favor de este dictamen y me sumo en lo personal, espero que mi grupo parlamentario también en la totalidad se sume a este voto a favor. Es cuanto señora presidenta.



### RECTIFICANDO HECHOS INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

### Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias presidenta y les pido una disculpa por mis equivocaciones ya me hicieron algunas observaciones al respecto, necesito acostumbrarme al medio, pero no es por otra cosa; si a alguien he ofendido con mis equivocaciones les pido una disculpa, ojalá que algunos se disculparan también.

Quiero expresar lo siguiente, como que el grupo parlamentario El PAN está utilizando muchos calificativos en el debate y esta parte habla de la poca capacidad de argumentar; si habláramos de cifras, de cuestiones contundentes, no utilizaríamos calificativos como banal, trivial, ocurrencia, cuando en realidad lo que necesitamos en estos momentos es realmente seriedad y yo sí pido seriedad en este debate, no utilizar calificativos, ya lo he dicho en ocasiones, para mí el utilizar calificativos representa la poca argumentación en el debate político que estamos empleando; no, no cabe duda, somos políticos y estamos haciendo un debate político y no podemos andar utilizando calificativos simplemente para argumentar; yo sí pediría que realmente el debate lo subamos de nivel y que evitemos que la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional que ya tomó como un hábito el estar descalificando, todo lo que representa el Gobierno federal automáticamente viene con un calificativo previo y eso de verdad creo que un poco serio y poco inteligente y poco honesto. Yo invito a que el debate los subamos de calidad, invito a que no utilicemos nuevamente calificativos como banal, trivial, ocurrencia, etcétera, etcétera. Es cuánto presidenta.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO RELATIVO A LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, VERIFIQUE Y VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS **OFICIALES MEXICANAS**, ASÍ СОМО LOS **AJUSTES** CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, PESAS Y MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.

#### Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, con el permiso de la presidencia; compañeras, diputadas y diputados, ciudadanos guanajuatenses.

El día de hoy han pedido el uso la voz para hablar en contra de este punto de acuerdo en virtud de que considero que es improcedente, voy a dar los elementos jurídicos necesarios para demostrar mi dicho. Al inicio del Gobierno federal una de las principales acciones o primeras acciones en contra de la corrupción fue el establecer que este tipo de inspección o verificación o que cualquier tipo, no solamente en el aspecto de pesas y medidas sino en muchos otros aspectos, fuera exclusivamente a solicitud, queja o a denuncia ciudadana.

El veinte de enero de este año dos mil veinte, se publica la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, ya se habían establecido acciones ejecutivas por parte de todas aquellas dependencias que les corresponde hacer verificaciones, inspecciones o sanciones por este medio y ya con una ley publicada que seguramente esta ley porque revisé el contenido del del proyecto de dictamen, en ningún momento mencionan el contenido o hacen referencia a esta ley, seguramente no la conocen y fue una omisión porque esta ley, en su artículo trece, voy a leer textual el contenido del artículo trece de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de enero de dos mil veinte, dice el artículo trece: En el marco de la presente ley, la Secretaría, por conducto de la Comisión, se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para suspender las actividades de vigilancia, inspección o verificación, efectúen personas verificadoras, ejecutoras y cualquier figura análoga adscrita a aquellas dependencias.

En las Reglas Generales de Verificación también publicada en el Diario Oficial de la Federación, esto es anterior, con fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, se establecen en estas Reglas Generales de Verificación cuál es el procedimiento; la verificación inicial y periódica se llevará en su apartado 5.1.1 en estas Reglas Generales de Verificación, dice: la verificación inicial y periódica se llevará a cabo únicamente un mes de verificación acreditadas y aprobada o por la PROFECO, ante quienes los usuarios o suministradores de servicios, deberán presentar solicitud



correspondiente. Las verificaciones extraordinaria seguirán estas mismas reglas; esto quiere decir que los usuarios o suministradores de servicios deberán solicitar la acción. Con estos dos quiero resumir mi posicionamiento; primero, las verificaciones tanto iniciales como periódicas o extraordinarias, la realizarán las distancias correspondientes, no solamente la Profeco, sino cualquier otra instancia que queda en tema de verificación, las deberán realizar a petición expresa de un usuario que bien pudiera ser una queja por un mal servicio o por una mala práctica, o bien los suministradores de servicios, quienes son los concesionarios de estos instrumentos de medición. Estas reglas de verificación están publicadas y son vigentes. Y luego la ley, la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana que es una de las acciones principales en contra de los actos de corrupción que predominaban en el quehacer de verificación y de sanción. Establece, pues, en su artículo trece que tendrán que ser actividades realizadas por una denuncia o una queja a petición expresa para que pueda intervenirse.

Con esta información proporciono, pido o propongo que los iniciantes de este punto de acuerdo, estoy suponiendo y lo leí incluso en la exposición de motivos que tuvieron contacto con ciudadanos, estoy perdiendo de que hay ciudadanos que a lo mejor se están quejando porque en algún lugar las pesas y las medidas no están funcionando correctamente, pero ese no es el problema, el asunto está que el exhorto en sí no tiene el fundamento jurídico adecuado, a lo que invito a los iniciantes de este punto de acuerdo es a que dialoquen con esos ciudadanos que están en conformes y que, simplemente, hagan la solicitud ante la PROFECO o si es otra la instancia que le corresponde verificar, sancionar o aplicar alguna medida correctiva para que hagan la solicitud con fundamento a esta ley; invitaría, pediría a los iniciantes, a los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario que hagan esta gestión y que sean los ciudadanos los que hagan la solicitud para que son si tú, para que estén específicamente en el lugar, el por qué están inconformes con el actuar de este proveedor de servicios, si es que ese es el origen, o bien que se necesita calibrar alguna báscula que no esté dando correctamente los pesos o las medidas; la invitación es a que se haga este exhorto más bien a los ciudadanos a que presenten estas quejas y que no vaya a tener este punto de acuerdo un fondo político como muchos otros exhortos que van dirigidos al Gobierno federal. Es cuánto presidenta.



RECTIFICANDO HECHOS, INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, EN EL TEMA APOYOS A QUIEN MÁS LO NECESITAN, ELEVACIÓN A RANGO CONSTITUCIONAL.

#### Sesión Ordinaria 12 de marzo de 2020

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias. Con el permiso de la presidencia.

En primer lugar, el uso de la ironía en el debate habla de la poca capacidad del mismo debate; la ironía es el peor recurso en la retórica, es el peor recurso en el debate: la ironía no puede utilizarse en este nivel, en la máxima Casa de Diálogo Legislativo; ino es posible el utilizar la ironía! habla de la pobre capacidad de recursos. No podemos descalificar lo que se está modificando en la Constitución, va que son derechos ciudadanos, la Constitución es la máxima Carta que vigila, que cuida y que salvaguarda los derechos de los ciudadanos mexicanos; no estamos hablando de cuestiones menores, son derechos y los programas sociales que fueron aprobados, a final de cuentas, es lo que se busca, llevarlos a derechos sociales, a derechos humanos, que el ciudadano tenga esa capacidad el día mañana de llegar a exigir su cumplimiento y que no quede al criterio, y el hecho de que se esté descalificando, mencionando que son payasadas, eso es totalmente denigrante para que en esta Casa del Diálogo Legislativo se esté dando; no podemos descalificando, a ese nivel, lo que está sucediendo que los cambios legislativos y constitucionales. Habla claramente que no sabe, con precisión, qué es lo que sucedió en la Cámara de Diputados Federal, la retórica está mencionándose en los programas de salud, ipor favor!, eso no se está tocando, no se tiene conocimiento, ahorita les voy a mandar vía WhatsApp la minuta que fue aprobada por el Congreso Federal y que se revise a profundidad, no se está tocando el tema salud, el tema de salud ya está aprobado, ya se modificó la ley, ya el Congreso, el Gobierno del Estado de Guanajuato incluso, firmó el convenio que vamos a ver ahora el martes que venga el Secretario, a ver en qué términos quedó porque creemos que es un tema importante; pero no es el tema, los temas que se modificaron en la Constitución son los derechos de los ciudadanos mexicanos, el acceder a los programas de tipo social. Y no podemos descalificar en esta tribuna ese tipo de derechos, mencionado como payasadas me parece totalmente ofensivo para el ciudadano; insisto, la ironía es el peor recurso del debate político. Es cuánto presidenta.



### PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PARA TRATAR SOBRE INFORME DE GOBIERNO 2020.

#### Sesión Ordinaria 5 de marzo de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Ciudadanos guanajuatenses.

El día de hoy subo a tribuna para puntualizar algunos conceptos de este proceso que inicio el día de hoy, hace algunas horas fue entregado el Informe de Gobierno para este ejercicio fiscal o este año de ejercicio gubernamental y hay varios conceptos que quisiera dejar, antes, en claro; primero, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, en el artículo 61, fracción XVI claramente mandata que debe procurarse el ahorro y economía en diferentes rubros del gasto público; por supuesto entre ellos está el gasto de comunicación social. La misma ley establece la obligatoriedad de elaborar, publicar los lineamientos para el ejercicio de este gasto en específico, los cuales deben ser expedidos por la Coordinación General de Comunicación Social, así está establecido. A la fecha, tales lineamientos no han sido creados, lo planteo en esos términos porque hicimos la investigación y no pudimos ubicarlos ni en páginas oficiales y en ningún otro documento; por lo tanto, el ciudadano no puede consultar estos lineamientos en cuanto al gasto en referencia a comunicación social.

Con la gran discrecionalidad que tiene el gobierno del estado para gastar el recurso público, y lo hemos hecho manifiesto aquí en tribuna, esa posibilidad de manejar las cuentas hasta en un 6 por ciento con total discrecionalidad; pero, además, que el tema de comunicación social se ve totalmente agravado, en primer lugar, por la opacidad del tema, cuando pide uno información siempre suceden cosas extrañas, pero también ahora el asunto se ve más complicado porque para este ejercicio fiscal 2020 este rubro sufrió un incremento del 21.57 por ciento con relación al año anterior; ¿qué quiere decir?, que va a haber un gasto intenso en el rubro de promoción y de comunicación social.

La obligación legal que tiene el gobernador de informar sobre el ejercicio de su gobierno se está convirtiendo en una promoción de imagen personal. Al momento actual, hace unas horas esta Soberanía recibe el documento oficial, hace algunos momentos a mí me entregaron una USB, pero ya hace varios días viene circulando en los municipios, en todos los municipios del estado, un cuadernillo impreso a muy alta calidad de papel, con imágenes de alta resolución en su impresión, en donde la fotografía del gobernador aparece en ocho de las nueve páginas a toda página; yo pregunto, ¿cuánto va a costarnos a los ciudadanos guanajuatenses esta promoción de imagen del gobernador? ¿cuánto costará a los guanajuatenses todos los actos, reuniones, difusión por medios de comunicación y promoción, en general, de la imagen del gobernador?; repito, ¿cuánto nos va a costar esto?, dejo estas dos preguntas para que en el transcurso de los próximos días que se van a convertir, seguramente, en el tema, sigamos revisándolo intensamente. Es cuánto presidente.



MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO A FIN DE QUE REALICE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL, TOMADOS DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE SE CONSIDERARON EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE DICHO EJERCICIO FISCAL Y QUE NO HAN SIDO ASIGNADOS A **CONCEPTOS** DE GASTO; ASIMISMO, PARA QUE **EFECTÚE** RECLASIFICACIÓN DE LAS AMPLIACIONES LÍOUIDAS REALIZADAS CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 A CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL; ASÍ COMO UNA DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS CONCEPTOS DE GASTO CORRIENTE FONDEADOS CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, **OUE FUERON APROBADOS CON UN INCREMENTO SUPERIOR AL 4% EN EL** PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2019, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2018; Y REALICE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2019, EN LOS CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL, CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES, OUE NO FUERON CONSIDERADOS EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE 2019.

#### Sesión Ordinaria 27 de febrero de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados; ciudadanos quanajuatenses.

Quiero hacer una breve exposición de por qué quiero hablar en contra de este dictamen. Presenté, en 2018, una propuesta concreta de reasignación de recursos para el presupuesto 2019 del gobierno del estado; lo hemos venido manifestando como grupo parlamentario de MORENA, en donde consideramos que se pueden hacer ahorros, que se pueden hacer ajustes presupuestales, que se puede eficientar el gasto y que se pueden eliminar gastos excedentes, redundantes o exagerados y que hay cuentas que han sufrido aumentos o incrementos constantemente en forma exagerada; realmente que la propuesta era muy simple, hacer reasignaciones presupuestales de cuentas donde los incrementos eran superiores al 4 por ciento que, en aquel momento, fue el monto máximo acordado y que se reasignaran en otro tipo de partidas como las partidas de inversión o programas sociales.

Desafortunadamente esta propuesta fue, incluso, discutida hasta el 10 de febrero; por eso sale en sentido negativo el dictamen, ya no es materia porque pasaron poquito más de 12 meses; entonces creo que queda de manifiesto que no existe ese interés; primero por buscar eficientar el recurso, que se hagan reasignaciones, que se recomponga el gasto público, el gobierno del estado, así lo vivimos en días pasados cuando se discutió en esta misma tribuna el asunto, el tema de adquirir nueva deuda para el gobierno del estado; 5,350 millones de pesos que fueron aprobados por esta Soberanía con el voto en contra, por supuesto, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y desafortunadamente no se quiere caer o no se quiere buscar la eficiencia en el gasto.



Quiero pedirles a mis compañeros que voten en contra de este dictamen, primero porque fue discutido poquitos meses después de que fue presentado y, segundo, porque no se está demostrando, no se está expresando ese deseo de eficientar.

-La C. Presidenta: Diputado Márquez Albo, permítame un momentito.

Diputada Alejandra Gutiérrez Campos, ¿para qué efectos?

- **C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:** Muchas gracias presidenta, para ver si, por su conducto, el orador puede aceptarme una pregunta.
- **-La C. Presidenta:** Diputado Márquez Albo, ¿acepta la pregunta a la diputada Alejandra Gutiérrez?
  - C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: No.
  - **-La C. Presidenta:** No fue aceptada la pregunta diputada.
  - C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos: Gracias.
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Entonces, para terminar, (ya estaba por terminar antes de ser interrumpido) el asunto es que tengo dos conceptos básicos; primero, queda demostrado el poco interés que existe en eficientar, en buscar alternativas distintas en ajustes presupuestales para eficientar el gasto; creo firmemente que es posible, es la segunda ocasión que hemos trabajado estos temas y, desafortunadamente, siempre hemos sido votados en contra; y, segundo, también pasaron muchos meses para el análisis de esta propuesta. Es cuánto, presidenta.



ACLARANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, REALICE EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, PARA DESTINARLOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

#### Sesión Extraordinaria 24 de enero de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias presidente. Nuevamente quiero rectificar hechos.

La diputada Alejandra Gutiérrez manifestó que calculamos la reducción y la disposición haciendo una reducción del 3.5 por ciento, creo que no escuchó la exposición; hay cuentas que aumentaron en relación a 2019 a 2020 con porcentajes muy altos y los acuerdos que se tuvieron es que se buscara que los incrementos fueran de 3.5 por ciento en la mayoría de los casos como un criterio general, por supuesto con algunas excepciones. Hice el análisis, aquí lo traigo, no fue improvisado, no se hizo en la forma en que se menciona haciendo una simple multiplicación; estuvimos revisando cuenta por cuenta, comparando el presupuesto aprobado en 2019 y el presupuesto aprobado 2020. Y aquí hay algunos casos, voy a mencionar algunos nada más para ejemplificar; son más de 600 conceptos en donde sumando de mil, de dos mil, de millón de a quinientos mil, logramos esa cifra de 4,200 millones de pesos.

Un caso, en la oficina del Gobernador, en algunas cuestiones haciendo este ajuste de un incremento mucho mayor a 3.5 por ciento, ahí se pueden obtener más de 500,000 pesos en una sola cuenta de la oficina del Gobernador; en la Secretaría de Gobierno en alguna cuenta se pueden obtener 32 millones de pesos porque en 2019 fueron aprobados 177 y para este 2020 fueron aprobados 215 millones y de ahí se podrían obtener 32 millones. En algunos otros ejemplos hay cifras de 3 millones de pesos, en la Secretaría de Desarrollo, en la Secretaría de Gobierno, en la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario, 6 millones de pesos, por poner un ejemplo en la cuestión de desarrollo agroalimentario; en gastos operativos de 2 millones sube a 8 millones y allí se obtuvieron 6 millones. Puede ser que tenga errores, afortunadamente soy médico, no soy contador y los números a lo mejor no se me dan lo bien que yo quisiera, pero aquí están los papelitos y los papelitos hablan y yo invitaría, ivamos a sentarnos!, vamos a debatir, vamos a revisar números y vamos a proponer soluciones y no endeudemos, ahora sí, con un plumazo al Gobierno del Estado, a pagar 3,000 millones de pesos de intereses en 5 años. Es cuánto presidente.



MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE AUTORICE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, REALICE EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, PARA DESTINARLOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA.

#### Sesión extraordinaria 24 de enero de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, buenos días. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy vengo a hablar a tribuna, subo a tribuna, para pedir el voto en conciencia de todos ustedes en contra de este dictamen. Voy a expresar los motivos, damos la bienvenida a los ciudadanos guanajuatenses que, interesados en el desarrollo esta sesión, están aquí.

Por la contratación de esta nueva deuda que el gobierno del estado pretende hacer por 5,350 millones de pesos, se pretende, se estima, que se pagarían intereses en los 15 años que se va a contratar, por 2,500 millones, aproximadamente; quiere decir, un 48 por ciento del total de la propia deuda. El capital, más los intereses, sumarían entonces casi 8,000 millones de pesos que estaríamos pagando cada uno de nosotros los guanajuatenses. Aunado a lo anterior, en 2019 Gobierno del Estado traía una deuda por 4,500 millones de pesos a diciembre del año pasado y, por esta deuda, se pagan aproximadamente, 420, 430 millones de pesos anuales de puros intereses. La deuda pública, de aprobarse esta deuda de nueva adquisición, se iría a los 9,850 millones, prácticamente 10,000 millones de pesos más que el pueblo de Guanajuato tendrá que estar solventando; recordemos que se paga al capital y se paga a los intereses.

Se calcula, para no entrar en el tema del capital y solamente de intereses que, con estas deudas, estaría pagando Gobierno del Estado alrededor de 600, 700 millones de pesos anuales, exclusivamente, por interés; en los 5 años restantes de este gobierno, por lo menos, se estarían pagando alrededor de 3,000 millones de pesos de puros intereses. ¿Qué no será mejor buscar de dónde obtener recursos? se han hecho dos ejercicios.

**-El C. Presidente:** Diputado orador, ¿me permite un momento? Solicitaría a Apoyo Parlamentario detuviese el cronómetro.

¿Con qué objeto diputada Alejandra Gutiérrez Campos?

**C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:** Diputado para ver si, por su conducto, el orador me puede contestar una pregunta.



-El C. Presidente: Permítame diputada.

Diputado Raúl Humberto Márquez Albo; ¿acepta usted una interpelación de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos?

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** No voy a aceptar ninguna pregunta en mi intervención.

**-El C. Presidente:** Gracias diputado.

Diputada Alejandra, el orador no acepta pregunta alguna. Continúe el orador y continúe también su cronómetro.

#### C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias presidente.

El año pasado, cuando se anunció la adquisición de esta deuda, hicimos un ejercicio serio, profundo, honesto en donde se estuvo revisando el presupuesto 2019 de Gobierno del Estado, sin tocar ninguna partida prioritaria; seguridad, salud, educación y haciendo ajustes y rescatando recursos, se pudo obtener, era factible obtener, alrededor de 6,000 millones de pesos en ajustes presupuestales; yo he estado hablando en los medios, lo hice en la propia Comisión, en donde en un ejercicio con el presupuesto 2020, haciendo recortes solamente en partidas prioritarias, insisto, con recursos de libre disposición, sin tocar los temas prioritarios salud, educación y seguridad, se podrían obtener ajustando las alzas de alrededor de 500, poco más de 500 concepto, más de 4,000 millones de pesos y aquí están los números, a lo mejor me equivoco, pero aquí están los números, son números precisos, estuvimos trabajando muchas horas en este ejercicio para demostrar que es posible sacar recursos del propio presupuesto sin endeudar al gobierno del estado; 4,400 millones de pesos solamente con estos ajustes a 3.5 por ciento de incrementos pero, también revisando los pronósticos de ingresos del Gobierno del Estado, casualmente se omitió incluir 1,000 millones de pesos de participaciones federales que no fueron consideradas; quiere decir que con estos 4,000 más los 1.000 de la Federación que ya están acordados en participaciones, sumarían 4.400 millones de pesos. Esto es superior a lo que se pretende endeudar, el Grupo Parlamentario de MORENA no está en contra de que Guanajuato crezca, ial contrario!, queremos impulsar que Guanajuato crezca, lo que no queremos es endeudar al Gobierno, no queremos que los ciudadanos paquemos deudas; eso es lo que no gueremos, lo que no queremos es que no haya actitud de austeridad; no queremos que el Gobierno del Estado llegue y presente propuestas presupuestales de donde puede obtener recursos para solventar estos gastos que se están proponiendo.

Estamos hablando que 600 millones al año de puros intereses estaría pagando Gobierno del Estado, 600 millones de pesos. Yo quisiera ver aquí a 5, 6, 7 alcaldes de los municipios más marginados y dividir esos 600 millones entre esos 6 o 7 municipios y veríamos qué acciones de alto impacto en sus comunidades, en sus municipios, estoy seguro que harían por bien de la ciudadanía guanajuatense y no endeudar más



al pueblo guanajuatense; más de 3,000 millones de pesos en 5 años, vamos a pagar guanajuatenses de puros intereses; no es correcto, no podemos endeudar más a este estado; aunque los números digan cosas distintas, aquí 3,000 millones de pesos de pago de interés pregunto, ¿a quién beneficia? a las instituciones financieras, ipor eso califican bien!, por eso dan facilidades, 3,000 millones de pesos de sólo intereses de 5 años. El Grupo Parlamentario de MORENA reitera, no estamos en contra del desarrollo de Guanajuato, estamos a favor del desarrollo Guanajuato, pero queremos que sea sin deuda externa; sin deuda, haciendo ajustes, apretándonos el cinturón como lo hacemos los mexicanos cuando tenemos necesidades, no gastando en cosas superfluas.

El día de hoy vamos a ver aquí, va a quedar de manifiesto quiénes están comprometidos con el pueblo de Guanajuato. Es cuánto, presidente.



### RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

#### Diputación Permanente 17 de enero de 2020

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias presidente.

Voy a poner mi reloj porque no veo reloj; así es que, para que no me regañen, prendo mi reloj.

Ouiero hacer la aclaración de hechos en relación a los recursos. El diputado nuevamente está manejando la información en forma tendenciosa; está claro que los acuerdos, la ley estableció con toda precisión en qué forma se estarían asignando recursos cada una de las entidades federativas; en caso de que sea dieran o no se adhieran al Plan del INSABI, está establecido; no perdamos de vista, y esa es una manipulación también, que la ley establece, con toda claridad, que las entidades federativas son corresponsables en el tema de salud; la Constitución lo establece, no es nada más el Gobierno federal quien tiene que garantizar la atención de la salud; los gobiernos estatales son corresponsables y eso está en la Constitución, no lo digo yo; entonces hay que leer la Constitución y en el momento en que se toma la corresponsabilidad, también implica la aplicación de recurso público estatal; ieso no lo está diciendo el diputado!, él está hablando, exclusivamente, en sus cuentas fantasmagóricas del recurso federal; pero ¿dónde está el estatal?, también tendría que sumarse, y el otro recurso que no está mencionando, son los miles de millones de pesos que se aplican en el tercer nivel de atención médica, que en la mayoría de los casos, lo está haciendo directamente la Federación a través de dos instancias que todos conocemos; una, los hospitales de Alta Especialidad, en el caso de Guanajuato tenemos uno v los institutos nacionales enfermedades son las instancias de alto nivel de atención y que son patrocinados exclusivamente con recurso federal; ahí no entraron en sus cuentas del diputado; entonces, eso es manipular información, así no están las cosas, y tampoco mencionó que el fondo catastrófico existe, ino es cierto que se eliminó! y está establecido y está perfectamente garantizada la atención de enfermedades catastróficas que provoquen gastos catastróficos.

Quiero dejar, con toda claridad, que no son reales estas cuentas y estas cifras que maneja y les voy a decir el verdadero fondo, me quedan dos minutos 20 segundos para decir lo que sigue; en el artículo 3º del decreto donde se publican las modificaciones a la Ley de Salud que creo que no ha leído el doctor, dice: para el efecto de párrafo en cuanto a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin Seguridad Social; dice para los efectos de este párrafo que acabo de leer, en el caso de las entidades federativas que celebren acuerdos de coordinación en los términos que se establecen en este acuerdo, las entidades deberán establecer...

**-El C. Presidente:** ¿Me permite un momento diputado?



- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Sí, nada más que, entonces, voy a parar mi reloj.
  - -El C. Presidente: ¿Con qué objeto diputada Katia Soto?
- **C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Para hacerle una pregunta al diputado.
  - **-El C. Presidente:** Permítame un momento.

Diputado, ¿aceptaría usted una interpelación por parte de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla?

- C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: No, gracias.
- **-El C. Presidente:** No, en este momento el diputado no la acepta diputada Katia Soto.

Se reinicia el tiempo y tiene, nuevamente, el uso de la voz el diputado Márquez.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, dice: los recursos que del artículo 25 de la fracción 2ª de la Ley de Coordinación Fiscal corresponden a dichas entidades; o sea los recursos que tienen destinados para la salud, deberán de enterarse a un fideicomiso que se creará administrar estos recursos. ¿Qué sucede en Guanajuato?, Gobierno del Estado no quiere dejar el dinero en manos de las entidades que se van a crear, que son fideicomisos, ies falso también que se van a manejar a nivel central!, van a crearse instituciones fiduciarias para administrar estos recursos; no quiere Gobierno del Estado de Guanajuato ceder el manejo de sus recursos, ya sabemos con qué fines. Es cuánto presidente iY me sobraron cuarenta y seis segundos!



### INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PARA ACLARACIÓN DE HECHOS SOBORE EL INSABI.

#### Diputación Permanente 17 de enero de 2020

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias presidente. Voy a ir mencionando los puntos que quiero corregir, que quiero aclarar.

Habló el diputado sobre improvisación; quiero mencionar que el nuevo Sistema de Salud Nacional, el INSABI está basado en un modelo claro, perfectamente definido, en donde quedó plasmado en la modificación a Ley de Salud, General de Salud, este modelo; está basado en la declaración de Alma Ata, que es una Asociación Panamericana sobre salud, en donde establece principios perfectamente definidos: Primero, está basado en la calidad de la salud; segundo, en un servicio universal de salud y, tercero, en la atención personal de la salud; la calidad integral gratuita es parte de este modelo, las redes integrales de servicios de salud, a nivel nacional, los servicios universales y se conforma un catálogo llamado Compendio Nacional de Servicios Universales de Salud, este Compendio Nacional de Insumos y de Servicios para la Salud se amplía en forma muy importante en relación a lo que venía haciendo el Catálogo de Servicios del Seguro Popular.

También otra gran mentira que se ha estado utilizando es la desaparición del Fondo Enfermedades Catastróficas que tenía el Seguro Popular, iesa es una mentira!, en la ley está perfectamente claro, lo que pasa es que no leen la ley, no estudian la ley; la ley está perfectamente claro y sustentado que se crea un fondo universal en donde queda incluido el fondo para atender enfermedades catastróficas y queda ahí también el fondo de atención de otras enfermedades y de otros aspectos específicos de la atención médica en la salud; pero el fondo de atención a enfermedades catastróficas existe y tiene recursos y está establecido en la ley, hay que revisarla, hay que ponerse a estudiar.

La parte de que se mata al seguro popular, se mata a la corrupción, la corrupción que representa que se erradicaban 8,000 millones de pesos gobierno del Estado y que se dejaba que se ejerciera libremente y tenemos la historia de cómo se han venido adquiriendo los medicamentos en Guanajuato durante más de 7 años; sabemos que dos empresas son las beneficiarias y se ha estado solicitando la información específica para ver cómo han sido esos procesos de licitación y todo parece estar en el limbo y en la obscuridad; eso es lo que se mata, la corrupción; el Seguro Popular tenía, desafortunadamente, esa gran falla; la atención a lo mejor podría ser benéfica, podría ser adecuada, ique tengo mis dudas porque en todos lados sabemos que en las citas se daban ocho fichas en los centros de salud y la atención tenía sus asegunes, pero no quiero entrar en esa parte. Se habla de un retroceso de 40 años, ipor favor!, aquí el retroceso, si lo quieren catalogar así, el cambio es de un sistema de financiamiento de la salud, que era el Seguro Popular, a un sistema de atención a la persona, el derecho que tiene el ciudadano, a nivel nacional; el derecho constitucional que tiene el ciudadano mexicano de la atención a la salud; ese es un derecho universal y este sistema de salud, este nuevo modelo de atención a la salud,



va basado en eso, en el derecho de atención universal y gratuita; estamos en procesos de ajuste; si el gobierno del estado ha manifestado que no quiere alinearse a esto, la misma ley; ieso también habla de la ignorancia! no se lee la ley, la ley establece la posibilidad de que cada entidad federativa, se adhiera o no se adhiera al convenio, está establecido; no es obligatorio, hay condicionantes ipor supuesto!, si no se adhieren, entonces los ciudadanos guanajuatenses no tendrán acceso a los servicios universales, ieso hay que decirlo!, eso es lo que debe informarse, el gobierno del Estado tiene que informar que, entonces, va a haber guanajuatenses que no estén recibiendo atención universal en su salud.

Quiero, para concluir, decir que son mentiras, el fondo catastrófico existe; que son mentiras, ise mata la corrupción!, no se mata al Seguro Popular, era un sistema ambiguo, era un sistema de financiamiento en donde se incluía a los ciudadanos y, además, tenían limitantes en la cantidad y en servicios de atención; y también se cambia y se define, con toda claridad, que es un proceso establecido a través de un modelo de atención en la salud. Es cuánto.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTERVIENE A EFECTO DE PRESENTAR SUS RESERVAS EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, INCISO A), NUMERALES 1, 2, 3, 3.1, 3.2 Y 4, ASÍ COMO LA FRACCIÓN TERCERA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.

#### Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a través de su servidor, comparecemos a fin de reservarnos el artículo 2°, fracción I, inciso a), numerales 1, 2, 3, 3.1, 3.2 y 4, así como la fracción III de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2020.

Del análisis al artículo 2º del decreto de Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, me permito reservar las fracciones: 1 correspondiente a impuestos sobre los ingresos, 111 sobre impuestos por servicios de hospedaje, ya que el iniciante pretende la creación de un nuevo impuesto, así como el incremento de las tasas de los ya existentes, siendo los siguientes:

- I. Impuestos Sobre los Ingresos
- a) Impuestos Cedulares Sobre los Ingresos de las Personas Físicas:
- 1. Impuesto por la prestación de servicios profesionales.

El incremento de la tasa de este impuesto es del 150%, en relación a la tasa establecida en el ejercicio fiscal 2019, lo que afectaría de manera muy desproporcionada al sector de profesionistas que trabajan de manera independiente.

### 2. Impuesto por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.

Todas las personas que arrenden y/o subarrenden algún tipo de bien inmueble se verán afectados, puesto que la tasa de este impuesto se está incrementando en un 150%, en relación a la tasa establecida para el ejercicio fiscal 2019, lo que afecta directamente en el bolsillo de todos los guanajuatenses que se ven en la necesidad de arrendar un inmueble, pues finalmente aunque este impuesto grava los ingresos que obtiene el arrendador, cierto es que esto generará que las rentas de bienes inmuebles en estado de Guanajuato se incrementen en la misma proporción que se está incrementando la tasa de este impuesto.

#### 3.1 Régimen general

El incremento a la tasa de este impuesto afectará la actividad comercial y empresarial de los contribuyentes que ya se encuentran tributando en este régimen, tales como arrendadoras financieras, instituciones de crédito, seguros y fianzas a organismos con facultades autónomas que comercialicen bienes o servicios.



Asimismo, desalentará la incorporación formal de nuevos contribuyentes, motivando y alentando con ello el comercio informal, pues el incremento en la tasa de este impuesto es del 150%.

#### 3.2 Régimen de incorporación fiscal

Este régimen agrupa las personas físicas con actividades empresariales que obtengan ingresos de hasta dos millones de pesos anuales y realicen venta de bienes, por ejemplo: tienda de abarrotes, papelería, carnicería, frutería, dulcería, tianguista, locatario de mercado. Prestación de servicios que no requieran título profesional, por ejemplo: salón de belleza, plomería, carpintería, herrería, albañilería, taxista, entre otros.

Necesitamos ser sensibles y reconocer que quien decidió emprender y desempeñar una actividad económica en la informalidad, fue porque no encontró otra alternativa que le permitiera otorgar un ingreso o sustento familiar, consideremos también que muchos de estos pequeños contribuyentes rentan también un local, cuya renta se incrementará a consecuencia del aumento del impuesto a ese rubro también, por lo que debemos de garantizar a las personas que decidieron incorporarse a este régimen, que sus empleos sean redituables, lo cual no ayuda como se está proponiendo la tasa de este impuesto para el 2020, pues se incrementa hasta el 150% en relación a la aplicable en el 2019.

#### 4 Impuesto por la enajenación de bienes inmuebles.

Ya subí a tribuna con este tema, lo vuelvo a referir porque es específicamente el punto cuatro que estoy reservando.

Para el ejercicio fiscal 2020 se está creando este impuesto, (impuesto nuevo) a razón de una tasa del 5%, con lo cual se pretende gravar las ganancias o utilidades de aquellas personas físicas que obtienen, derivado de toda transmisión de propiedad de un bien inmueble.

#### Fracción III

#### Impuesto por servicios de hospedaje

Este impuesto afectará directamente todas aquellas personas que se hospeden en hoteles, moteles, albergues, campamentos, posadas, hosterías, mesones, villas, bungalow's, suites, paraderos de casas rodantes, casas de huéspedes y otros establecimientos similares, incluyendo los que prestan estos servicios bajo la modalidad de tiempo compartido dentro del estado, afectando con ello la economía de los municipios que son netamente turísticos, no olvidemos que en el estado de Guanajuato existen municipios cuya actividad principal da sustento a su economía a través del turismo, tal es el caso de Guanajuato, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo, entre otros y con el incremento en este impuesto se está desalentando al



turismo que viene a nuestro estado. El incremento para este impuesto es del 100% a comparación del 2019, aquí le bajaron un poquito.

Finalmente cabe mencionar que la justificación que presentó el Ejecutivo del Estado en su exposición de motivos no presenta argumentos sólidos y concisos que justifiquen estos incrementos excesivos de las tasas de los impuestos existentes y por supuesto, tampoco se justificó la creación del nuevo impuesto.

Los ingresos adicionales que el estado estima recaudar por la creación de nuevos impuestos o el ajuste en las tasas mencionadas, van alrededor de un poco más de 594 mil millones de pesos, lo cual representa el 0.7% del total de su presupuesto de egresos propuesto para el ejercicio fiscal 2020.

Cabe destacar, de manera importante, que el Gobierno del estado está presentando algunos impuestos de gasto corriente para el ejercici9o 2020 que van en incrementos superiores al 2.22% como el caso de nóminas, como otros casos que posteriormente estaremos analizando.

Por tal motivo solicito se ponga a discusión esta propuesta de ajustes en las tasas de los impuestos mencionados. Es cuánto presidenta.

¿Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá?

- **C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá:** Sí diputada, hacer una solicitud, si fuera tan amable, de precisar cuál fue la propuesta que plantea el orador a la hora de hacer su exposición.
  - **-La C. Presidenta:** Puede pasar diputado, a contestar.
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Sí, creo que no fui muy preciso, gracias diputada.

Todas estas tasas que van, la mayoría del cien por ciento, y en el caso del impuesto sobre la traslación de dominio o impuesto cedular sobre la enajenación de bienes que quede en el 3.5 como los criterios acordados, 3.5% ajuste en todos ellos.

- **C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá:** Discúlpenme nuevamente, entonces sugiere que se actualicen tasas con un índice inflacionario que no forman parte de los acuerdos ni de los criterios, es una tasa; entonces, sigo sin que la propuesta quede debidamente planteada, creo yo. Gracias diputada.
- **-La C. Presidenta:** Así está la propuesta planteada. Puede pasar diputado, a especificar bien su propuesta.
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Sí, que las tasas queden a los montos actuales.



- **C. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos:** Solamente para precisar de qué artículos.
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Artículo 2°, fracción I, inciso a), numerales 1, 2, 3, 3.1, 3.2 y 4, así como la fracción tercera del artículo segundo.
- **C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo:** Sí, diputada presidenta, nada más a efecto de que haya claridad y certeza en las votaciones que estamos llevando a cabo, nada más solicitarle que, en lo subsecuente, sí los oradores establezcan el artículo que están proponiendo, del que se están reservando, su contenido y cómo están proponiendo que quede porque hemos escuchado, más bien, posicionamientos sin que haya una propuesta real y eso evidentemente a nosotros, a la hora de votar, no nos genera certeza de, incluso, qué es lo que estamos votando porque no hay propuestas concretas, solicitarle que sí, den lectura al artículo de reserva y la propuesta que están haciendo de modificación, por favor.
  - **-La C. Presidenta:** Se tomará en consideración diputada.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTERVIENE PARA PRESENTAR SU RESERVA DE LA SECCIÓN 5ª DEL CAPÍTULO 2º DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

#### Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Con el permiso de la presidencia.

El Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a través de su servidor, hacemos la reserva de la sección V del Capítulo segundo del dictamen que se encuentra en discusión denominado "Impuesto Cedular por Enajenación de Bienes Inmuebles" en atención a las siguientes:

De un análisis de la sección V del proyecto de decreto de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, referente a la incorporación de un nuevo impuesto denominado "Impuesto Cedular por Enajenación de Bienes Inmuebles", podemos observar que se trata de un impuesto innecesario y excesivo para los ciudadanos guanajuatenses, en virtud de que, además de ya existir la obligación contributiva en la legislación federal de contribuir al fisco en un 5% por concepto del Impuesto Sobre la Renta del total de las utilidades obtenidas por enajenación de bienes inmuebles, el Estado, nuestro estado de Guanajuato, también gravará el mismo ingreso, pero en un 5% adicional.

Aunque en apariencia y en un ejercicio de aplicación ventajosa de la propia ley federal, el iniciante justifica la pretensión de crear un nuevo impuesto expresando en el estudio de impuestos cedulares que anexa, que por ser uno de los estados que menos uso hace de la facultad que tiene para crearlos, y ante el panorama de supuestos "recortes presupuestales" federales a los que se enfrenta Guanajuato, irá con todo siendo atento y obediente con la norma, aplicando de una vez los 4 tipos de impuestos cedulares que se pueden crear; los guanajuatenses tendremos que estar, además del concepto de honorarios profesionales, arrendamiento de inmuebles, y actividad empresarial, ahora también por la enajenación de bienes inmuebles, considerando que su tasa máxima permitida, es del 5%.

Por lo que, si la intencionalidad de la justificación es demostrar la legalidad en la actuación del Gobierno del Estado, respetando los límites a las facultades de creación contributiva que le otorga la federación, en realidad refleja algo más, refleja realmente la mala administración financiera que se ha venido desarrollando en los últimos años y que han desarrollado la creación para posterior imposición de nuevas imposiciones.



Cabe señalar, además que de acuerdo a lo presupuestado en la iniciativa de Ley de Ingresos que al rato vamos a discutir y analizar para este ejercicio fiscal 2020, se observa que por este concepto se pretenden recaudar 117'892,492.00 de pesos, cantidad que, si bien no representa un porcentaje considerable atendiendo al presupuesto general de ingresos que es de más de 87 mil millones de pesos, sí afecta directamente al guanajuatense.

Por otro lado, advertimos que el monto que se pretende recaudar por este concepto, perfectamente podría ser tomado del recurso destinado en otras partidas que están contenidas en la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato 2020, siempre y cuando exista la voluntad política que permita la implementación de un verdadero presupuesto austero. Por ejemplo, voy a dar algunos ejemplos simplemente, ya en su momento lo haremos puntual: de las partidas, 3611, 3612, 3630, 3640, 3650, 3660 y 3690 que corresponden al gasto previsto para comunicación social en el 2020, se pretende erogar la cantidad de \$201'549,013.38 pesos, lo que representa un incremento del 21.57% en comparación con el 2019; hay varios ejemplos más, en la exposición de motivos y aquí lo dejo planteado; quiere decir que este monto que se pretende recaudar de 117 millones de pesos, podría fácilmente ser recuperando ahorrando y disminuyendo algunos conceptos en la partida de egresos del Presupuesto 2020 para el Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, me reservo la totalidad del contenido de la sección V del Capítulo Segundo de la iniciativa de Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato denominada "Impuesto Cedular por Enajenación de Bienes Inmuebles", es decir los artículos 38 a 42 contenidos en esta sección mencionada.

Es cuánto presidenta.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO PARTICIPA A EFECTO DE DESAHOGAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN VI INCISOS G), H) I) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO.

#### Sesión Ordinaria 18 de diciembre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. El motivo de estar en tribuna es para reservarme el artículo 25, fracción VI; incisos g, h, i) de la Ley de Ingresos para el municipio de León, Gto.

Este artículo 25, en su sección IX, titulada **Servicios de asistencia y salud pública**, en su fracción VI, **por servicios de rehabilitación prestados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia** en sus incisos g) que es referente a la Timpanometría, h) la medición de la Impedansia y el inciso i) que es servicio de hidroterapia, tienen incrementos de 15.07%, 15.07% y 11.69%, respectivamente, superiores al 3.5%.

Ahora bien, si entendemos la protección a la salud como un derecho fundamental que se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, por lo tanto, el deber de la federación, de los estados y los municipios para establecer los mecanismos necesarios y las políticas públicas suficientes para que la persona tenga acceso a los servicios de salud.

Por lo anteriormente descrito, se propone dejar los importes para el ejercicio fiscal de 2020 solamente con el incremento del 3.5% como criterio determinado por el Congreso para este ejercicio.

Los conceptos quedarían en cuanto a la Timpanometría en 112.43 pesos; la medición de la Impedansia en 112.43 por ciento y la sesión de hidroterapia en 25.95 por ciento. Esta es la propuesta, es cuánto presidenta.



### RECTIFICANDO HECHOS SOBRE EL TEMA DE MONTOS MÁXIMOS O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

#### Sesión Ordinaria 18 de diciembre de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias presidenta.

El concepto que acabo de presentar va, en primer lugar, dirigido a la obra pública; el concepto de obra pública tiene muchas diferencias a los conceptos de adquisiciones; creo que son dos parámetros totalmente distintos, el concepto de obra pública debe, a mi entender, debe de ser en todos los casos buscando las mejores opciones, y con esta propuesta, lo que se trata de eliminar a nivel local, estamos hablando del Estado de Guanajuato, es evitar que en los municipios de asignen obras hasta por montos de 1 millón y medio o 2 millones y medio o hasta 4 millones 800 mil pesos, en caso de los municipios grandes, que se asignen a constructoras que ya están en un padrón y que ya son parte de la administración como tal; en el momento en que se haga una licitación simplificada que es la invitación, por lo menos a 3 contratistas, esa opciones se podrán analizar en un comité, como se hace, como está establecido en la ley o en donde se revisen las propuestas, se revisen los costos y en base a eso se busque la opción más interesante para el municipio; pero la parte también sustantiva es la calificación que cada una de las empresas tendría que tener en el momento de estar participando en estas licitaciones simplificadas; estamos hablando de obra pública y estamos hablando del Estado de Guanajuato.



PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO A EFECTO DE FORMULAR UNA PROPUESTA CON RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE LOS MONTOS MÁXIMOS O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

#### Sesión Ordinaria 18 de diciembre de 2019.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Buenos días. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

El que suscribe Diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante de grupo parlamentario MORENA ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente reserva al artículo único, correspondientes a los montos máximos o rangos de adjudicación de obra pública municipal en sus modalidades de adjudicación directa y licitación Simplificada, y los grupos A, B y C, referente a los grupos de municipios, para el ejercicio fiscal del año 2020, en atención a lo siguiente:

#### **CONSIDERANDOS**

El recurso público debe de manejarse con total y absoluta transparencia y en el tema de la obra pública, siempre deberán de buscarse las opciones de contratistas que garanticen la mejor opción para su ejecución. En virtud de lo anterior, se propone la eliminación de la adjudicación directa. Toda la obra pública, sin excepción, debe de ser objeto de licitación de competencia entre los posibles oferentes, pues la ley debe garantizar la transparencia y la búsqueda de eficientar el ejercicio del presupuesto.

Por otro lado, se propone la creación de un nuevo grupo de municipios en virtud que en el rango de población de cien mil a doscientos mil habitantes hay 11 municipios y el rango de población del grupo original, entre el de menor al de máxima población, es de un millón cuatrocientos mil habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la creación de un grupo de municipios "D" que tendrían una población superior a los dos cientos mil habitantes.

En base a las consideraciones anteriores, se propone que la tabla correspondiente quede de la siguiente forma:



Course de Municipies	Montos Máximos de obra Licitación simplificada
Grupos de Municipios	
Grupo A: Municipios que cuenten con una población de hasta 25 mil habitantes	De\$ 0.00 hasta \$1 '614,600.00
Grupo B: Municipios que cuenten con una población superior a 25 mil y hasta 100 mil habitantes	De \$0.00 hasta \$2'691,000.00
Grupo C. Municipios que cuenten con una obblación superior a los 100 mil nabitantes	De \$0.00 hasta \$4 '843,800.00
Grupo D: Municipios que cuenten con una población de 250 mil habitantes en adelante	De \$0.00 hasta \$6'000,000.00

Los montos establecidos en el presente decreto, deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

Es cuánto, presidenta.



### EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PARTICIPA CON EL TEMA INDEXACIÓN EN LAS CUOTAS DE AGUA POTABLE.

#### Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias. Con el permiso de la presidencia. Ciudadanos quanajuatenses, el día de hoy queda demostrado que el ciudadano quanajuatense se ve obligado a suplir las deficiencias del estado. Me apunté para hablar sobre el tema de indexación en las cuotas del agua y, ¿por qué inició mi intervención así? porque la indexación de las cuotas de agua potable es un impuesto disfrazado, este es un impuesto disfrazado; este factor de indexación se inicia hace bastantes años en el municipio de León, Gto., por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, el SAPAL, en donde a través de fórmulas matemáticas sumamente complejas, buscó compensar en aquellos momentos las deficiencias en el gasto por los insumos que, en lo particular y en aquel momento, los insumos para el suministro de agua potable y alcantarillado estaban por arriba de la media nacional. Se creó este sistema y fue siendo adoptado por muchos sistemas de agua potable del estado. Al momento actual se sigue utilizando este sistema cuando las condicionantes de aquel tiempo han cambiado totalmente. Los insumos va están en la media nacional, los factores de reinversión que también se argumentan para el concepto de indexación, ya están también establecidos.

Cuáles son las realidades de los sistemas de aqua potable en el estado?, son de alta deficiencia; no es no es real, no es correcto, no estamos hablando de que los sistemas de agua potable trabajen con eficiencia; y voy a dar algún ejemplo, en el caso de León Guanajuato que se supone que es un sistema reconocido a nivel internacional, incluso, alcanza niveles de facturación del 78 por ciento ¿qué quiere decir esto? que produce 100 litros y que factura exclusivamente 78 litros de su producción; el resto se pierde, en todos los sistemas de aqua hay pérdidas, pero desafortunadamente en el estado tenemos sistemas de aqua potable que andan por debajo del 50 por ciento de facturación. Los que mejor están andan entre el 50 y el 60 por ciento de facturación, esto habla de ineficiencia o ineficacia y aquí, entonces, ¿quiénes tienen que absorber la ineficiencia por la ineficacia del estado? los ciudadanos. Haciendo este juegos de multiplicar la indexación y la cuota inflacionaria, podemos llegar y hay casos el día de hoy, el municipio de Uriangato alcanza el 6 por ciento, presenté la reserva de ese municipio porque es un caso, es un ejemplo; hay varios casos que oscilan entre el 4 y 6.5 por ciento; quiere decir, muy por arriba de los criterios aprobados del 3.5 que representa una cuota inflacionaria. Entonces, el ciudadano, al igual que en otros temas, tiene que suplir la ineficiencia del estado y, otro de los grandes temas es el tema de seguridad; vemos cómo el estado tiene y obliga al ciudadano a que supla sus deficiencias y en este caso, por ejemplo, en el de seguridad, nos vemos obligados muchos ciudadanos a contratar seguridad privada. La diputada Vanesa Sánchez presentó una iniciativa en donde se compensara a aquel ciudadano que contrata seguridad privada, disminuyéndole con cotas de predial; iesa es una obligación del estado!, el otorgar la seguridad y a través de esa contratación estamos supliendo estas deficiencias.



Otros casos son aquellos en que nosotros mismos como ciudadanos tenemos que proteger nuestros bienes, nuestros hogares, nuestras familias a través de medidas emergentes que tenemos que tomar.

Otro caso importante y verdaderamente triste y lamentable, es como lo que escuchamos en las mesas de trabajo para revisar la Ley de Víctimas y de familiares de personas desaparecidas en donde, desafortunadamente, el común denominador de los ciudadanos o las ciudadanas que acudieron, fue que se convertían en agentes del ministerio público o en gestores de la localización o de la ubicación de sus familias; estamos supliendo las deficiencias del estado; en el caso específico del tema del agua, estamos supliendo la deficiencia de los sistemas operadores del agua que no han podido subir su productividad, hacerse más eficientes y el ciudadano tiene que pagar cuotas adicionales. Es cuánto, presidenta.



### EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTERVIENE A EFECTO DE EXPONER SU RESERVA AL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

#### Sesión Ordinaria 11 de diciembre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante. Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato.

El que suscribe, su servidor Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente reserva y solicitar que se elimine el concepto de indexación y dejar, exclusivamente, el ajuste inflacionario del 3.5 por ciento acordado en los Criterios Generales para las Leyes de Ingresos de los Municipios, al artículo14, fracción II relativo a las cuotas fijas de servicio de agua potable de la Ley de Ingresos del municipio de Uriangato, Gto., del año 2020, en atención a las siguientes consideraciones:

Quisiera referir que este ajuste se vio en varios municipios en las Comisiones Unidas de Hacienda de Gobernación, en donde estuvimos manifestando que se estaban duplicando los incrementos; en el caso concreto del municipio de Uriangato, se sube al 6 por ciento, poquito más del 6 por ciento el impacto directo al ciudadano. De un análisis de este artículo 14 referente a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, el decreto de Ley de Ingresos del municipio de Uriangato para el ejercicio fiscal 2020, busca reservar la fracción segunda referente a las cuotas fijas de servicio de agua; es por ello que, la propuesta en concreto es no afectar desmesuradamente la economía de los habitantes de este municipio, a quienes se desconoce la manera real, pormenorizada e individual su situación patrimonial, ya que la modificación planteada, además de no encontrarse justificada, impactaría grandemente y gravemente su situación económica; por ello, se propone poner a discusión y votación de la Asamblea, la siguiente propuesta:

Modificar el artículo 14, fracción II para quedar bajo el puro incremento del 3 por ciento inflacionario, se anexa la tabla de cuotas de cómo quedaría de acuerdo a los servicios de cada uno de los tipos de servicio.

Es cuánto presidenta.



### EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTERVIENE CON EL TEMA VICEGOBERNADOR.

#### Sesión Ordinaria 7 de noviembre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Ciudadanos guanajuatenses.

Subo a esta honorable tribuna para dar cuenta de un asunto que a lo mejor no se le ha dado suficiente difusión y que acaba de suceder; traigo en mi mano del periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 5 de noviembre de 2019, en donde aparece un decreto gubernativo número 36, en el cual modifican el decreto gubernativo número 2, anterior, que fue al inicio de este gobierno del estado y crean la jefatura de gabinete del Poder Ejecutivo del Estado Guanajuato. Esta figura en el decreto original de noviembre de 2018 establecía las condiciones de una figura que iba a apoyar o que iba a trabajar como Staff junto al Gobernador del Estado.

Esta figura que se publica aquí en el Diario Oficial es una figura bastante interesante; yo me inscribí y dije el título de vicegobernador porque creo que eso es. Dice en sus atribuciones seguimiento de acuerdos de gabinete legal ampliado y acuerdos de los coordinadores de los ejes del Plan de Gobierno; analizar, validar y proponer políticas públicas; analizar, validar y dar seguimiento con la Secretaría de Finanzas a las estructuras gubernamentales, coordinar y dar seguimiento a proyectos estratégicos, coordinar con dependencias para que generen el informe de gobierno del estado, vincularse con la conago que es la organización de gobernadores, monitorear y evaluar de manera puntual, periódica avances, resultados y cumplimiento de objetivos; ¿a qué suena esto?, suena a tener todo el control, ¿verdad?. Tendrá, además, además como asesoría y asistencia técnica a la coordinación jurídica, que vemos muy frecuentemente aquí, al Instituto de Planeación, a la Unidad de Transparencia y esta última, con este decreto pasa bajo la jerarquía de esta jefatura de gabinete; podrá integrar grupos de trabajo para estudio, opinión y resolución.

Conclusión vicegobernador, me pregunto y dejo las preguntas aquí, primero, ¿cuánto va a costar al gobierno esta nueva estructura? En días pasados escuchamos y se vio el mensaje, el mando azul único lanzó el mensaje que no iba a haber aumento de salarios para el 2020, iY luego, luego todos reaccionó en esa misma secuencia! Pero cuánto va a costar esta estructura, esta nueva estructura porque no saben ni siquiera el nivel que va a tener, estoy suponiendo que deben tener, por lo menos, de subsecretario o de secretario para estar a la par con los funcionarios.

¿Se crea la jefatura gabinete porque el gobernador ya no puede con el trabajo?, se crea este puesto con nombre y apellido, trae nombre y apellido porque así viene establecido con mucha claridad cuándo y para quién, Juan Carlos Alcántara Montoya es la persona que va a estar ahí, y dejo esta última pregunta, ¿este puesto y este nombramiento es para que el anterior gobernador siga teniendo control sobre el actual gobierno? Vicegobernador. Es cuánto presidenta.



PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO CLARIFICANDO HECHOS RELATIVOS AL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE CORRIJA LOS TÉRMINOS DE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NO EXTINGUIR EL SEGURO POPULAR A CAMBIO DE UN SISTEMA CENTRALIZADO Y DISCRECIONAL, QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE MILLONES DE MEXICANOS.

#### Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Con el permiso de la presidencia.

Quisiera hacer la siguiente rectificación de hechos en virtud de que nuevamente se está mintiendo, nuevamente se está engañando al ciudadano quanajuatense con este término de que MORENA mata el Seguro Popular; vo creo que, insisto, no se ha leído el dictamen que el día de ayer se aprobó en la Cámara de Diputados, y entre muchas otras cosas, involucra el crecimiento de la cobertura que, vuelvo a repetir, el Seguro Popular en este momento tiene a 20 millones de mexicanos fuera y que se pretende que, a través de este Instituto de Salud, sean atendidos en forma gratuita, sin la necesidad de realizar un procedimiento que, además las obligaciones que se tienen contraídas previamente, tanto con el Seguro Popular como cualquier otra instancia, serán respetadas y voy a leer el artículo décimo primero transitorio para que quede claro y que los ciudadanos guanajuatenses les quede claro el hecho de que en este decreto se cree un Instituto de Salud, en lugar del Seguro Popular, para quedarse desamparados y no van a quedar fuera de la atención, se está manipulando la información, y esta es una información que se está manipulando en forma negativa para el ciudadano, el ciudadano debe estar tranquilo y eso es una responsabilidad de nosotros como diputados, no generar temor ante el ciudadano. El artículo décimo primero transitorio dice: »Las personas que a la entrada en vigor del presente decreto cuenten con la afiliación vigente al sistema de protección social en salud, (háblese Seguro Popular), continuarán en pleno goce de los derechos que les correspondan», falso el hecho que se cambie el nombre del Seguro Popular, no implica que la tensión va a dejarse de dar; ipor favor! no engañemos al ciudadano, no le pongamos en duda al ciudadano que va a seguir recibiendo una atención médica, con esto se asegura que el ciudadano guanajuatense y el ciudadano mexicano seguirá recibiendo la atención ahora a través del Instituto de Salud. Es cuánto.



PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO CLARIFICANDO HECHOS RELATIVOS AL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE CORRIJA LOS TÉRMINOS DE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NO EXTINGUIR EL SEGURO POPULAR A CAMBIO DE UN SISTEMA CENTRALIZADO Y DISCRECIONAL, QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE MILLONES DE MEXICANOS.

#### Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Con el permiso de la presidencia.

Creo que es muy importante hacer aclaraciones de fondo, insisto, es falso, totalmente falso que se esté desapareciendo del fondo para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos; yo creo que no leyeron el dictamen y aquí está, no hay no hay pérdida aquí, en el dictamen, se crea incluso un capítulo específico para la conformación del Fondo de Salud para el Bienestar, es el capítulo 6º; su artículo 77 bis establece la conformación de este fondo, a través de un fideicomiso público, sin estructura orgánica, quiere decir que no va a tener gastos operativos y donde estaría integrándose, en su fracción 1ª, dice: la atención, va a estar destinado el patrimonio para la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos; ino se vale mentir!, no es posible mentir en esa forma, esta está el dictamen, fue aprobado el día de ayer en la Cámara, no es posible que estemos levantando falsos, y quiero, para fortalecer esto, la calidad de la atención del Seguro Popular no es real, simplemente voy a poner un ejemplo en cuestión d medicamento, en el momento actual, el cuadro básico del sector salud que abarca el Seguro Popular, son 1,807 claves, cada clave...

**-La C. Presidenta:** ¿Me permite diputado?

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Sí.

Sí diputada Libia García, ¿para qué efecto?

- **C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo:** Solicitarle al orador a ver si me pudiera permitir una pregunta, amablemente, con mucha humildad.
  - -La C. Presidenta: Diputado, ¿le permite una pregunta a la diputada?
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Amablemente le contesto que no, voy a seguir mi exposición.
  - **-La C. Presidenta:** Adelante diputado.



En el artículo 77 bis, en su capítulo 1º establece que el fondo deberá destinarse, entre otras cosas, a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos y mencionaba que la calidad del actual Seguro Popular, establece 1,807 claves en su cuadro básico, ¿qué es una clave? es el nombre de un medicamento, la aspirina tiene un numero de clave; con el nuevo compendio nacional de insumos para la salud se están creando 10.541 claves; quiere decir que ya el paciente podrá tener 10 veces más alternativas para recibir tratamiento como parte del servicio integral de salud. Actualmente, si dentro de esas 1,800 claves no existe en bodega, el paciente simplemente se va con las manos vacías, en este con este nuevo esquema; por poner este simple ejemplo de la calidad del servicio del Seguro Popular, que se le está poniendo por las nubes, esto es falso, también es falso, a un verdadero sistema integral de salud; voy a repetir, no desaparece el fondo de atención para enfermedades que provocan gastos catastróficos, se integran en un solo fondo que se llama Fondo de Salud para el Bienestar. Es cuánto.



RECTIFICANDO HECHOS RELATIVOS AL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE CORRIJA LOS TÉRMINOS DE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NO EXTINGUIR EL SEGURO POPULAR A CAMBIO DE UN SISTEMA CENTRALIZADO Y DISCRECIONAL, QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE MILLONES DE MEXICANOS.

#### Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, con permiso de la presidencia.

Nuevamente quiero aclarar hechos porque de nuevo se utilizan frases hechas cuando no se tiene el conocimiento profundo. Yo creo que el tema es preciso, el Seguro Popular, en este momento tiene 20 millones de mexicanos, 20 millones de mexicanos que no tienen acceso a ningún servicio de seguridad social; ieso no es eficiencia!, díganlo en cualquier término, eficiencia sería que la cobertura fuera 100 por ciento, que fuera universal y que fuera gratuita; ieso sería eficiencia! el objetivo es ese, precisamente es ese.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputado?

Diputada Libia García, ¿para qué efecto?

- **C. Dip. Libia Denisse García Muñoz Ledo:** Si el orador me pudiera permitir, amablemente, una pregunta.
  - -La C. Presidenta: Diputado, ¿le permite a la diputada Libia García?
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Voy a terminar mi rectificación de hechos.
  - **-La C. Presidenta:** No le permite el diputado.

Adelante diputado, continúe.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: De**cía, no hay cobertura del 100 por ciento a nivel nacional, el esquema del Seguro Popular, a lo mejor dio sus frutos en algún momento, no es un servicio que atienda a la persona, es un esquema de financiamiento y yo creo que eso es lo que realmente ha movido las aguas tan intensamente, vemos y se ha hablado, repito, en esa tribuna yo he escuchado posicionamientos no solamente de esta legislatura, sino de legislaturas pasadas, en donde se ve que el financiamiento que representa el Seguro Popular nos permite



hacer algunas cuestiones dudosas; se ha hablado mucho de ese tema, no es el tema que nos ocupa, el Instituto Nacional para la Salud y el Bienestar es un objetivo claro, 60 millones de mexicanos es la meta atender y dentro de esos 60 millones están esos 20 que no está entendiendo Seguro Popular en este momento.

**-La C. Presidenta:** Gracias diputado.



MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE CORRIJA LOS TÉRMINOS DE LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PARA NO EXTINGUIR EL SEGURO POPULAR A CAMBIO DE UN SISTEMA CENTRALIZADO Y DISCRECIONAL, QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD Y LA VIDA DE MILLONES DE MEXICANOS.

#### Sesión Ordinaria 24 de octubre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras diputadas y diputados; ciudadanos guanajuatenses.

Ouiero hablar en contra de este dictamen que parece que salió con mucha urgencia porque no venía en el orden del día; creo que a las 915 se termina el registro. Voy a hacer un poco de historia. El Seguro Popular inicia en 2004 y está está concebido, porque si se ponen a revisar el contenido de cuando se hace, cuando se decreta la conformación del Seguro Popular, a final de cuentas se establecen criterios de financiamiento para la atención médica, ese fue el verdadero fondo para crear el Seguro Popular; un sistema de financiamiento para la salud. En virtud de que en aquel momento el esquema de salud, a nivel nacional, era un esquema muy deficiente y con mucha falta de cobertura, sobre todo en las zonas marginadas del país. Este sistema de financiamiento no está sustentado en la persona, el tema de salud, a través del Seguro Popular, no es la persona el beneficiario; es el sistema de financiamiento, no sé si ustedes sepan que, cuando va a un paciente y se interna al Hospital de Alta Especialidad, para poner un ejemplo local, el hospital le cobra al Seguro Popular por la atención de ese paciente, esa es la forma en que las instituciones que hacen recursos de acuerdo a tabuladores establecidos pero el fondo, insisto, es un esquema de financiamiento; no está establecido como un sistema de atención o visualizando a la persona como la parte esencial, el esquema de financiamiento del Seguro Popular es tripartita, viene con un recurso federal y con un recurso de los estados, de las entidades federativas y, también con un recurso de los pacientes, dependiendo de un catálogo de niveles que se hace a través de un estudio socioeconómico; pero aquel paciente que no alcanza el nivel uno, ipor supuesto que va a tener que aportar alguna cuota de recuperación! el Seguro Popular tiene afiliados y, al final de cuentas, se traducen en derechohabientes; hay derechohabientes dentro del Seguro Popular.

Quiero estos conceptos tenerlos ahí porque es muy importante la esencia; el nuevo modelo está centrado en la persona, ese es el primer concepto básico, fundamental; es la persona, es el beneficiario, el término correcto es beneficiario del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, es un beneficiario y está basado el modelo en una declaración de principios que se firmó por muchos países que se llama Alma-Ata, aquí está el documento a mis compañeros médicos a lo mejor les



interesaría después darle una leída porque es una cátedra de lo que representa la atención primaria para la salud; esta declaración de principios el Alma-Ata diputado se basa...

**-La C. Presidenta:** Diputado, ¿me permite, por favor?

Diputado Oviedo, ¿para qué efectos?

**C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera:** Para ver si, a través de su conducto, me acepta una pregunta el orador.

Diputado Raúl Márquez, ¿le permite?

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Sí, con gusto.

-La C. Presidenta: Adelante diputado

- **C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera:** Gracias. Diputado, usted dice que es el beneficiario el nuevo modelo; ¿hoy no hay beneficiarios del modelo del Seguro Populari ¿Cómo va a ser si hoy hay un beneficiario, ¿cuál es el esquema?
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Yo no lo estoy diciendo, lo dice el decreto. Me queda claro que a lo mejor no le dieron una buena leída al decreto del dictamen que el día de ayer se aprueba en la Cámara; el decreto es muy claro, establece beneficiarios, ese el término, en el caso del Seguro Popular el término así está establecido, son afiliados; unos van por una póliza; no lo digo yo, hay que revisar la cuestión legal. Actualmente el Seguro Popular afilia familias y las familias tienen a sus integrantes.

Voy a seguir, si me permiten.

Basado en esa declaración de Alma-Ata, el modelo establece que hay que incrementar el acceso al servicio de salud, incrementar el acceso a los servicios de salud; dos; la salud tiene que ser universal; tres, el principal objetivo es la atención primaria de la salud, y para los que no son médicos, les quiero informar que la atención primaria a la salud representa desde la parte preventiva hasta la parte de atención básica.

- -La C. Presidenta: ¿Me permite diputado?
- C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Sí, adelante.
- -La C. Presidenta: Diputado Miguel Ángel Salim Alle, ¿para qué afecto?
- **C. Dip. Miguel Ángel Salim Alle:** Si me permite el diputado Márquez una pregunta.



- -La C. Presidenta: Diputado, ¿le permite una pregunta al diputado Salim?
- C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Al final, ahorita voy a expresar todo el modelo.
  - **-La C. Presidenta:** No se le permite diputado Salim.

Adelante diputado, continúe.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Me voy a regresar. El nuevo modelo está contemplado en la declaración de principios que se llama Alma-Ata, es una declaración de principios que firman países y que se comprometen a definir varios principios: Primero, acceso a servicios de calidad aumentados para la población, acceso a servicios de salud universal; la atención primaria en la salud como eje fundamental. Este el principio por el que se establece el nuevo Instituto de Salud para el Bienestar; otro de los de los principios es calidad integral y gratuita; redes integrales de servicios de salud; elaboración de un compendio nacional de insumos para la salud. En este compendio nacional de insumos para la salud, quedará comprendido lo que son los cuadros básicos, los servicios de atención paramédica, como son estudios de laboratorio de imagen, etc., y todos los servicios a los que tiene derecho cualquier persona; el servicio tiene que ser universal, la meta serán 60 millones de mexicanos que, en este momento tienen acceso al Seguro Popular pero, también, van a tener acceso al Instituto de Salud para el Bienestar.

Es una falacia que se diga que desapareciendo el Seguro Popular van a quedar 3 millones de guanajuatense sin atención; ifalso!, esos 3 millones de guanajuatenses, más otros que no están afiliados al Seguro Popular y que no tienen acceso a ningún servicio de Seguridad Social, podrán ser atendidos gratuitamente en el Instituto de Salud para el Bienestar. iFalso! que el Seguro Popular deje de atender a guanajuatenses, se crea un fondo de salud para el bienestar, ifalso que se dejen de atender las enfermedades catastróficas! En este fondo de salud para el bienestar quedan incluidas aquellas enfermedades crónico-degenerativas que representan un gasto catastrófico y ahí tendrán el servicio los pacientes, ifalso! que se deje de atender a estas enfermedades catastróficas, la atención a las enfermedades será universal, no tendrá qué hacerse ninguna afiliación.

Solicito el voto en contra porque primero, al crearse el Instituto de Salud para el Bienestar, se incrementa la cobertura nacional de servicios de salud, se evita la discrecionalidad y opacidad en los procesos locales; aquí en esta tribuna se ha hablado de esto a nivel local, Guanajuato ha vivido durante muchos años esta situación de discrecionalidad en la compra de medicamentos y equipamiento para los servicios de atención médica, se va invitar esa discrecionalidad y las enfermedades que provocan gastos catastróficos seguirán siendo atendidas por el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. iFalso, falso, falso!

Es cuánto.



MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 80 Y 97; Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 3, UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 78 Y UN CAPÍTULO XVII DENOMINADO ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALICEN PROCEDIMIENTOS, CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA O RECONSTRUCTIVA AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

Quiero agradecer al Dr. Humberto Carreño que es parte del Colegio de Cirujanos Plásticos del Estado Guanajuato, su presencia y estuvo presente, también, el Dr. Gustavo Jiménez Muñoz Ledo, que es el presidente del mencionado Colegio, a la doctora Beatriz Rodríguez que es tesorera de este Colegio, y también, nos acompañó el doctor José Luis Haddad, que es de la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, tuvieron que retirarse por cuestiones de agenda y quiero mencionar que esta iniciativa, este dictamen que estamos analizando el día de hoy, fue presentada la iniciativa con fecha 20 de junio de este año por su servidor, habiendo previamente trabajado con el Colegio Estatal y con la Asociación Mexicana, en un trabajo intenso con ellos, intercambiando experiencias en otros estados e intercambiando necesidades del gremio; ellos ya traían 5 años de estar trabajando como Colegio en el estado sobre el tema; habían hecho el intento de ingresar a algunas iniciativas pero ibueno! afortunadamente ya estamos en la etapa final y agradezco al gremio, la verdad, su apoyo y participación.

La motivación principal de esta esta iniciativa y a estas modificaciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, es la gran cantidad de casos y procedimientos fallidos que se dan, ya el acceso a los procedimientos estéticos y plásticos, es ya situación muy cotidiana; anteriormente era una situación muy particular, pero actualmente ya es una situación cotidiana y sabemos y vemos en los medios de comunicación que hay situaciones graves y delicadas como prácticas fallidas, daños colaterales e, incluso, hasta la muerte de pacientes, desafortunadamente llegan a suceder.

La metodología de análisis de esta iniciativa fue larga e intensa, muy participativa; hubo una mesa de trabajo en donde participó la Secretaría de Salud, estuvo en la Coordinación Jurídica ipor supuesto! del Gobierno del Estado y también participaron del Colegio de Médicos Cirujanos Plásticos Estéticos y Reconstructivos del Estado y presentaron una gran cantidad de información muy médica, muy técnica, pero muy importante que permitió a la Comisión analizar la situación; participaron por supuesto nuestros asesores y todos en forma muy intensa.



Quiero agradecer el trabajo muy participativo de toda la comisión, quiero hacer mención de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, aquí presente, de la diputada Emma Tovar Tapia, quien participó muy intensamente, incluso, haciendo propuestas muy concretas y puntuales; muchas gracias el diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo y al diputado Jaime Hernández Centeno, Secretario de la Comisión, participaron todos en forma muy intensa; realmente creo que logramos un producto muy positivo ipor supuesto todo es perfectible! y estoy seguro que el día de mañana habrá algunas otras iniciativas que mejoren para bien de la sociedad.

Voy a mencionar qué es lo que se pretende y cuáles son los resultados de aprobarse esta esta modificación a la Ley de Salud; primero el aspecto humano, personal del profesionista que va a intervenir en el trabajo, en las acciones, en los procedimientos médico-quirúrgicos relativos a la cirugía plástica y la cirugía estética. Con esta modificación de la ley se obliga a que quien preste este tipo de acciones, este tipo de servicios, esté como médico titulado, como médico que tenga su título de especialidad y que esté certificado, que sea un médico reconocido y que esté actualizado; la certificación, a final de cuentas está en la ley y se considera parte de la obligación de los profesionistas, no solamente en el ámbito médico, sino en las profesiones en general, como la forma de estarse obligando a actualizarse, a estar en constante renovación de los conocimientos, a fin de dar cada vez un mejor servicio; entonces, es una de las partes importantes del resultado, la parte medica profesional. El otro es un aspecto importante, la realización de estos procedimientos tienen que realizarse en condiciones específicas muy puntuales y para eso también se atendió con estas modificaciones; quiere decir que, el lugar en donde se realicen, tendrá que estar adecuado sanitariamente y reconocido por la autoridad sanitaria; los lugares tendrán que tener una licencia sanitaria para el funcionamiento, esto obligará a que las instalaciones cuenten con todo lo necesario que marca la Ley de Salud para ofrecer un servicio de salud adecuado y de calidad y que el paciente no tenga riesgos o no pueda adquirir enfermedades concomitantes por cuestiones de falta de higiene o alguna situación adicional; pero, además, obliga a que este lugar esté registrado ante la Secretaría de Salud y que la propia Secretaría que es la autoridad máxima sanitaria en el estado, pueda hacer visitas de supervisión a fin de verificar que las condiciones sanitarias del lugar sean adecuados; resumo, va la parte personal del profesionista, va la parte del lugar, va la parte de la publicidad; desafortunadamente este tema se presta a mucha publicidad, es un tema que, fácilmente llega al ciudadano y, también, creo que incidimos en forma positiva en este tema de la publicidad, debe estar regulada, la Ley de Salud ya es muy clara en ese tema y establece, con precisión, qué debe contener un tema de promoción de servicios de salud y estamos insistiendo en que deben llenarse esos requisitos que marca la Ley de Salud y, por último, la parte que también hacía falta vincular, es que el ciudadano que se sienta defraudado o que sienta afectados sus intereses por una mala práctica o porque detectó que la persona que le está ofertando ese servicio no llena estos requisitos o el lugar y pueda acceder a una denuncia penal a través del Código Penal, esta modificación a la ley referencia a la persona que se sienta afectada en sus intereses al Código Penal, a través del artículo 235, en donde se habla del tema de usurpación de funciones, es el tema clave, es el tema toral, que se evite la usurpación de funciones; actualmente aplican Botox hasta en las estéticas, yo creo que esto tendrá que ir corrigiéndose poco a poco



y creo que esta ley nos va ayudar en forma sustantiva; primeramente agradezco a mis compañeros de la Comisión todo el apoyo y pido al resto de los compañeros diputados, compañeras diputadas, el voto a favor de este dictamen. Gracias.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS CIUDADANOS DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y, DANIEL ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; A FIN DE QUE, CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL DE LEÓN, GUANAJUATO, QUE SE UBICARÁ EN AVENIDA PUERTA DEL MILENIO 1002, FRACCIÓN DEL PREDIO SAN CARLOS, NO CIERRE NI TAMPOCO DEJE DE FUNCIONAR EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE LEÓN, UBICADO EN LA CALLE 20 DE ENERO NÚMERO 927, DE LA COLONIA OBREGÓN, SITUADO EN LA MISMA CIUDAD.

#### Sesión Ordinaria 10 de octubre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidenta, nuevamente, y de los compañeros diputados y diputadas.

Subo para hablar a favor de este dictamen, en primer lugar, para hacer un reconocimiento público a los integrantes de la Comisión de Salud a la diputada Katva Soto, a la diputada Emma Tovar, al diputado Jaime Hernández y al diputado Luis Antonio Magdaleno, porque fue un trabajo largo, arduo e importante; los tiempos motivaron que el dictamen haya salido en este sentido; pero voy a hacer un poco de historia para que quede claro cuál fue el proceso y el camino que seguimos. Un servidor estuvo involucrado en varias reuniones con vecinos, como mencionaba el diputado Hugo Varela, previamente; los vecinos de la zona tenían un aspecto importante, un vínculo importante con el trabajo de ese hospital y se involucraron activamente en el futuro y ellos fueron los que motivaron muchas de estas acciones, de este a exhorto que solicitó el PRI y el que nos hayamos sumado al trabajo conjunto con ellos; los vecinos tenían incertidumbre de lo que iba a suceder con ese viejo edificio del antiguo Hospital Central Regional y qué iba a suceder con las instalaciones de un edificio que había recibido inversiones millonarias a lo largo de su historia y que, además, era el motivo y el motor de la economía de esa zona, como lo había sido la Facultad de Medicina y la Facultad de Enfermería que ya también salieron del barrio arriba, y que estaba generando una situación económica delicada.

Quiero mencionar que, incluso, el plan maestro del barrio arriba establece esa zona como la zona médica de León Guanajuato, como una de las zonas médicas de León Guanajuato y es un plan aprobado por el INPLAN por el Instituto Planeación de León.

También se tuvieron reuniones con los trabajadores, ellos no sabían qué iba a suceder con ellos, que iba a pasar con sus plazas y temían por los despidos o temían por situaciones de ese tipo; existía desinformación, se hablaba de que el viejo hospital



podría convertirse en un centro de salud o en la jurisdicción sanitaria o convertirse en oficinas, y estoy hablando de octubre de 2018 donde se inició todo este proceso; ya hacia el año de 2019 y gracias al exhorto que es erradicado a la comisión y al trabajo conjunto de los integrantes de esta comisión, se invita al Secretario de Salud a participar en una reunión informativa, y en esa reunión informativa el Secretario nos presentó muchos datos, mucha información y quedaron definidas gracias creo que a la presencia del Secretario ante los diputados, quedaron definidos varias cosas; primero que el destino de ese edificio iba a ser un hospital de trauma y que eso clarificaba mucho el futuro de ese edificio, que no se había tenido previamente También los trabajadores tenían la certeza de que todo el personal iba a ser radicado o cambiado de adscripción al nuevo Hospital de León; eso también generó la baja de la presión y de la inquietud de los trabajadores. También quedó claro en ese momento que se necesitaban muchos millones de pesos, en aquel momento el Secretario habló de 500 millones de pesos para rehabilitación y 300 millones de pesos para un diagnóstico; 800 millones y nos lo dejo así en la mesa, como una necesidad. Creo que el momento propicio y creo que el trabajo conjunto de todo el Congreso ha lograron los resultados esperados, ya hay certeza de qué es lo que va a suceder con hospital, se convierte en un hospital de trauma, ya hay certeza para los trabajadores; todos los trabajadores fueron reubicados y están trabajando en su lugar y ya hay recurso asignado, ya hay 300 millones de pesos asignados para los estudios de ese hospital; creo que ese es el resultado de un trabajo en equipo; lo agradezco y por eso solicito el voto a favor de este dictamen. Es cuánto.



MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 93 Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 292 Y UN ARTÍCULO 93 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 10 de octubre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia. Compañeras diputadas y diputados.

El motivo de mi intervención es hablar a favor de este dictamen que tiene por objetivo la reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de que las sesiones de las comisiones sólo sean consideradas como privadas en casos muy particulares y donde la propia comisión razone y motive las causas de ese fin.

Quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que se sumaron a este proyecto de dictamen y que todos participaron y lo enriquecieron con sus aportaciones.

El motivo de esta iniciativa es, recordarán aquella sesión de la Comisión del Secretario de Seguridad y al Fiscal General del Estado, a fin de que informe a la Comisión de Seguridad acerca de los temas de relativos a esa comisión, y sucedieron una serie de circunstancias a lo largo de la convocatoria; primero se mencionó que ahí no podían participar ningún otro diputado ajeno a esta comisión, que después que sí podíamos participar los que no estábamos, pero que no podíamos hablar, y después se dijo que sí podíamos participar y sí podíamos hablar, pero que los medios de comunicación no podrían participar. Esto motivó a que su servidor presentara esta iniciativa en el sentido de que quede perfectamente clarificado en qué temas y en qué casos se pueda considerar como privada. Considero que el tema principal en Guanajuato es el tema de seguridad y, en ese momento, los ciudadanos deberían tener información de primera mano y sigo insistiendo que debe ser así; yo creo que el ciudadano quanajuatense tiene que acceder a la información de lo que sucede, tanto en el Pleno del Congreso como en las comisiones, en forma directa a través de los medios de comunicación que el propio Congreso tiene, de esas plataformas digitales, en donde el ciudadano simplemente puede acceder a ellas y puede directamente estar recibiendo la información del diálogo, de la discusión al interior de las comisiones; o también, en forma indirecta a través de los medios de comunicación que estarán pendientes de esos medios electrónicos o en forma presencial, tomando las notas y las circunstancias que sucedan, y también en forma indirecta a través de comentarios o análisis de periodistas o especialistas en los temas; yo creo que el tema da Parlamento Abierto debe prevalecer, tiene que fortalecerse cada día más y creo que con esta reforma a la Ley Orgánica va a suceder esto; invito a todos mis compañeras y compañeros diputados a que voten a favor de este dictamen para fortalecer esa transparencia y este Parlamento Abierto en el que estamos inmersos. Es cuánto presidente.



COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO EN LA SESIÓN DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### Sesión Ordinaria 25 de septiembre de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la señora presidenta de la mesa directiva. Diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

El Grupo Parlamentario de MORENA reafirma su compromiso de seguir trabajando de la mano con las y los guanajuatenses, atendiendo sus justos reclamos. Para ello, en principio, seguiremos luchando por superar ese viejo hábito de la política para vivir en el exceso y la ostentación; indiferentes a las exigencias de seguridad, atención y bienestar de miles de guanajuatenses. Asimismo, el principio ético fundamental que seguiremos regirá nuestra labor, consistirá en practicar la política como verdaderos servidores de la comunidad. Estaremos apoyando las reformas constitucionales emanadas del Congreso de Unión, a través de la cámara de Diputados y Senadores.

La agenda legislativa del Grupo Parlamentario de MORENA se elabora mediante el diálogo directo con cada uno de nosotros y los ciudadanos en sus comunidades, colonias y en sus ámbitos de desarrollo y, de esa forma, plasmamos sus necesidades en nuestras iniciativas. Asimismo, nuestra agenda legislativa se sustenta en un principio de ética política y tiene, como base, la escucha activa del único soberano, al pueblo de Guanajuato. En base a eso, seguiremos promoviendo todas las medidas encaminadas para ponerle un freno a la violencia y a la inseguridad que se vive en esta entidad y que constituye la mayor preocupación de la ciudadanía guanajuatense. En ese sentido, seguiremos exigiendo rendición de cuentas a las autoridades encargadas del tema de seguridad y estaremos pendientes de los programas que en esta materia se están aplicando a nivel estatal.

De la misma manera,, impulsando las reformas que se materialicen en cuestión de paridad de género en toda la esfera pública y por combatir la violencia estructural contra las mujeres, contra la discriminación en todas sus manifestaciones, por los derechos de las víctimas de los delitos y por mecanismos accesibles para el ejercicio de la democracia directa, como el referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato y por una sociedad que utilice cada vez más los instrumentos que permitan auditar, constantemente, a sus representantes populares y servidores públicos.

iPor supuesto!, estaremos trabajando de la mano con el resto de las fuerzas políticas, cuando impulsen medidas en beneficio de las libertades, la igualdad, la democracia y la solidaridad; sin embargo, seguiremos expresando nuestra oposición a las decisiones que continúen en el sendero de las desigualdades sociales. La austeridad que promovemos es acorde a los principios constitucionales de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de recursos públicos. Vamos a seguir insistiendo en ese tema cuanto sea necesario.



La limitación de la opulencia en el ejercicio del gasto público es un mandato popular claro y contundente; sobre todo en tiempos en los que se promueve el incremento de la deuda pública, que no se escuchan posibles alternativas de solución y que, como siempre, los que terminaremos pagando deuda e intereses somos los ciudadanos guanajuatenses.

En el Grupo Parlamentario de MORENA vamos a seguir impulsando la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos y, ipor supuesto! no más deuda para Guanajuato. Es cuánto presidenta.



INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, RECTIFICANDO HECHOS SOBRE EL TEMA RELACIONADO AL ABASTO DE MEDICAMENTOS CONTRA EL SARAMPION.

#### Diputación Permanente 12 de septiembre de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias.

Lo único que quiero es hacer la precisión; epidemiológicamente hay dos tipos de situaciones en casos de enfermedades contagiosas; uno, cuando la enfermedad es nativa, el origen es local o, cuando es importado. El manejo epidemiológico es total y absolutamente distinto, según el origen.

De acuerdo a la información que da el Secretario de Salud de este caso concreto, es un caso importado, como los otros casos que han sucedido en el estado de Veracruz y en el sur, sureste de nuestra República, hay casos ya identificados de personas que han recibido el contagio a través de algún familiar que viene básicamente de Estados Unidos, ahorita el asunto del sarampión está en Estados Unidos en un nivel muy alto, porque es un país que no maneja el esquema de vacunación de sarampión desde hace bastantes años, y este caso concreto es un caso importado y el manejo epidemiológico es totalmente distinto. Aquí la Secretaría de Salud lo que tiene que hacer, es lo lógico y, seguramente, ya hicieron porque es personal muy eficiente, ya hicieron el diagnóstico epidemiológico y, seguramente, ya hicieron los cercos epidemiológicos y detectaron el origen de la transmisión; quería puntualizar este no es un caso nativo que pudiera generar una situación distinta y un manejo totalmente distinto.



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL **ESTADO** DE **GUANAJUATO** PARA OUE SECRETARÍA INSTRUCCIONES A LA DE FINANZAS, INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE REALICE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA), TOMADOS DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN QUE SE HAN CONSIDERADO EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE ESTE EJERCICIO FISCAL Y QUE NO HAN SIDO ASIGNADOS A CONCEPTOS DE GASTO; ASIMISMO, PARA QUE REALICE LA RECLASIFICACIÓN DE LAS AMPLIACIONES LÍQUIDAS REALIZADAS CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE EJERCICIO FISCAL A CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA); ASÍ COMO UNA DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS CONCEPTOS DE GASTO CORRIENTE FONDEADOS CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUE FUERON APROBADOS CON UN INCREMENTO SUPERIOR AL 4% EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2019, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2018: Y REALICE UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2019, EN LOS CONCEPTOS DE GASTO DE CAPITAL (INVERSIÓN PÚBLICA), CON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES, QUE NO FUERON CONSIDERADOS EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE 2019.

#### Diputación Permanente 22 de agosto de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias presidente. Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva; de los diputados que están presentes y del público. Ciudadanos guanajuatenses.

El día de hoy quiero presentar esta propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al señor Gobernador, a fin de que no endeude más al gobierno del estado, que no se adquiera una deuda nueva por 5 mil millones de pesos que es lo que está anunciando.

No voy a leer la exposición de motivos a detalle porque quiero centrarme en la parte de propuesta.

En diciembre de 2018, en el análisis de las leyes ingresos y egresos, el Grupo Parlamentario de MORENA hicimos múltiples observaciones a la propuesta de presupuesto del Gobierno del Estado en los rubros de gasto corriente, en los grupos de ingresos, en la distribución y asignación de recursos, ya que se habían fijado criterios mínimos, básicos para todos los municipios y para el propio gobierno del Estado, de incrementos no mayores al 4 por ciento en el gasto, a excepción de casos puntuales en donde tuvieran justificaciones; esta situación no se dio, el día de hoy voy a hacer algunas referencias, en su momento, sobre este tema, y otro es, por ejemplo, el pronóstico de ingresos que se tuvo para ese presupuesto 2019, fue de



83,000 millones y tanto peso; no voy a entrar en demasiadas cifras para no marear con las la danza de los millones.

Al momento actual, al último trimestre informado por gobierno del Estado, el presupuesto ingresos-egresos anda alrededor de los 90,000 millones de pesos; quiere decir que ha incrementado alrededor de 7,000 millones de pesos, en números reales. Por supuesto, de estas cifras hay muchos recurso que ya viene etiquetado y asignado, con destino propio; pero también hay mucho recurso que no trae etiqueta, yo le estoy poniendo el calificativo porque así me lo dijeron los expertos, de recursos de libre disposición. Esa es una parte del origen del recurso de la propuesta que estamos haciendo puntual, con números exactos, sacados hasta con centavos; queremos hacerle llegar al gobernador para decirle que sí se pueden obtener más de 5,000 millones de pesos del recurso del presupuesto actual.

Cuentas, decía, con más del 4 por ciento, también estamos haciendo ese análisis, en donde reasignando a la baja esos recursos, no tocando programas prioritarios como son seguridad y salud, que eso sí están a más del 4 por ciento y que está justificado el incremento por las condiciones de seguridad de nuestro estado, no estamos tocando esa parte del presupuesto.

También en esta propuesta no estamos tocando una reestructura en la nómina, no estamos yéndonos al tema de ajuste salarial, que es una política de MORENA que hemos hecho y que estamos viviendo en carne propia y la estamos haciendo propia, no la quisimos tocar porque sabemos que es altamente lastimosa para las personalidades del gobierno, les demasiado escozor el tema de bajarse el sueldo y no estamos tocando para demostrar que ese no es el sustento de la propuesta que estamos haciendo el día de hoy; nosotros queremos expresar que el tema es la deuda de más al gobierno del Gobierno del Estado en 5.000 millones de pesos; esto se maneja con mucha suavidad y frialdad; que las calificadoras, etc., pero no perdamos de vista que esos 5,000 millones de pesos adicionales son deudas que va a pagar el propio contribuyente, el ciudadano guanajuatense y los intereses que genera esa deuda son de los propios quanajuatenses, que es una cantidad muy importante de intereses que el ciudadano, que cada uno de nosotros vamos a tener que solventar porque ya existe una deuda de alrededor de 5,000 millones de pesos que se va a ir prácticamente a 10.000; la oferta y la propuesta es que se disminuirá, de aquí al término del mandato, en 5,000 millones de pesos; yo preguntaría, por qué mejor reasignamos recursos y pagamos los 5,000 millones que actualmente deben y el Gobernador nos entregue al siguiente Gobierno, que seguramente va a ser de MORENA, sin deuda, sin deuda pública.

Quiero expresar y voy a entrar en cifras muy, muy puntuales, para que esto no se descalifique cómo fue descalificado anteriormente.

Pedimos al Gobernador que realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital en inversión pública, tomados de los ingresos de *libre disposición,* repito, ingresos que no están clasificados o no están etiquetados, que se consideren en el pronóstico de



ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gastos; el cual, haciendo estos movimientos, daría un monto de 682 millones 134 mil, 406 pesos, esa es una cifra; vamos a ir dando las cifras para llegar a esos más de 6,000 millones. Realizar la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición (nuevamente) considerados en el Presupuesto de Egreso de este ejercicio fiscal, a conceptos de gasto de capital, el cual da un monto de 3,400 millones de pesos. Esta reclasificación de recursos suman 3,000 millones; realizar una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente fondeados con recursos de libre disposición que fueron aprobados con incrementos superiores al 4 por ciento en el Presupuesto de Egresos 2019, con relación o comparativamente con el presupuesto 2018, esta reclasificación, insisto, no tocando temas fundamentales como es seguridad o salud, nos da un monto de 948 millones 518 mil 540 pesos; realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos 2019 en los conceptos de gastos de capital, a inversión pública, con los ingresos provenientes de participaciones que no fueron considerados en el pronóstico de ingresos 2019, el cual da un monto de 2,030 millones de pesos; quiere decir que en el presupuesto que se presentó al Congreso 2019, es lógico que así suceda, no se consideró que podrían llegar participaciones federales, este recurso es de origen federal, son 2,030 millones de pesos que no fueron considerados en esos 83,000 millones de pesos con el que se aprobó el presupuesto 2019 el gobierno del Estado.

Este conjunto de acciones suma 6,676 millones de pesos y otro piquito por ahí. Quiere decir que con estas acciones de reestructura presupuestal, modificando la Ley de Ingresos egresos del Gobierno del Estado que puede ser factible hacerlo, se tendrían 6,676 millones; 1,600 millones de pesos más de lo que se tiene pronosticado; pero, también, no hay que perder de vista que en días pasados ya se hizo la asignación de 3,400 y tantos millones de pesos que fueron recabados a través de la aportación de los empresarios de los comerciantes que paga nómina, vía nómina o impuesto cedular; esos recursos ya están trabajándose, se ya se hicieron las asignaciones presupuestales y son más de 3,400 millones de pesos.

iBueno!, para que no se vea que esta es una opción, también hay otra opción que es factible y que la hace la mayoría de los gobiernos tanto municipales, estatales o federales, que es la reducción porcentual, en donde simplemente el titular del Ejecutivo gira un oficio y establece un monto de disminución del recurso; hicimos el ejercicio haciendo una disminución del presupuesto al gasto no asignado; esto es, recursos de libre disposición, recursos que, en alguna medida, no estaban originalmente asignados a un programa y que de ahí se pudieran tomar; haciendo una disminución del 10.2 por ciento a esos recursos, no a otros recursos, no a recursos etiquetados; no a recursos de inversión en obra pública, no a programas establecidos, sino con recurso única y exclusivamente de *libre disposición* se podrían obtener 5,000 millones de pesos; el 10.02 por ciento de recursos de libre disposición, haciendo esa disminución al presupuesto aprobado en 2019, se podrían establecer 5,000 millones de pesos, que es lo que el gobierno del estado está presentando.

Estamos haciendo dos propuestas puntuales, con números, serias, estudiadas; no para que sean descalificadas en forma prematura sin el análisis; el día de hoy



presentamos este Punto de Acuerdo para que sea sometido al proceso legislativo correspondiente. Es cuánto presidente, muchas gracias.

### <sup>1</sup>»DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.

Diputado **RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 204, fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual este Pleno exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que de forma inmediata gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la cual, de conformidad con el artículo 67 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de Guanajuato, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. Realice la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). Realice una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. Y, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019. Lo anterior de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las funciones que tiene el Gobernador del estado, en este caso el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, es la de ser un administrador de los recursos públicos con que contará en el ejercicio fiscal inmediato. Para ello, debe analizar muchísimas variables, como lo son: las necesidades de la población guanajuatense, las áreas prioritarias de atención, las zonas que requieren mayor infraestructura, la promoción y apoyo a diversos sectores económicos, la forma en cómo brindará seguridad a la ciudadanía, entre otras.

Para ser un buen administrador de esos recursos públicos, el Gobernador deberá realizar una proyección de los ingresos con lo que contará, pero más importante aún será la buena distribución que haga de ellos, atendiendo a las

\_

 $<sup>^{\</sup>mathrm{1}}$  El Punto de Acuerdo presentado se plasma en su integridad.



necesidades de toda la población del estado, y no solo de la cúpula o unos cuantos afines al gobierno.

Hay que recordar, que, en diciembre del año pasado, el gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, remitió a este Congreso su propuesta de presupuesto de ingresos, en la cual se contemplaron aumentos a diversos conceptos que afectan hoy en día a la población guanajuatense que ha tenido que apretarse el cinturón, lo que no ha querido hacer el Gobierno del Estado, que prefiere seguir con este tipo de aumentos. Ejemplo de ello fue la creación del impuesto a la tenencia de vehículos, un concepto que ya había desaparecido pero que fue incorporado en el actual paquete fiscal. Igualmente destaca el aumento a los derechos relacionados con producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas, el cual no fue bien recibido por aquellas personas que se dedican a estas actividades.

El caso particular que destacó en aquel momento fue el aumento que se propuso; y que se aprobó sin los votos del Grupo Parlamentario de Morena, relativo al impuesto sobre nómina. Este aumento, según se quiso justificar en su momento por Diego Sinhué Rodríguez Vallejo sería para destinarlo en su momento a obra pública, lo cual, a la fecha y pasados ya 8 meses de este ejercicio fiscal no hemos visto su aplicación.

Lo más preocupante es que ahora el Gobernador del Estado se encuentra realizando declaraciones ante los medios de comunicación respecto a la intención que tiene de pedir un crédito por la cantidad de \$5'000,000,000.00 cinco mil millones de pesos, los cuales, según su dicho, serían destinados a invertir en obra pública en el estado.

El Grupo Parlamentario de Morena, desde estos momentos manifiesta su descontento y no aprueba el endeudamiento que pretende el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo.

Con ello demuestra solamente una cosa, que no ha sido un buen administrador de los recursos públicos. También es importante recordar que en el presupuesto de egresos que remitió a esta soberanía, hubo excesos en el mismo, los cuales fueron detectados por las y los diputados de Morena y se hizo el señalamiento correspondiente.

Un claro ejemplo de lo, señalado, fue el aumento indiscriminado que se dio en el rubro de Servicios de Traslado y Viáticos, el cual aumento un 23% equivalentes a \$13 '741,471.00 trece millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos. Otro gasto innecesario lo es la llamada "Oficina de Representación y Enlace del Gobierno del Estado de Guanajuato en la Ciudad de México" por la que los guanajuatenses pagamos la cantidad de \$10731,711.00 diez millones setecientos treinta y un mil setecientos once pesos. Estos gastos son innecesarios y ningún beneficio arrojan a la ciudadanía guanajuatense. Por lo que, no vemos viable que el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo pretenda solicitar un crédito por el que se pagarán millones de pesos de intereses del dinero de los guanajuatenses.



Sin embargo, en el Grupo Parlamentario de Morena nos dimos a la tarea de formular una propuesta alterna para evitar así el endeudamiento del estado, todo ello apegado a la legalidad y fundamentado en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato, específicamente en el artículo 67.

Lo que se propone es lo siguiente:

Realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. El cual, da un monto de \$682'134,406.92 seiscientos ochenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos.

Realizar la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). El cual, da un monto de \$3,014'950,759.63 tres mil catorce millones novecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos.

Realizar una disminución presupuestal en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. El cual, da un monto de \$948'518,540.21 novecientos cuarenta y ocho millones quinientos dieciocho mil quinientos cuarenta pesos.

Realizar una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019. El cual, da un monto de \$2,031 '229,285.08 dos mil treinta y un millones doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y cinco.

Este conjunto de acciones reflejaría un ahorro total de \$6,676'832,991.84 seis mil seiscientos setenta y seis millones, ochocientos treinta y dos mil novecientos noventa y un pesos.

Otra opción conjunta sería la siguiente:

Que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración reduzca los montos presupuestados y aprobados para las dependencias y entidades de la administración pública un 10.02% los recursos de libre disposición, lo que reflejaría un monto de \$5'021,752,608.03 cinco mil veintiún millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos ocho pesos, monto equivalente al crédito que pretende adquirir el Gobernador del Estado.



Con estas medidas se podría evitar el endeudamiento a costa del dinero de las y los guanajuatenses, por lo que invito a los demás compañeros legisladores de otros grupos y representaciones parlamentarias para que construyamos un acuerdo que beneficie las finanzas que tenemos.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 de la Constitución Política para Estado de Guanajuato, acuerda, exhortar el respetuosamente al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que de forma inmediata gire instrucciones a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la cual, de conformidad con el artículo 67 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de Guanajuato, realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), tomados de los ingresos de libre disposición que se han considerado en el pronóstico de ingresos de este ejercicio fiscal y que no han sido asignados a conceptos de gasto. Realice la reclasificación de las ampliaciones líquidas realizadas con recursos de libre disposición considerados en el Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal a conceptos de gasto de capital (inversión pública). Realice una disminución presupuesta/ en los conceptos de gasto corriente, fondeados con recursos de libre disposición, que fueron aprobados con un incremento superior al 4% en el Presupuesto de Egresos de 2019, con relación al Presupuesto de Egresos del año 2018. Y realice una ampliación líquida al Presupuesto de Egresos de 2019, en los conceptos de gasto de capital (inversión pública), con los ingresos provenientes de participaciones, que no fueron considerados en el Pronóstico de Ingresos de 2019.

Guanajuato, Gto., 22 de agosto de 2019. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo. »



### EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO NUEVAMENTE ACLARA HECHOS EN EL TEMA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN, GTO.

#### Diputación Permanente 18 de julio de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Revisé el Presupuesto de Egresos de Gobierno del estado de 2019 y no vi 500 millones de pesos designados para el tema del Hospital Central Regional, que quiere decir que no hay 500 millones de pesos, no los tiene el gobierno del estado, a menos que los haya aparecido de algún lado.



RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE LA APERTURA DEL NUEVO HOSPITAL REGIONAL EN LEÓN, GTO., INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

#### Sesión Ordinaria 18 de julio de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias señor presidente.

Ouisiera nuevamente utilizar los argumentos que el propio Secretario de Salud nos hizo en la Comisión de Salud referente al hospital de trauma que sería el proyecto para ese edificio, esas instalaciones de 20 de enero, ya no sé cómo mencionarlas porque ya no va a ser Hospital General. Quiero expresar lo que dijo el secretario y lo soltó así de entrada, dice: »A eso vengo, vengo a pedirles 500 millones de pesos para hacer el diagnóstico y hacer la rehabilitación del nuevo hospital» ¿Qué quiere decir esto?, primero que no hay ni el recurso porque así nos lo planteo y si estoy diciendo algo equivocado, de nuevo por favor que alguien me corrija; la petición expresa del Secretario Salud fue 500 millones de pesos para hacer los diagnósticos y las tareas de rehabilitación; iAh!, pero además agregó un argumento adicional, 300 millones de pesos para operarlo que incluve la nómina; vo creo que de esos 300 había que hacer algún ajuste porque ya había una nómina en el hospital y podía haberse dejado el personal necesario para operar el hospital de trauma; mi percepción es que, si no estaba el proyecto integral planteado que implicaba la apertura del nuevo hospital con su personal y abrir un nuevo hospital de trauma, como es el provecto, entonces esa es una situación de no adecuada planeación a mi entender; quiero insistir, el Hospital Central Regional de 20 enero podría haber seguido funcionando, incluso dándosele el perfil del hospital de trauma, porque para hacer una atención inicial del trauma, ¿qué se requiere? el área de urgencias, el área de shock; los quirófanos, terapia intensiva, ieso está funcionando en el hospital! y está certificado; además todos esos servicios sí están dentro de las certificaciones y en lo demás podrían seguir haciéndose las adecuaciones pero son cuestiones de percepción. Es cuánto presidente.



INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELACIONADO A LA APERTURA DEL NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE LEÓN, GTO.

#### Diputación Permanente 18 de julio de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. Quisiera mencionar algunos datos o hacer la corrección de algunos datos que mencionó la diputada que me antecedió, e incluso soportado con información que nos dio el Secretario de Salud en una comparecencia que tuvo en la Comisión de Salud precisamente para revisar este tema.

Ouiero recordarles que se presentó ante el Pleno del Congreso una solicitud de exhorto para evitar que el hospital actual se cerrara, que no fuera cerrado, que no fuera desplazado el personal ni el equipamiento del hospital de 20 enero, en virtud de una serie de percepciones que presentó el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que fue turnada la Comisión de Salud y voy a puntualizar. El Secretario de Salud nos hizo la referencia que ciertamente había un diagnóstico y algunos procesos médicos que no habían podido ser certificados y, como consecuencia, no podían ser atendidos en base al Seguro Popular porque así lo establece la normativa del seguro popular, éste establece con precisión que para para poder integrar un proceso médico, la institución tendrá que haber certificado dicho proceso al interior, y esto implica no solamente la parte física del hospital sino la parte médica, el especialista, medicamento, etc., todo lo que conlleva ese proceso específico, esa enfermedad específica que quedaría incluida en la certificación. En el caso del Hospital Central Regional de 20 enero, actualmente hay varios procesos que ya no son atendidos por parte del Seguro Popular porque no pasaron esa certificación, eso es real, no es no es una situación equivocada; lo que no es correcto es desahuciar al Hospital Central Regional de 20 enero, idigo!, decir que ya no puede operar, estaríamos cayendo en una situación totalmente equivocada en el sentido de que ha venido operando desde hace varios años, porque estas certificaciones ya tienen algunos años que se negaron; pero hay muchos otros procesos médicos que están funcionando; todos los días se atiende una cantidad importante de pacientes en este hospital, tanto de urgencias como de programación de consulta externa, como de internamiento, como de cirugías programadas, etc., etc., ese hospital ha recibido una inyección de recursos sumamente importante a lo largo de la historia, lo que ha permitido que al momento actual esté trabajando, ahorita están los pacientes siendo atendidos ahí, una gran cantidad de pacientes están siendo atendidos allí, en lo personal he expresado mi inconformidad porque ese hospital no debiera cerrarse; yo no estoy en contra del nuevo hospital, ial contrario!, me da mucho gusto que nuestro estado cuente con un nuevo hospital de la magnitud del que se está apertura, esa parte es extraordinaria y felicito al Secretario de Salud actual y a su iniciativa que en la administración pasada hicieron este proyecto; en lo que no estoy de acuerdo es que no presupuestaron ni programaron el echar a andar este hospital con recursos propios y con el personal propio; porque en este momento tuvieron que echar mano del personal del actual hospital de 20 de enero, se tuvo que echar mano de ese personal para poder ir a operar el nuevo hospital en San Carlos. Creo que el asunto



fue un defecto de planeación, al menos es mi percepción, si estoy equivocado alguien que me corrija, pero debió haberse programado la apertura de este hospital con su personal y dejar funcionando este otro hospital e ir haciendo las correcciones, como se hace en todos los hospitales del mundo; en todos los hospitales, como sucedió incluso en ese mismo hospital, se han ido renovando sistemas, áreas y quirófanos; se cierran las áreas, hay sistemas específicos para aislar y que entren en obra y entran los albañiles y se hace todo el trabajo que corresponda y se actualiza tanto la infraestructura como la parte funcional; ese fue el planteamiento y ese planteamiento yo lo hice personalmente al Secretario; no estoy de acuerdo en que una infraestructura de ese tamaño se cierre porque deja de atender a una gran cantidad de pacientes que podrían seguir siendo atendidos en ese hospital de 20 de enero, para mi gusto el asunto fue un problema de planeación que no debió haberse hecho porque el nuevo hospital debió haber arrancado con todo nuevo, incluso con el personal adscrito de nuevo ingreso. Es cuánto presidente.



INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, A EFECTO DE DESAHOGAR UNA RESERVA, EN LO PARTICULAR, AL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y UN ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

#### Sesión Ordinaria 27 de junio de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos guanajuatenses. El motivo de esta reserva va a fortalecer el dictamen que está en discusión.

Primero que nada, quiero felicitar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, por el trabajo y el resultados. Estos cambios benefician en forma importante al ciudadano; yo creo que todos conocemos a alguien que ha vivido o que ha sufrido las consecuencias de esta laguna legislativa que existía, en el sentido del pago de los servicios de agua potable en los regímenes de condominio. Esta situación genera hasta problemática social importante en donde los vecinos llegan a tener conflictos personales por la cuestión de los cobros que, en algunas ocasiones, no son justos o adecuados.

iDefinitivamente!, creo que se está atendiendo un problema de fondo y, de verdad, un reconocimiento para el trabajo de la comisión.

Insisto, esta reserva va con la intención de fortalecer, clarificar y, sobre todo, dar un poco más de certeza tanto al ciudadano como a los sistemas operadores.

En el Grupo Parlamentario del Partido MORENA compartimos el sentido del dictamen en cuanto al resultado legislativo que se nos pone a consideración; sin embargo, considero que es necesario clarificar el alcance contenido en el artículo reservado en este transitorio número 3, pues de las consideraciones contenidas en el cuerpo del dictamen se desprende la necesidad de que los organismos operadores de agua potable municipales realicen dos tareas: la primera, actualizar los condominios existentes para que cada uno de los condóminos cuente individualmente con su servicio y, por ende, con su medidor que atienda a cada uno de los condóminos y, segundo, que los nuevos condominios establezcan que en un futuro cuenten con esta medición; puntualizando, uno es el aspecto retroactivo en lo que ya está en este momento, todos aquellos vecinos que están viviendo esta situación y por supuesto las nuevas edificaciones.

Considero que la presente reserva robustecerá y otorgará la certidumbre jurídica, tanto a los organismos operadores de agua, como para los usuarios de los servicios.



Asimismo, la presente reserva, en caso de ser aprobada, otorgará facilidades a los usuarios actuales, con la finalidad que pasen al nuevo sistema de micro medición; lo anterior a fin de que no se vean afectados abruptamente con el cambio.

La propuesta concreta es el *transitorio tercero* que quedaría, prácticamente, en su primer párrafo igual, dice:

»Transitorio Tercero: Los organismos operadores contarán con un periodo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para crear, impulsar e implementar un programa de actualización de micro medición. »

La parte que se agregaría sería: Para los usuarios que no cuenten en este momento con ese servicio, se generarán acciones que faciliten la incorporación a este nuevo sistema.

Con esto daríamos un poco más de certeza a los usuarios actuales y se establecería, también, la vinculación importante con los sistemas de agua potable de cada municipio.

Les pido a mis compañeras y compañeros diputados que apoyen esta reforma para dar certeza a los ciudadanos guanajuatenses que viven en condiciones de condominio. Es cuánto presidente.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 80 Y 97; Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 3, UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 78 Y UN CAPÍTULO XVII AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

Aprovecho este momento para extenderle un caluroso saludo al Doctor Carlos Alejandro Molina Villa, expresidente del Colegio de Médicos Cirujanos y Estéticos del Estado de Guanajuato y actual vocal de la mesa directiva de ese Colegio. iGracias doctor!, esta es su casa.

La cirugía plástica y estética se enfoca a mejorar la apariencia de una persona sana; es decir, son procedimientos médico-quirúrgicos que se realizan para mantener, en forma óptima, ciertas partes del cuerpo, o bien, para eliminar características incómodas para el paciente que se sujetará a dichos procedimientos.

Nuestro país tiene el 5º lugar, a nivel mundial, por debajo de Estados Unidos Brasil, Colombia e Italia, en procedimientos de cirugía estética o plástica, con una cifra de poco más de 450,000 procedimientos quirúrgicos anuales, según la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica y Estética.

La demanda de tanto procedimiento de este tipo, provoca que muchas personas manifiesten ser especialistas en dichos procedimientos, cuando en realidad no lo son; lo que provoca que los pacientes que deciden confiar en esas personas, corren un alto riesgo de contar con un procedimiento no exitoso por malas prácticas, o incluso, poner en riesgo su vida e integridad física. En muchas ocasiones son engañadas por estas personas; muchas veces estos personajes realizan estos procedimientos de manera clandestina y sin los cuidados sanitarios pertinentes; por eso es imprescindible contar con normas dentro de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato para que se regulen de manera correcta y eficiente los procedimientos y las cirugías plásticas estéticas o reconstructivas.

A fin de evitar el riesgo de la ciudadanía, deciden a someterse a este tipo de procedimientos, con la finalidad de mejorar su apariencia. Hemos sabido, conocemos de casos de personajes públicos, que se han visto envueltos en estas situaciones, en donde desafortunadamente tienen que asumir las consecuencias de procedimientos equivocados por personajes que no han estado certificados o reconocidos como cirujanos plásticos, y vemos, en los medios de comunicación, personajes que han, incluso, estado al borde de la muerte por estos procedimientos.

Es fundamental evitar que las personas que no cuentan con estos conocimientos médicos-quirúrgicos necesarios y que, por supuesto, no tienen las



certificaciones por los colegios de especialistas, puedan realizar estos procedimientos, o bien, puedan realizar actos, aplicar *incluso* productos o realizar técnicas relacionadas con la cirugía plástica estética o reconstructiva.

Sabemos de casos que ya hasta en estéticas, salones de belleza aplican Botox o aplican e hilos rusos, o ponen ácido hialurónico, y todos estos personajes carecen de una certificación o de un respaldo técnico avalado por una instancia de profesionistas.

Sabemos que en otros Estados, incluso, se están ofreciendo cursos o maestrías en cirugía estética; en el estado Veracruz, concretamente, hay una escuela que promueve una maestría en cirugía estética, sin el aval ni la certificación de los verdaderos especialistas en la cirugía plástica, estética o reconstructiva, con el consecuente riesgo para las personas que caen en sus manos.

Mediante esta iniciativa, también se busca que estos procedimientos se realicen dentro de establecimientos que se encuentren bajo el control sanitario, las condiciones físicas-sanitarias pertinentes que estipula la Ley de Salud en el Estado de Guanajuato y, con ello, se le dé certeza al paciente, que el lugar en donde se disponga a realizar cualquier procedimiento o cirugía de carácter plástico-estético o reconstructivo, se encuentre en condiciones salubres y avaladas por la Secretaría de Salud; esto es, que todo aquel local en donde se promueva este tipo de acción, esté regulado por la Secretaría de Salud.

También estamos incluyendo que la publicidad que se haga para promover este tipo de servicios esté regulada de acuerdo a la Secretaría de Salud; esto quiere decir que cualquier instancia que se maneje como clínica de estética o de cirugía plástica o de aspecto reconstructivo, también esté validada por la Secretaría de Salud.

Por último, se adiciona en hecho de que en el momento en que una persona se haga pasar por especialista, podrá ser denunciada mediante lo dispuesto al artículo 235 del Código Penal del Estado de Guanajuato, a fin de que sea castigado penalmente; abrimos la puerta para que se haga la denuncia pertinente y que aquella persona que este falseando información, manifestando que tiene los estudios o los conocimientos necesarios para estos procedimientos médicos o quirúrgicos, si es detectada, la persona puede ser denunciada penalmente y se apliquen castigos penales.

A manera de resumen, manifiesto que esta iniciativa pretende regular y normar que las personas que realizan procedimientos médico-quirúrgicos relacionados con la cirugía plástica, estética o reconstructiva, cuenten con los estudios y las certificaciones necesarias para realizar dichas prácticas; que en los lugares en que se realicen estén vigilados y llenen los requisitos que la Secretaría de Salud establece, y que las personas que detecten una práctica violatoria de estos preceptos, pueda denunciar y buscar que se castigue al impostor.



Es por ello que pongo a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. Es cuánto, señor presidente.

### <sup>2</sup>»Diputado Juan Antonio Acosta Cano. Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato. Presente.

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo, artículo 63 fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa de reforma por la que se adiciona la fracción XVII recorriéndose las subsecuentes apartado b) del artículo 3, se reforman los artículos 47, 48, 80 y 97, se adiciona un tercer párrafo al artículo 78 y un capítulo XVII denominado "Establecimiento donde se realicen procedimientos, cirugía plástica, estética o reconstructiva" de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, lo anterior atendiendo a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud tanto física como mental es primordial para un estado como Guanajuato, siempre se ha buscado que nuestros ciudadanos se encuentren protegidos jurídicamente en todos los rubros incluyendo el de salud.

Sin embargo, nos queda mucho por hacer en el tema de salud, y una de las cuestiones es que la Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva no se encuentra regulada en el ordenamiento estatal de salud.

La Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva se enfoca a mejorar la apariencia de una persona sana; es decir, son procedimientos médicos quirúrgicos que se realizan para mantener en forma óptima ciertas partes del cuerpo o bien para eliminar características incómodas para el paciente que se sujetará a dichos procedimientos. Nuestro país tiene el quinto lugar, a nivel mundial, por debajo de Estados Unidos, Brasil, Colombia e Italia, en procedimientos de Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva con una cifra de 461,544 procedimientos quirúrgicos, según la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica y Estética.

Lo grave de que al haber tantos procedimientos de Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva, muchas personas se jactan de ser especialistas en dichos procedimientos cuando en realidad no lo son, lo que provoca que los pacientes que deciden someterse a dichas cirugías corren un mayor riesgo de contar con una operación no exitosa por accidentes o malas prácticas de sujetos que en realidad no

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para efecto del Diario de Debates, la iniciativa se plasma en su integridad.



son cirujanos plásticos, y que realizan estos procedimientos muchas veces de manera clandestina y sin los cuidados sanitarios pertinentes que toda operación debe contar.

Por ello es imprescindible contar con normas dentro de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato para que se regule de manera correcta y eficiente a la Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva, la cual, genera un riesgo para la ciudadanía que decide someterse a este tipo de procedimientos con la finalidad de mejorar su apariencia. Y así evitar que más personas que no cuentan con conocimientos médicos quirúrgicos necesarios para realizar dichas operaciones, puedan realizar actos y aplicar productos y técnicas relacionados con la Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva.

Otro déficit dentro de este rubro es que, ante una formación inadecuada sobre la Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva mediante cursos con escasa o nula práctica con pacientes, ofrecen maestrías donde realmente no son especialistas en la materia, engañando a los consumidores. Esto no debe ser tomado a la ligera, ya que lo que se encuentra en cuestión es la vida de las personas que caen en manos de médicos o ni siquiera médicos que no se encuentran certificados para realizar dichos procedimientos y que en muchas ocasiones realizan operaciones quirúrgicas en consultorios, clínicas clandestinas, y hospitales que no exigen la presentación de cédulas de la especialidad que obtuvieron. Lo que podría conllevar a ciertas situaciones graves para el paciente como lo podrían ser: malformaciones en las áreas operadas, infecciones, trombosis venosa profunda, tromboembolismo pulmonar postoperatorios (siendo la mayor causa de muerte por Cirugía Plástica, Estética o Reconstructiva), intoxicación por anestésicos locales, depresión respiratoria, sedación excesiva, shock anafiláctico y hasta la muerte.

Aunado a lo anterior, mediante esta iniciativa se busca que estos procedimientos se realicen dentro de establecimientos que se encuentren bajo control sanitario y las condiciones físico-sanitarias pertinentes que estipula la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, con la finalidad de que dichos procedimientos no se lleven a cabo en cualquier lugar improvisado, con ello, se le da certeza al futuro paciente que el lugar donde se disponga a realizar cualquier procedimiento o cirugía de carácter plática, estética o reconstructiva, se encuentra en condiciones salubres y avaladas por la Secretaría de Salud.

Por último, se adiciona el hecho de que en el momento en que una persona se haga pasar por especialista con facultad para realizar cualquier procedimiento o cirugía plástica, estética o reconstructiva será denunciado mediante lo dispuesto en el artículo 235 del Código Penal del Estado de Guanajuato, esto con la finalidad de que toda persona que ose en tratar de engañar a personas que traten de someterse a estos tratamientos, sea castigado penalmente.

Es por ello, que pongo a consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.



#### **DECRETO:**

Artículo Primero.- Se adiciona la fracción XVII recorriéndose las subsecuentes apartado b) del artículo 3, se reforman los artículos 47, 48, 80 y 97, se adiciona un tercer párrafo al artículo 78 y un Capítulo XVII denominado "Establecimientos donde se realicen procedimientos, cirugía plástica, estética o reconstructiva" al Título Décimo Primero de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

»Artículo 3. En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Estado de Guanajuato:

Α...

I a XXI...

В...

I a XVI...

XVII. Establecimientos donde se realicen procedimientos, cirugía plástica, estética o reconstructiva.

XVIII...»

»Artículo 47. La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las instituciones de educación superior, las autoridades educativas, colegios y asociaciones de profesionales, vigilará, en el Estado de Guanajuato el ejercicio de los profesionales, técnicos, especialistas en procedimientos médico quirúrgicos relacionados con la cirugía plástica, estética o reconstructiva y auxiliares de la salud en la prestación de los servicios respectivos.

La Secretaría de Salud Estatal...

Se concede acción popular...»

»Artículo 48. La Secretaría de Salud del Estado coadyuvará con las autoridades educativas competentes para promover y fomentar la constitución de colegios, asociaciones y organizaciones de profesionales, técnicos, especialistas en procedimientos médico quirúrgicos relacionados con la cirugía plástica, estética o reconstructiva y auxiliares de salud, y estimularán su participación en el Sistema Estatal de Salud, como instancias éticas del ejercicio de las profesiones, como promotoras de la superación permanente de sus miembros, así como consultoras de las autoridades sanitarias, cuando éstas lo requieran.»

»Artículo 78. Para el ejercicio de ... Para el ejercicio de...



Para el ejercicio de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad que requieran conocimientos específicos en la rama de la cirugía plástica, estética o reconstructiva, relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones del cuerpo, se requiere de cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas, certificado vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes de cada especialidad...

Además de los requisitos establecidos en el presente artículo, deberán acreditar lo estipulado por el artículo 272 bis de la Ley General de Salud.»

»Artículo 80. Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas, especializadas en procedimientos médico-quirúrgicos relacionados con la cirugía plástica, estética o reconstructiva y auxiliares, así como las especialidades a que se refiere este Capítulo, deberán poner a la vista del público un anuncio que indique la institución que les expidió el título o constancia de especialidad, en su caso, el número de su cédula profesional y el registro ante la Secretaría de Salud del Estado, así como profesión, horario y domicilio.

Iguales menciones ... »

»Artículo 97. Los establecimientos que presten servicios de salud y los profesionales, técnicos especialistas en procedimientos médico-quirúrgicos relacionados con la cirugía plástica, estética o reconstructiva y auxiliares de la salud del Estado, proporcionarán a éste y a las autoridades federales competentes, la información correspondiente, sin perjuicio de las obligaciones de suministrar información que les señalen otras disposiciones legales»

### »TÍTULO DÉCIMO PRIMERO SALUBRIDAD LOCAL»

#### »Capítulo XVII

Establecimientos donde se realicen procedimientos, cirugía plástica, estética o reconstructiva.»

»Artículo 244 E. Para los efectos de esta Ley, se entiende por establecimientos donde se realicen procedimientos, cirugía plástica, estética o reconstructiva, todos aquellos inmuebles donde se efectúen procedimientos médico quirúrgicos de especialidad con el objetivo de cambiar, o corregir el contorno de diferentes zonas o regiones del cuerpo»

»Artículo 244 F. El personal y funcionamiento de los establecimientos señalados en el artículo anterior deberán apegarse a lo establecido en esta Ley, y demás disposiciones legales»



»Artículo 244 G. La publicidad que se haga por cualquier medio de los servicios y procedimientos señalados en este Capítulo deberá contener con claridad los elementos señalados en el artículo 78 tercer párrafo de esta Ley.»

»Artículo 244 H. Al personal que ejerza o realice los procedimientos descritos en la presente Ley sin contar con la documentación que se refiere el artículo 78 de la presente Ley, será denunciado en términos con lo que dispone el artículo 235 del Código

Penal del Estado de Guanajuato. »

»TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato»

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes:

Impacto Jurídico: Se integrará en la Ley de Salud del Estado de Guanajuato diversos ordenamientos tendientes a regular, de forma eficaz las practicas médico quirúrgicas relacionadas con la cirugía plástica, estética o reconstructiva.

Impacto Administrativo: Las autoridades tendrán que realizar los ajustes necesarios a fin de realizar las inspecciones a los establecimientos mencionados en la iniciativa, además se deberá contar con el padrón de personas e inmuebles donde se presten los servicios referidos en el cuerpo de la presente iniciativa.

Impacto Presupuestario: La presente iniciativa no presenta ningún impacto presupuestario.

Impacto Social: La ciudadanía tendrá la certeza de que, en caso de que se pretenda utilizar los servicios de un profesionista especializado en cirugía plástica, estética o reconstructiva, se encuentra debidamente calificado para realizar los procedimientos médico quirúrgicos, asimismo, contará con la certeza que el lugar donde se realicen los procedimientos cuenta con los permisos y licencias sanitarias que garantizan una debida atención en condiciones de salubridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, respetuosamente le solicito:

ÚNICO. Se me tenga por presentada la iniciativa de adición a que hago referencia y se dé el trámite legislativo correspondiente, comprendido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 20 DE JUNIO DE 2019. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO. »





EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PRESENTA RESERVAS A LOS ARTÍCULOS 131, EL 131-1, 131-2 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DICTAMEN DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 131; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 131-1 A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 13 de junio de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

Quisiera preguntarle al presidente si hago la exposición de todos los artículos o de uno en uno, que me defina.

- **-El C. Presidente:** De uno en uno diputado, por favor.
- C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Correcto.

El suscrito, Dip. Raúl Humberto Márquez Albo, integrante de Grupo Parlamentario de MORENA ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito a someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la presente reserva y propuesta donde solicito se modifique el artículo 131, párrafo II, relativo a la iniciativa formulada.

El artículo 131 párrafo II de la iniciativa que nos ocupa, propone una temporalidad de 5 años y sin la posibilidad de repetir en el período inmediato posterior a quien sea designado como Contralor Municipal por el ayuntamiento; sin embargo, en el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, proponemos que la temporalidad no rebase el tiempo de la administración pública, que sea de 3 años, ya que los propios ayuntamientos son electos por este periodo.

Por otro lado, consideramos que es importante que si un Contralor en turno está realizando una labor correcta y que es una persona honesta, transparente y su función ha sido evaluada positivamente, sea posible su reelección por un periodo adicional.

Esta es la propuesta, le hago entrega señor presidente.

- **-El C. Presidente:** Por favor continúe, la votación la haremos después para que el trámite sea más fluido, por favor.
  - C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: iCorrecto!, con gusto presidente.



La segunda reserva es referente del artículo 131-1, en donde proponemos que sea modificado el contenido en cuanto a los Comités Municipales Ciudadanos, éstos estarán constituidos por propuesta del ayuntamiento, estamos de acuerdo en la mecánica en que se propone, pero proponemos que las ternas sean votadas por el ayuntamiento en votación mayoritaria; esto quiere decir que sea una votación, perdón, calificada no mayoritaria exclusivamente; esto estaría dándole legitimidad y transparencia al Comité y se buscaría que las mayorías calificadas de los ayuntamientos sean capaces de ponerse de acuerdo en la integración de este Comité.

¿Sigo presidente?

-El C. Presidente: Adelante.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** La siguiente reserva es sobre el artículo 131-2, dos en el cual se propone adicionar una fracción cuarta relativa a la integración; la cual diría lo siguiente:

Fracción IV: Los aspirantes no deberán tener ninguna afiliación a ningún partido político, esto garantizaría que el Comité no tenga vinculación con ninguna organización política; esta parte la consideramos positiva.

Por último, proponemos la adición de un artículo transitorio tercer, el cual diría a la letra:

**Artículo tercero transitorio:** El presente decreto entrará en vigor al inicio de los ayuntamientos 2021-2024; esto para subsanar cualquier situación ajena que propicie que en las administraciones actuales se consideren actos incómodos e inadecuados.

Hago la entrega de las tres propuestas que faltan, presidente.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

### Sesión Ordinaria 16 de mayo de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

(Leyendo) »DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa de reformas al artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presupuesto expresa los objetivos políticos, sociales, institucionales, administrativos, y por supuesto, los económicos del Estado. El presupuesto es mucho más que un documento financiero; representa un proceso por medio del cual se formulan las políticas públicas, y al mismo tiempo se pone en marcha toda la maquinaria estatal para su ejecución. Por ello, es importante entender la magnitud y el fondo de lo que representa la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado, ya que en dicho ordenamiento se plasma el papel que desempeña el gobierno en el conjunto de las relaciones de la economía guanajuatense.

En este sentido, el presupuesto general de egresos tiene infinidad de principios, pero para el tema que nos ocupa, es relevante el principio de "acuciosidad", el cual consiste, en que la preparación del presupuesto se haga con el mayor grado posible de exactitud, sinceridad, honestidad y profundidad. Es decir, el presupuesto debe ajustarse a las necesidades reales y primordiales de la población, pero también a la capacidad real de los recursos.

El titular del Poder Ejecutivo elabora anualmente el proyecto de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado y lo envía al Poder Legislativo, con la finalidad de realizar un análisis exhaustivo de las asignaciones presupuestales para



cada una de las dependencias y entidades públicas, así como la manera en que se vincula cada una de las acciones con las políticas públicas.

Sin embargo, una vez que el Poder Legislativo aprueba dichas asignaciones presupuestales para que el Poder Ejecutivo pueda ejercerlas durante el año, éste último puede realizar traspasos entre dependencias y entidades de la administración pública estatal, sin que rebase un monto equivalente al 6.5% de los presupuestos anuales.

Se entiende por traspasos, a los movimientos que consisten en trasladar el importe total o parcial de la asignación de una clave presupuestaria a otra, previa autorización de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Permitiendo satisfacer las necesidades del Gobierno Estatal, a través de los movimientos de los recursos públicos presupuestales.

Si tomamos como referencia la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2019, la cantidad asignada para la administración pública estatal ascienda a casi 61 mil millones de pesos, el 6.5% de dicho monto son casi los 4 mil millones de pesos. Cantidad que puede mover libremente el titular del Poder Ejecutivo de una dependencia o entidad a otra sin necesidad de la autorización del Poder Legislativo.

Es decir, esta herramienta de traspasos, al final del día es un mecanismo de flexibilización presupuestal, que ha propiciado la discrecionalidad y la falta de transparencia en el Gobierno Estatal. La última reforma para disminuir el porcentaje de discrecionalidad del titular del Poder Ejecutivo fue hace 7 años. Donde los traspasos pasaron de 7.5% a 6.5%, como se encuentra actualmente.

En consecuencia, la presente iniciativa propone la reducción de traspasos al 1%, con la finalidad de transparentar y dar certeza en el manejo y aplicación de los recursos públicos, beneficiando con ello a la ciudadanía guanajuatense. Ya que debemos apostarle al fortalecimiento de la planeación en el ejercicio del gasto público, pero siempre apegados a evitar las simulaciones o la falta de verdaderas políticas públicas.

Si tomamos en cuenta estos elementos, van a disminuir considerablemente los traspasos discrecionales. Y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se va a convertir en una pieza clave del Gobierno, para dar seguimiento al cumplimiento de las estrategias y acciones en la aplicación del gasto, siempre apegada a las líneas de planeación.

Por último, recordando que el Grupo Parlamentario de Morena se encuentra siempre tratando de visibilizar las acciones del gobierno en sus tres niveles, ya que tenemos la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir modelos de transparencia, con el fin de que la ciudadanía se encuentre segura que los recursos del gobierno se encuentran siendo manejados con honestidad.



Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que hace al:

- a) Impacto jurídico, este se traducirá en la reforma del párrafo primero del artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- b) Impacto administrativo, se traduce en una mejor planeación en la ejecución del gasto público;
- c) Impacto presupuestario, dada la naturaleza de la presente iniciativa no se genera ningún impacto presupuestal;
- d) Impacto social, se dará certidumbre jurídica a la población guanajuatense de que los recursos públicos son aplicados con transparencia y rendición de cuentas, evitando todo acto de simulación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo primero del artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para quedar en los términos siguientes:

»Artículo 62. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría podrá autorizar a las Dependencias y Entidades a realizar traspasos entre sí, que en conjunto no rebasen un monto equivalente al 1 % de los presupuestos anuales de quien los otorga y de quien los recibe, respectivamente. Cuando sea necesario realizar traspasos por montos superiores, se requerirá autorización del Congreso del Estado.

En el caso del...

Quedan exceptuados del ...

El Órgano de Gobierno ...»

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 16 DE MAYO DE 2019. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.»



Estamos hablando de quitar la discrecionalidad de mover 4 mil millones de pesos con un solo plumazo, el municipio de León tiene un presupuesto de egresos, inicial, de 3 mil millones de pesos aproximadamente. Es cuánto presidente.



MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA RELATIVO A DOS PROPUESTAS DE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PRESENTADAS, LA PRIMERA, POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y, LA SEGUNDA, POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

### Sesión Ordinaria 9 de mayo de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Gracias nuevamente., Buenas tardes.

Voy a hablar en contra de este Punto de Acuerdo que se presentó por el grupo parlamentario de MORENA con fecha 11 de octubre de 2018; este Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que se exhortara, en aquel momento, al Gobernador del Estado de Guanajuato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, para que cumpliera con su obligación de proponer al honorable ayuntamiento la designación de la persona que estaría al frente de la Procuraduría General de Justicia, en aquel momento, del Estado; y que mandara su propuesta para que este Pleno del Congreso hiciera el análisis correspondiente.

En la exposición de motivos de aquel momento, yo veía como inminente lo que después fue cierto y fue una realidad, dentro de la exposición de motivos, manifiesto que en el artículo 17, párrafo 2º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los titulares de las Secretarías serán nombrados por el Gobernador del Estado, que ejercerán sus funciones por acuerdo del mismo, de conformidad con lo que señala esa ley y dictarán las resoluciones que les competen. El Procurador General de Justicia será nombrado por el Gobernador, con la ratificación del Congreso del Estado. La Ley Orgánica del Ministerio Público, en su artículo 20, también consigna que el Procurador será nombrado por el Titular del Poder Ejecutivo, con la ratificación del Congreso.

iTodos conocemos la historia! y cómo se dieron las cosas, yo voy a hacer nada más este recuento de hechos, de que el día 17 de octubre este Congreso recibe un oficio por parte del Gobernador, el cual pasa entre la gran cantidad de correspondencia que es recibida y pasó sin pena ni gloria, y quedó ratificado el Procurador; ya sabemos también que actualmente ya es Fiscalía General; simplemente lo menciono como parte de la historia para que no se olvide de cómo se brincan en este Congreso muchos procesos legales que debieron haberse cumplido con perfecta puntualidad; la otra parte que me llama la atención y la voy a poner a consideración; entregué la iniciativa el 11 octubre, el 17 de octubre se recibió en este Congreso el oficio del Gobernador, como que ya lo veía yo venir y que el día de hoy estamos tratando este punto de urgente y obvia resolución de aquel momento. Es cuánto presidente.



MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO JAIME HERNÁNDEZ CENTENO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A EFECTO DE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

### Sesión Ordinaria 9 de mayo de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. Con el permiso de la presidencia.

Esta modificación a la Ley Orgánica pretende quitar funciones al ayuntamiento, el máximo órgano de gobierno a nivel municipal es el ayuntamiento; está establecido en la Constitución. El ayuntamiento es un órgano electo compuesto por el voto de los ciudadanos. A final de cuentas cada uno de los integrantes este Cuerpo Colegiado ha sido el resultado de la votación de ciudadanos; está compuesto en forma plural ya que su composición es por voto directo y por representación; y como Cuerpo Colegiado busca el debate de ideas como primer punto, busca el consenso de las propuestas o, en el peor de los casos o escenarios, el voto mayoritario.

El alcalde es parte del ayuntamiento, es un miembro integral del ayuntamiento. Estoy aquí para hablar en contra este dictamen porque a las instituciones se les fortalece, no se les debilita, no se debilita una institución como el ayuntamiento fortaleciendo la figura unipersonal del presidente municipal. La capacidad política del alcalde debe tenerla de manifiesto todos los días en la búsqueda del consenso, del acuerdo, de llegar a un fin común con todos los integrantes de su Cuerpo Colegiado el que él es parte integral; la figura del presidente no está parte, no es otro ente, él tiene que cubrir esa función como parte del ayuntamiento, independientemente que tenga la responsabilidad ejecutiva de las acciones del ayuntamiento; pero el alcalde no puede hacerse a un lado de las funciones, el Ayuntamiento nunca podrá ser visto como un obstáculo de las decisiones en el quehacer municipal, ijamás podrá verse así!, tendrán que debatirse las ideas y buscarse los consensos y tratar, en el peor de los casos, -decía- tomar decisiones por mayoría; pero nunca ver la figura del ayuntamiento como un obstáculo para el quehacer.

Invito de verdad y pongo a todos mis compañeros, el día de hoy, a que reflexionen seriamente, profundamente su voto; la figura del ayuntamiento es la figura más estable de nuestra forma de gobierno, es el primer nivel de atención del ciudadano, es con el que llega el ciudadano a resolver sus problemáticas; ciudadano no va a ningún otro nivel de atención, de primera intención va con el municipio. Si nosotros debilitamos la figura que gobierna, que es el ayuntamiento, como máximo cuerpo y como Cuerpo Colegiado al restarle la facultad de nombrar a los directores y dejarle, exclusivamente, la facultad de nombrar al tesorero, al secretario del



ayuntamiento y al contralor que son figuras sustantivas, por supuesto, pero el ayuntamiento debe tener la facultad de nombrar a todo el gabinete, esa es la responsabilidad; a final de cuentas el ayuntamiento también es corresponsable del quehacer de gobierno.

El artículo 6 de la Ley Orgánica, establece que el ayuntamiento constituye la máxima autoridad en el municipio. Actualmente el artículo 76 que se pretende modificar, en su fracción 1°, establece que es nombrar al secretario, al tesorero y a los titulares de las dependencias; esa esa frase, ese párrafo, es esas 4 o 5 palabras son las que se pretenden eliminar; con eso, en automático compañeros diputados, estamos debilitando la figura esencial a nivel municipal que es el ayuntamiento. Las instituciones se deben fortalecer, nunca debilitar; nunca debemos debilitar una institución fortaleciendo una figura unipersonal; no tomemos esta decisión por aspectos coyunturales que han sucedido, seguramente hubo algunas cuestiones que el día de hoy están motivando a algunos apoyar esta terrible decisión, no tomemos decisiones coyunturales; esto marca un precedente de fondo. Yo les pido, de verdad, que voten a en contra de este dictamen. Es cuánto presidente.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 93 Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 292 Y UN ARTÍCULO 93 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

### Sesión Ordinaria 9 de mayo de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

(Leyendo) »DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. P R E S E N T E.

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo, artículo 63 fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa por la que se adiciona una fracción XVI al artículo 292, se adiciona el artículo 93 Bis y se reforma el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, lo anterior atendiendo a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transparencia en el ámbito público debe ser primordial para la rendición de cuentas que nosotros como diputados debemos rendirle a Guanajuato. La opacidad de los procesos hace que la ciudadanía refuerce su desconfianza ante nosotros, pues esas reuniones privadas dan cuenta de un sistema político que sigue tratando de ocultar cosas y cuestiones que a la ciudadanía le interesa y sobre todo le afecta.

El artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se menciona lo referente al Parlamento Abierto, presumir en papel tener esta cuestión, se encuentra muy alejado de la realidad, dado que en las comisiones de carácter privado no se encuentran los siguientes principios del ya mencionado Parlamento Abierto. El principio de transparencia de la información es obvio que no se cumple, dado que este tipo de comisiones al tener el carácter de reservadas solo para unos cuantos, se puede observar que esa información no es compartida ni difundida, por lo que esas comisiones no pueden jactarse de ser transparentes.

Siguiendo la misma lógica, el principio de rendición de cuentas tampoco se cumple en este tipo de comisiones, pues la ciudadanía no puede hacerse de



información y, por lo tanto, no puede exigir sobre algo de lo que no tiene conocimiento. Otro de los cinco principios del Parlamento Abierto que no se cumple es la participación ciudadana, cuestión que es imposible de llevar a cabo en las comisiones de carácter privado, dado que la ciudadanía no puede participar si no se le da a conocer dicha información. Por último, en dicho artículo antes mencionado, menciona que los diputados promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones. Este párrafo, aunque establece la publicidad del Parlamento Abierto dentro del mismo ordenamiento, tiene diversas limitantes las cuales, con la presente iniciativa se pretenden eliminar.

Si deseamos recobrar la confianza de las y los guanajuatenses, debemos empezar por cerrar la brecha entre los mismos y nosotros los legisladores, y la manera en primera instancia, que se podría llevar a cabo es a través de los medios de comunicación, los cuales son el enlace por excelencia entre los representantes populares y la ciudadanía. En el momento en que se les niega la entrada a ciertas comisiones de supuesto "carácter privado", se coarta la libertar tanto de prensa como el derecho que tienen los habitantes de Guanajuato de encontrarse informados acerca de lo que se encuentran realizando los personajes a los cuales se les depositó la confianza de llegar a ser sus representantes.

Un político o autoridad que se encuentra acotando la información que se difunde, es un representante que se localiza en un punto fuera de la realidad social, es un legislador o autoridad que no atiende a las necesidades sociales, una de las principales es la del derecho a la información, es quien sigue creyendo que la política y los beneficios de ella es para unos cuantos, donde sólo algunos tienen el privilegio de obtener información al parecer clasificada.

Es inadmisible que existan sesiones de comisión privadas en el tema de seguridad, dado que este rubro es primordial que la ciudadanía guanajuatense debe tener conocimiento, con la finalidad de que se sepa el estado en el que se encuentra la seguridad de las y los guanajuatenses aunado a las acciones que se han hecho y han dejado de hacer en el tema de la paz y seguridad en la entidad.

Al limitar la libertad de expresión y de informar a los medios de comunicación, la democracia, el pluralismo de ideas y la tolerancia empiezan a quebrantarse. Es decir, el hecho que se trate de controlar lo que se informa y lo que se resguarda para unos cuantos, es muy grave, pues podríamos caer en un campo fértil para que prácticas autoritarias se arraiguen tanto en el sistema político como en la sociedad.

#### DECRETO

Artículo Primero.- Se adiciona una fracción XVI al artículo 292, se adiciona el artículo 93 Bis y se reforma el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:



»Artículo 93. Las reuniones de Comisiones serán públicas y podrá concurrir el público instalándose en el área designada, salvo las que tengan el carácter de privadas.»

»Artículo 93 Bis. Son materia de reunión privada de comisiones:

- I. Las acusaciones que se hagan en contra de servidores públicos a que se refiere el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato;
- 11. Las comunicaciones que con la nota de »reservado» dirijan al Congreso del Estado, a los Poderes Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos o Concejos Municipales, en su caso, y cualquier Poder de otra entidad federativa o las autoridades de la Federación;
- 111. Los relativos a la remoción de servidores públicos del Congreso del Estado, que hayan sido designados por el Pleno;
  - IV. Y los que pongan en riesgo la privacidad de las personas.»
- »Artículo 292. La Gaceta Parlamentaria es el medio informativo oficial del Congreso del Estado.

I...XV.

XVI. El proyecto de orden del día de las reuniones de comisiones legislativas.

El orden del día...»

### **TRANSITORIO**

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes:

Impacto Jurídico: El mismo consiste en una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato con la finalidad de que todas las comisiones sean públicas, donde el público podrá concurrir libremente.

Impacto Administrativo: se involucrará a las áreas administrativas del Congreso del Estado de Guanajuato implementen la mayor publicidad respecto de los asuntos inherentes a las comisiones legislativas.

Impacto Presupuestario: Por la naturaleza de la presente iniciativa, no presenta ningún impacto presupuestario.



Impacto Social: La ciudadanía tendrá de primera mano toda la información que se circula dentro de las comisiones en el Congreso del Estado de Guanajuato, con la finalidad de darle a las y los guanajuatenses certidumbre y transparencia sobre los procesos e información que se tiene dentro del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, respetuosamente le solicito:

ÚNICO. Se me tenga por presentada la iniciativa de adiciones y reforma a que hago referencia y se dé el trámite legislativo correspondiente, comprendido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

## PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 9 DE MAYO DE 2019. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO. »

Esta iniciativa que el día de hoy presento, junto con mis compañeros del grupo parlamentario de MORENA, reforma el artículo 93 y se adiciona una fracción 16 artículo 292 y un artículo 93 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, buscando que las sesiones de comisiones sean abiertas y que tengan acceso los medios de comunicación. Es cuánto presidente



# MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DEL DICTAMEN, INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

### Sesión Ordinaria 2 de mayo de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Buenas tardes. Gracias, con el permiso de la presidencia. Compañeros diputadas y diputados; ciudadanos guanajuatenses.

el dictamen que nos ocupa es en sentido negativo; por tal motivo estoy solicitando el uso de la voz para hablar en contra de este dictamen.

La esencia de esta iniciativa que fue presentada por su servidor y por el Grupo Parlamentario MORENA, tiene por objeto el que el Gobernador pueda ser invitado a comparecer ante esta Asamblea no solamente en el momento del informe, sino en cualquier otro momento en que se presente un asunto de importancia relevante y que pueda ser discutido e intercambiado en este escenario; ¿por qué esta iniciativa? en primer lugar porque el Gobernador es el Titular del Poder Ejecutivo, porque es la persona por la que se votó en las elecciones para ocupar el puesto de Titular del Ejecutivo, el cargo de Gobernador, porque es el posible final del quehacer del Gobierno del Estado, no existe otra.

Los tres poderes son la esencia del Estado México y la interacción de ellos es un asunto esencial y de importancia trascendente; el diálogo entre los titulares de los poderes tiene que ser abierto, directo, franco y amplio si queremos que esto funcione.

En ningún momento la iniciativa suscrita por su servidor tenía como fin el golpeteo político o la generación de conflictos entre los poderes como en alguna mesa de trabajo se quiso plantear; ial contrario!, se busca que el titular del Ejecutivo se siente con los titulares del legislativo y que se dialogue en forma abierta, franca, directa y amplia, sin cortapisas, ese es el objetivo.

Invito a mis compañeros diputados a votar en contra de este dictamen, a fin de favorecer y ser parte de la construcción, del diálogo y del debate político, a un nivel propositivo. Es cuánto presidente.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA POR LA QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 28 de marzo de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias, buenas tardes. Con el permiso de la presidencia y de la mesa directiva. Ciudadanos guanajuatenses.

(Leyendo) »C. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo, artículo 63 fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa de reforma por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato afecto de que el Gobernador del Estado comparezca a la ampliación de información respecto al informe donde se contiene el estado que guarda la Administración Pública, lo anterior atendiendo a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

De conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el primer jueves de marzo el Gobernador enviará un informe por escrito a este Congreso que exponga detalladamente la situación que guarda la Administración Pública.

Asimismo, y para efectos de un mayor análisis, el Congreso podrá solicitar la comparecencia de los secretarios de estado y directores de las entidades paraestatales para que se les cuestione acerca del contenido del informe y del estado general que quarda la Administración Pública del Estado.

Sin embargo, en la redacción actual del artículo objeto de la presente iniciativa no se contempla la posibilidad de que comparezca el Gobernador del Estado para ampliar la información respecto al informe que, constitucionalmente, tiene la obligación de enviar al Congreso del Estado de Guanajuato.

En ese orden de ideas, primeramente, debemos identificar que el único obligado por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para realizar y



remitir el informe que guarda la Administración Pública lo es el Gobernador del Estado, quien, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, es en quien se deposita el Poder Ejecutivo.

Aunado a lo anterior, no debe pasar desapercibido el hecho que los secretarios de estado, de conformidad con el ordenamiento legal citado anteriormente, son auxiliares, quienes de conformidad con el diverso artículo 17 del cuerpo normativo invocado, se encuentran subordinados jerárquicamente y por ende son dependientes directos del Gobernador del Estado, quienes libremente podrán ser nombrados por el titular del Ejecutivo.

Como sujeto obligado, el Gobernador del Estado, tiene conocimiento de la totalidad de los asuntos que directamente son competencia del ejercicio del Poder Ejecutivo, razón por la cual, no se puede retirar la responsabilidad que tiene tanto en la elaboración del informe, así como en la ampliación de la información que en su momento requiera el Congreso del Ejecutivo.

Incorporar en el texto constitucional la posibilidad de que el Gobernador, a propuesta y con aprobación de las dos terceras partes del Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato pueda comparecer para la ampliación de la información que requiera el Poder Legislativo con motivo del informe. Con ello, generaría un equilibrio entre ambos poderes, que en la actualidad no existe en su totalidad, pues quienes directamente realizan la solicitud de ampliación de información es el titular del Poder Legislativo, siendo que éste se encuentra conformado de una forma pluripersonal, pero a su vez, quien comparece no es el titular del Ejecutivo, quien se reitera, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es en quien se deposita la totalidad el ejercicio del poder Ejecutivo. Aunado a que al Poder Legislativo se le resta poder frente al Ejecutivo, ya que el Gobernador al enviar a sus secretarios les otorga el mismo nivel que tienen los legisladores locales, y el quedando por encima del Poder Legislativo. Esta situación debe esclarecerse, pues la característica primordial de la democracia es la división de poderes, y ello no se cumple en el estado de Guanajuato, pues si se cumpliera a cabalidad el Gobernador no tendría ningún problema en comparecer ante sus iguales, las y los diputados del Congreso del Estado de Guanajuato.

La presente iniciativa en ningún momento pretende algún tipo de control presión política por parte del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, sino que significaría tener un mecanismo de comunicación entre pares de una misma jerarquía, es decir, entre los titulares de ambos poderes, y no como ocurre en la actualidad y con la redacción que contempla nuestra Constitución actualmente, por ello, ante este desequilibrio, resulta importante la incorporación de la posibilidad de que el Gobernador acuda para la ampliación que se solicita con motivo del Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo.

Tampoco se pretende que con esta adición se vulnere la separación de poderes, sino que, por el contrario, se busca enriquecer y mejorar la comunicación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo con motivo del análisis del informe que



guarda la Administración Pública, y con ello se pudiera lograr si existiera la posibilidad de que sea el titular del Ejecutivo quien comparezca para ampliar dicha información.

No pasa desapercibido que en la redacción actual del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato se ha dejado fuera de la ampliación de los datos contenidos en el informe que guarda la Administración Pública al Gobernador del Estado, y transmitiendo esa obligación a quienes son sus subordinados jerárquicamente, y quienes son descritos en la misma legislación como auxiliares del titular del Ejecutivo.

El objeto de la presente adición tiene como finalidad que se cumpla a cabalidad lo que dispone el artículo 78 de la Constitución del Estado, pues quien tiene la obligación de rendir el informe del estado de la Administración Pública es el Gobernador, sin embargo, no existe la posibilidad jurídica de que comparezca para ampliar dicha información ante el Congreso, es decir, su obligación solamente se limita a rendir el informe, más no para aclarar las dudas y ampliar la información rendida ante el Congreso del Estado. Dicho lo anterior, los legisladores, los cuales al igual que el Gobernador son representantes del pueblo, y por ello, deberían de tener la facultad de llamar a comparecer al Gobernador en una acción meramente democrática donde la ciudadanía pueda percibir una condición de congruencia sobre las acciones de ambos poderes, y donde se podría ver claramente que el estado aunque cuenta con una división de poderes muy bien establecida, asimismo estos poderes son críticos entre ellos, con la finalidad de que la ciudadanía se vea beneficiada del buen ejercicio democrático entre poderes.

Es importante puntualizar que el Gobernador del Estado, en cumplimiento del mandato conferido, realiza la toma de decisiones que inciden directamente en toda la población guanajuatense, ya sean para bien o para mal. Además, muchas de las acciones y decisiones pocas veces son entendidas por la misma ciudadanía, por lo tanto, es importante que el titular del Ejecutivo pueda acudir, en caso de que el Congreso lo solicite, para ampliar la información y en su momento se pueda hacer un análisis detallado y minucioso de ciertos aspectos importantes que formen parte de la actividad del Ejecutivo, la cual, lo correcto es que pueda brindarse por conducto del Gobernador del Estado.

Es por ello, que pongo a consideración de esta Asamblea la presente reforma de adición de un cuarto párrafo al artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato el siguiente:

#### **DECRETO**

**Artículo Primero.** Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

» ARTÍCULO 78 El Gobernador del Estado...



Los grupos y representaciones...

El Congreso del Estado...

El Congreso del Estado, a efecto de ampliar la información del estado que guarda la Administración Pública, podrá solicitar, con aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Pleno, la comparecencia del Gobernador del Estado.

### »TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes:

Impacto Jurídico: El mismo consiste en una adición a la Constitución Política del Estado de Guanajuato para que el Congreso del Estado de Guanajuato tenga la posibilidad de solicitar la comparecencia del Gobernador del Estado para la ampliación del informe que rinda y donde indique el estado que guarda la Administración Pública.

Impacto Administrativo: Se establece un mecanismo efectivo de comunicación directa entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, respetando la separación de poderes.

Impacto Presupuestario: La presente no tiene ningún impacto al presupuesto.

Impacto Social: El nuevo mecanismo propuesto dota a la ciudadanía guanajuatense de certidumbre con el fin de que conozca las ampliaciones de la información respecto del estado que guarda la Administración Pública con motivo del Informe de Gobierno contenido en el artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, respetuosamente le solicito:

ÚNICO. Se me tenga por presentada la reforma a que hago referencia y se dé el trámite legislativo correspondiente, comprendido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 27 DE MARZO DE 2019. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.»

Es cuánto presidente.



PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

#### Sesión Ordinaria 11 de marzo de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

El estado es el garante de la seguridad pública, de su población y es el máximo responsables de las acciones que se realizan al momento de evitar alteraciones en el orden social; es decir, la ciudadanía tiene el derecho de tener una vida segura, sabiendo que el estado le proveerá de seguridad, pues si su gobierno no le da paz y seguridad a su población, no le otorga nada.

Hace varios años, ante la situación del país se toma la decisión de sacar al ejército, a las Fuerzas Armadas, a ser labores de vigilancia. Salen sin un marco normativo que regule su actuar, salen con claros acontecimientos; desafortunadamente la historia así lo marca, en donde se violentaron los derechos humanos.

Cómo va a funcionar esta Guardia Nacional, este organismos queda adscrito a la Secretaría de Seguridad y bajo sus riendas, en cuanto a lo operativo, tendrá la disciplina, la jerarquía, el escalafón propio de las fuerzas militares.

Los aspectos administrativos quedarán a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública con el fin de dotarle de este carácter civil.

La Guardia Nacional estará conformada por miembros de la Policía Federal, la Policía Naval y la Policía Militar.

Ya hay una convocatoria abierta para que el ciudadano común se sume a esta Guardia Nacional, la meta serán 50 mil elementos en los próximos años. Éstos serán capacitados en procedimientos policiales, perspectiva de género, derecho penal, derechos humanos, entre otros; y recibirán, también, capacitaciones en disciplina paramilitar.

La Guardia Nacional estará desplegada en 150 regiones en una primera etapa; Guanajuato tiene consideradas cuatro regiones para ser atenidas por sus altos índices de delincuencia.

La Guardia Nacional tendrá ese carácter civil y todos sus detenidos serán puestos a disposición del fuero civil.



Los propios elementos que conforman la Guardia serán atendidos por el fuero civil.

Es una necesidad en este momento. La ciudadanía reclama la atención, sobre todo de los delitos de alto impacto. En este momento es importante que sumemos esfuerzos, se realizó un gran debate nacional par que esta Guardia Nacional fuera una realidad; se hicieron correcciones al proyecto original de decreto y logramos tener en consenso este documento que hoy está en discusión.

Invito a mis compañeras y compañeros a que como el Grupo Parlamentario del MORENA votemos a favor de este proyecto de decreto. Es cuánto presidente.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTERVIENE EN CONTRA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

### Sesión Ordinaria 6 de marzo de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

Se trata de una iniciativa que hace poco menos de un año, el 30 de marzo del 2017, iperdón, dos años! el diputado José Hernán Cortés Berumen del Partido Acción Nacional, tuvo a bien presentar esta iniciativa en materia de extinción de dominio qué representa una acción de carácter patrimonial que otorga al estado la facultad de solicitar, expropiar los bienes cuyo dominio sean a causa de un delito; es decir, que una persona señalada por la comisión de un delito pierde los derechos sobre sus bienes. iPor supuesto el Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Unión y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, apoyan una propuesta en contra de la delincuencia y en contra del enriquecimiento ilícito. Quiero expresarle al exdiputado José Hernán Cortés que lo felicito por esa propuesta realmente muy interesante, una propuesta, una iniciativa que el PAN presentó y que olvidó meterla a la dictaminación. En esta legislatura es rescatada y es votada por unanimidad en el Senado y la Cámara de Diputados; todos los partidos votaron a favor; ¿qué es lo que se aprueba? se aprueba reformar el artículo 22 y la fracción 30 del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio. El dictamen que nos ocupa viene en sentido negativo y la excusa que se da para presentarlo en ese sentido; en sentido negativo, está basada que en el artículo 73 de la Constitución en esta reforma a la fracción 30, se dispone que la facultad del Congreso de la Unión ex expedir una legislación única en materia de extinción de dominio. Esto, de ninguna manera es competencia para legislar de manera exclusiva! eso no es así, sino que se propone crear una Ley General como hay muchas leyes generales en materia y que se permite legislar a nivel local en todos los Congresos de los Estados, y voy a poner un ejemplo, en materia de transparencia hay una Ley General y esto no ha impedido que el Partido Acción Nacional, que también por cierto esta iniciativa a nivel federal de la Ley General en materia de transparencia, fue también una propuesta del PAN y no impide que se legisle en materia de transparencia.

Yo creo que la verdad o lo cierto es que la pérdida de dominio respecto a un inmueble reafirma la aplicación y el reconocimiento del derecho de propiedad, en el entendido que los bienes adquiridos con capital ilícito no alcanzan legitimidad ni pueden gozar de protección legal.



Qué triste para Guanajuato es que este estado, este Congreso, van a ser los únicos de votar en contra de esta propuesta a nivel nacional; ya se tiene, afortunadamente, la aprobación unánime en 17 Congresos, lo que hace viable esta iniciativa y entrará en vigencia, próximamente.

Hacemos votos porque se siga legislando por el bien de todos, por el bien de la ciudadanía y por la mejora en el ejercicio de las acciones del gobierno y del estado; hacemos votos porque votar en contra de esta reforma es permitir que algunos delincuentes y sus familias o prestanombres, siguen haciendo uso y usufructo de sus bienes obtenidos a través de un ilícito.

MORENA obviamente votará en contra de este dictamen, pedimos una reflexión a todos ustedes, que se extienda esta votación en contra del dictamen para que la extinción de dominio permanezca y no sumemos a esta iniciativa nacional. Es cuánto presidente.



# TRATANDO SOBRE LA FISCALÍA GENERAL, INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

#### Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia nuevamente.

Mencionó la diputada Vanessa Sánchez Cordero el luto, yo traigo esto en señal de luto porque considero, al igual que ella, que los ciudadanos guanajuatenses deben estar sumamente lastimados por el proceso que vivimos; proceso largo de todo lo que lleva esta legislatura, en donde se han brindado todos los pasos que debieron de haberse dado y todo con un solo objetivo; poner aquí enfrente a la persona que hoy es el Fiscal.

Se utilizaron habilidades legislativas que debo mencionar, muy intensas, desde la ratificación del Procurador y ahora la llegada del Fiscal, se pudieran lograr.

Prefiero ser un ignorante en técnica legislativa, pero prefiero ser honesto y claro con el ciudadano. Acepto mi ignorancia en ese tema, pero mi siento ofendido y triste porque a través de todas esas habilidades se logró el objetivo y en lo único que nosotros insistimos y hemos estado pidiendo a consecuencia de escuchar al ciudadano, es que, en este lugar, en este recinto donde se supone que deben debatirse las ideas, que le entráramos al debate y que analizáramos resultados, que analizáramos perfiles y que propusiéramos, iese era el tema! el tema más sensible del ciudadano guanajuatense. No fuimos capaces en ningún momento del proceso ponernos a debatir cuando es la razón de ser y cuando es la razón de este espacio; yo creo que debemos estar muy tristes, en lo personal lo estoy y ya lo dije, la historia no olvida y la historia el día de mañana rescatará, seguramente, las decisiones de cada uno de nosotros. Es cuánto.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTERVIENE EN PRO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN XXI, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados. Público que nos escucha. Guanajuatenses.

La motivación de presentar esta iniciativa fue que he convivido con pacientes, con niños con cáncer; he convivido con familiares que han tenido esta gran problemática; yo lo mencionaba aquí al presentar la iniciativa, una familia que tiene un paciente con cáncer, sobre todo siendo niño es una familia que entra en una crisis, en un caos; se generan grandes trastornos tanto en la dinámica interna como la parte emotiva y la parte económica. Creo que es fundamental que un niño con cáncer sea atendido y tenga todas las instancias disponibles a su alcance para atender esta problemática.

Lo mencionábamos en la comisión que no es motivo de esta iniciativa el pensar que en Guanajuato se están haciendo mal las cosas en este tema, no es esa la motivación; la motivación es que es un problema serio, que es un problema trascendente que hay que atender como un obligación de estar en este momento aquí en el Congreso del Estado, esta oportunidad que se nos ha dado de estar el día de hoy aquí tenemos que aprovecharla en beneficio de los ciudadanos.

Yo quiero expresar que en la mesa de trabajo, una mesa muy rica en donde se estuvieron revisando profundamente los elementos que motivaban esta iniciativa, la presencia de los representantes de la Secretaría de Salud fue muy rica, muy productiva; se nos estuvo informando, incluso de una gran cantidad de acciones que se realizan y la intención es precisamente seguir creciendo en este sentido; la participación de los representantes también del área jurídica de gobierno del estado fue importante y, al final, la parte más significativa por supuesto fue la participación de los integrantes de la comisión; quiero hacer una mención especial primero a las damas, a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla a la diputada Emma Tovar Tapia y luego a los caballeros, Jaime Hernández Centeno y Luis Antonio Magdaleno Gordillo, igracias!, porque fue un trabajo muy dinámico, muy proactivo en donde realmente trabajamos con un objetivo en común; creo que todos nos entendimos porque hemos tenido vivencias seguramente cercanas a este tema; hago el agradecimiento profundo, sincero a mis compañeros de la comisión.

Y quiero expresar, el objetivo de esta modificación a la ley es muy claro, el tema cáncer infantil, se convierte en un tema de salud pública en los aspectos de prevención, de detección y de orientación. ¿Qué quiere decir a final de cuentas?, el día de mañana en estado tendrá una herramienta para que no sea exclusivamente el



sector salud el que atienda esto; esto puede crecer a tal grado que, en los sectores educativos, en los sectores sociales en general se puedan establecer e iniciar programas de detección, de promoción o de orientación en el tema de cáncer.

Creo que podemos hacer un cambio en la incidencia, mencionaba el Doctor Magdaleno Gordillo, que se ha incrementado la detección oportuna del cáncer, pero tenemos que seguir creciendo en ese tema; no podemos quedarnos allí, entre más temprano se detecte el cáncer en los niños, la probabilidad de vida es mayor; entonces el motivo de estar ahorita aquí es, primero, agradecer a mis compañeros de la Comisión y, en segundo, invitarlos a cada uno de ustedes a que apoyen esta iniciativa, no es una iniciativa que tenga un apellido, es una iniciativa que va para los ciudadanos de Guanajuato, no nada más los niños, las familias y el entorno social de los niños que puedan tener cáncer. Muchas gracias, es cuánto.



# PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, CON EL TEMA *LA FISCALÍA.*

#### Sesión Ordinaria 15 de febrero de 2019

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

El día de hoy ha sido un día lleno de emociones y seguramente va a quedar plasmado en la historia de este Congreso. El día de hoy se da el primer paso para que se cometa una verdadera injusticia para los ciudadanos del estado.

La historia hay que recapitularla y, aunque se ha dicho muchas veces, se ha hablado mucho en este sentido, voy a hacer referencia a la ruta crítica que nos tiene el día de hoy aquí.

En 2017 este Congreso aprueba cambios constitucionales al artículo 95 y se emite un decreto en donde se establece la figura de la Fiscalía General, una figura, a mi entender, positiva, adecuada; que debiera representar un avance en los temas de impartición de justicia; pero la realidad que priva es distinta.

Se establecen criterios para la cuestión del nombramiento del Fiscal o de los requisitos que debiera llenar el Fiscal; todos ellos hechos a la medida; todos ellos establecidos como un traje hecho a la medida con nombre y apellido; y se establece, además, el tema a través de un transitorio del pase automático; todo encaminado a que el Procurador en ese momento, Carlos Zamarripa, que es el Procurador en este momento, pasara a la Fiscalía General. Y hubo dos iniciativas en esa legislatura, se presentaron dos iniciativas que quedaron a al espera de la declaratoria federal; una emitida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y otra emitida por el entonces Gobernador del Estado, Miguel Márquez Márquez. En las dos se coincidía en el tema de la eliminación del pase automático, esas fueron las iniciativas. Al inicio de esta legislatura se presenten tres iniciativas más y todas coincidiendo en el tema de la eliminación del pase automático; itodas!; aunque se diga que no todas contienen lo correcto, a final de cuentas hay cuatro más pensando que las cosas fueran como se ha dicho.

La esencia de la Fiscalía General es la autonomía, iesa es la esencia!, para eso se crea esa figura para que sea un ente autónomo. Y ¿cómo podemos pensar que la Fiscalía General en el estado de Guanajuato, encabezada por el actual Procurador Carlos Zamarripa Aguirre, pueda ser autónoma? cuando tiene casi diez años en el ejercicio de esa posición, que han pasado tres gobernadores a través del gobierno del estado, ¿cuántos compromisos, cuántas situaciones se habrán dado hacia el interior o hacia el exterior, cómo estará el ambiente de trabajo al interior de la Procuraduría, cuál es la percepción ciudadana del trabajo de esta institución y simplemente voy a hacer referencia a un dato general, más del 90% de los actos delictivos del fuero común no son denunciados y de ese tan bajo porcentaje solamente el 2% de las denuncias llegan a una sentencia. ¿Esto de qué habla?, de temor, miedo,



desconfianza ciudadana, no habla de otra cosa; temor, miedo y desconfianza ciudadana; la desconfianza del ciudadano a la institución y el temor a la delincuencia que prevalece en nuestro estado.

Lo he dicho en esta tribuna, hay sordera y ceguera a esta situación, el ciudadano se manifiesta, los grupos se manifiestan, los medios de comunicación todos los días escuchamos manifestaciones en el sentido del rechazo a esta situación y lo único que hemos estado pidiendo es que se someta al debate y al análisis por parte de esta legislatura. Se ha negado el debate, se ha negado el análisis de los resultados, se ha negado el análisis de los perfiles, ihasta el procedimiento para nombrar al actual Procurador también se le buscó eliminar entrar en el debate!, esa es la realidad, por eso estamos en este momento aquí.

Para concluir, simplemente quiero decirles a mis compañeros, la historia no olvida, la historia seguramente el día de mañana va a poner en el análisis las decisiones tomadas en este Congreso. Es cuánto presidente.



PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADEO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, EN CONTRA DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

#### Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanos guanajuatenses, el día de hoy se está revisando la Ley General del Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2019. Hemos venido viendo, a lo largo de esta jornada, la gran tendencia que ha marcado tanto la Ley de Hacienda, la Ley de Ingresos y ahora esta Ley del Presupuesto de Egresos. No es real que haya medidas de austeridad, no es real que haya medidas de control de gasto, no es real que se está pensando en los ciudadanos, ino es real! Y voy a dar ejemplos para soportar y reforzar lo dicho por mis dos compañeros del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que me antecedieron. Se habla de 83 mil millones de pesos para el ejercicio 2019, esto representa, en términos reales, un 3% de incremento y podríamos considerar que está dentro de los criterios que se marcaron; pero, en el fondo, existen cuestiones delicadas, importantes, que vale la pena señalar.

Sabemos que en el transcurso del tiempo, dentro del ejercicio fiscal, irán llegando recursos adicionales; muchos de ellos sin etiquetas y el gobierno del estado tiene la posibilidad del manejo discrecional de hasta el 6.5% de su presupuesto excedente; esto representa en números reales, quiere decir que podrá manejar en forma discrecional, designando a partidas que libremente lo pueda considerar, hasta 5,422 millones de pesos; esto es un tema delicado, importante; y sabemos que seguramente van a rebasarse esas cantidades. Pero también hemos visto, ya lo mencionaron nuestros compañeros que me antecedieron, que hay aumentos en partidas y en cuentas específicas y lo voy a reiterar; concretamente por ejemplo la cuenta de viáticos, gastos de hospedaje, comidas, etc., representa un 23% de incremento en números reales; el señor Gobernador salió a medios a defender que ahora van a andar viajando mucho todo el equipo de palacio de gobierno para buscar recursos y beneficios para el estado; puede ser una excelente labor, pero yo creo que 23% de incremento con relación a años anteriores, es un incremento exagerado; lo valorarán los ciudadanos.

Otro caso que también el señor Gobernador salió a defender públicamente, me pareció muy especial esta situación y hago la referencia, en los asteriscos del AM de hace dos días, en donde a la oficina del Gobierno del Estado, en la ciudad de México, se le está asignando 10 millones de pesos, cuando su gasto era bastante menor. Esto habla de que a lo mejor va a ser ya la Embajada de Guanajuato en la ciudad de México, habrá que checar; por cierto, en esa salida a defender del señor Gobernador, mencionó que su servidor Raúl Márquez, porque mencionó mi nombre, ganaba mucho como diputado, ojalá que esa línea se traduzca aquí, fue buena, me gustó porque dijo



que yo ganaba mucho, quiere decir que todos ganamos mucho, iojalá que caigamos en la cuenta y que el mando único funcione esta vez! Yo quiero dejar muy claro y dejarle a los ciudadanos dicho que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA está en contra de este Presupuesto de Egresos en virtud de que lastima y ofende, en muchos gastos; cuando a la vez nos están castigando con incremento en impuestos, nos están castigando con incrementos en otros beneficios para el gobierno, yo creo que es el tiempo de manifestar que estamos en rechazo total y, por lo tanto, manifiesto, anuncio mi voto en contra de este Presupuesto General de Egresos. Es cuánto, presidenta.



INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PARA DESAHOGAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 2°, FRACCIÓN V DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

#### Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros.

Me reservé el artículo 2°, fracción V, que es el que regula y establece las cuotas para este ya muy famoso impuesto nuevo que nos están imponiendo, el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos.

Este artículo establece una serie de conceptos, la tabla a fin de que sea aplicado en este momento y esto es a lo que me refiero que, el día de mañana, con la mano en la cintura, se puede modificar; es una table donde vienen los montos y se establece, va a ser muy breve, incluso, se establece que el monto de más de 500 mil pesos, los vehículos estarán pagando el 3%; de 500 mil a 1 millón de pesos, originalmente se había planteado que el 5% en las Comisiones Unidas nuestros compañeros de Acción Nacional propusieron bajarlo al 4%; de 1 millón a 1 millón y medio de pesos; la propuesta original venía con el 7% y nuestros compañeros de Acción Nacional propusieron bajarlo al 5%; y de 1 millón y medio a más, traía una tasa del 9% y nuestros compañeros propusieron bajarlo al 6%. Hago aquí la propuesta formal, ya entregué la reserva, la mencioné en las Comisiones; en virtud de que la ley ya fue votada y nos vamos a ver obligados a pagar este impuesto el día de mañana, tengo la seguridad.

### Mi propuesta es la siguiente:

Que se modifique, en lo general, al 0.01% en la tasa para aplicarse sobre el excedente al monto del artículo 2 fracción V de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019; esto es, que la tasa con que se grabarían los vehículos de más de 500 mil pesos y las motocicletas de más de 100 mil pesos, fuera la tasa referida del 0.0.1%.

Ojalá que mis compañeros diputados apoyen esta propuesta, ya que la anterior no fue posible. Es cuánto presidenta.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTERVIENE EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A EFECTO DE ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados. La diputada Celeste habló bien y amplio sobre este punto. Voy a resaltar simplemente las cuestiones particulares que agravian a los ciudadanos:

Se crea un nuevo impuesto en Guanajuato. Esta es la realidad, no la podemos soslayar, no la podemos pintar de otro color; esto es la creación de un nuevo impuesto que el día de mañana todos los ciudadanos guanajuatenses tendremos que pagar porque así viene en la ley, la ley es clara, la propuesta de ley que están mandando establece y voy a leer textual, para evitar errores, el artículo 48 Bis dice:

»Artículo 48 Bis. Están obligadas al pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, las personas físicas y morales tenedoras o usuarias de los vehículos de transporte privado, siempre que el Estado expida las placas de circulación a dichos vehículos. »

¿Qué quiere decir?, que todos, tarde o temprano, en el momento en que se quiten las exenciones que se están estableciendo, vamos a ser sujetos a este impuesto, esto es una realidad. Y no estamos hablando de vehículos de cuatro ruedas solamente en este momento, se está hablando de todos los vehículos, incluyendo motocicletas; esto es un agravio a la sociedad; es un agravio en el sentido de que en este momento se está disfrazando cuando se quieren recaudar 84 millones de pesos que están en diez partidas mínimas del presupuesto de egresos que vamos a revisar en un rato; pero me pregunto, ¿cómo es posible que se esté pretendiendo establecer un impuesto nuevo para recaudar 84 millones de pesos?, esto es un disfraz; no es otra cosa.

Subir a 10 millones de pesos el gasto de una oficina en la ciudad de México, el subir el gasto en viáticos un 23%, subir las contrataciones a particulares u organismos externos en un 68%, esto no habla de ahorro, no habla de optimizar el gasto; esto habla de querer seguir dispendiando el gasto público; no podemos permitir que el ciudadano siga cargando con esto.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputado Raúl Márquez?

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Sí, adelante.

**-La C. Presidenta:** Adelante diputada Cristina Márquez.



- **C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá:** Gracias diputada, si por su conducto el diputado orador fuera tan amable de aceptarme una pregunta.
- **-La C. Presidenta:** Diputado, ¿acepta una pregunta de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá?
  - C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: No, muchas gracias.
  - **-La C. Presidenta:** No aceptó la pregunta diputada.
  - C. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá: Gracias diputada presidenta.
  - -La C. Presidenta: Continúe diputado.
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Repito, ...» están obligadas al pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, las personas físicas y morales tenedoras o usuarias de los vehículos de transporte privado...» itodos el día de mañana, vamos a ser sujetos obligados de este impuesto!

Diputados compañeros de esta Cámara, los invito a votar por este Voto que presenté, en donde se elimina este impuesto. Ojalá que acompañen esta propuesta, seguramente los ciudadanos guanajuatenses se los agradecerán. Es cuánto.



# EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTERVIENE A FAVOR DE SU VOTO PARTICULAR, A EFECTO DE ELIMINAR DE LA LEY DE HACIENDA EL CAPÍTULO SEXTO RELATIVO AL PAGO DE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS.

### Sesión Ordinaria 20 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** (Espero que no me vuelvan a sentar)

Gracias. Con el permiso de la presidencia. Le agradezco el otorgarme la voz. Quiero hablar a favor de por qué presenté un Voto Particular para dar de baja, para quitar el Punto de Acuerdo que se tomó en las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Hacienda y Fiscalización. En esa reunión de comisiones se acordó presentar un dictamen en sentido positivo, del cual en este Grupo Parlamentario de MORENA no estuvimos de acuerdo y su servidor y el diputado Ernesto Prieto Gallardo firmamos y presentamos en tiempo y forma a la Secretaría de este Congreso la propuesta de este Voto Particular, habiendo sido recibido el 18 de diciembre de 2018 a la 1:08 P.M., y se le asignó un folio número 10430. En este documento presentamos el sentido del porqué queremos presentar el Voto de acuerdo, a efecto de dar cumplimiento con lo que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y llenamos los requisitos que marca la Ley Orgánica en cuanto a su contenido que ustedes tuvieron en su poder a través de la Gaceta Parlamentaria y de los correos donde les fueron enviados.

Pero quiero manifestar por qué el Voto Particular, ya lo hemos estado mencionando en esta tribuna que hay esta propuesta de modificación, en la Ley de Hacienda se establece como Punto de Acuerdo fundamental la creación de un capítulo completo en la Ley de Hacienda para el Estado, en donde se establece que todos los ciudadanos guanajuatenses que tengamos un vehículo de 10 años de antigüedad o menos; en un momento dado somos sujetos obligados para este impuesto de nueva creación y esto obliga a que el día de mañana, en cualquier circunstancia, quitando las excepciones que estaríamos discutiendo en momentos posteriores en esta sesión, automáticamente todos estaríamos obligados a hacer el pago de este impuesto.

Yo quiero hacer referencia de lo que otras personas, otras instituciones han estado manifestando; por ejemplo, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles, consideran que para cualquier vehículo que llega a un concesionario ya lleva varias cargas impositivas, el IVA, el impuesto sobre autos nuevos...

- **-La C. Presidenta:** Diputado, le pido por favor que se centre en hablar a favor de la propuesta que pusimos a consideración de esta Asamblea, concretamente sobre la dispensa de la lectura del punto particular que usted está planteando.
- **C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Estoy sacando contenido del documento que presenté como Voto Particular, estoy centrado en él.
- **-La C. Presidenta:** Precisamente estamos en la votación de que se considere la lectura de su Punto Particular; le pido por favor que se centre en ese punto.



**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** iCorrecto presidentas!, atiendo su indicación.

¿Por qué requiero que sea leído en su totalidad?, precisamente para que ustedes lo conozcan y tengan los elementos de juicio suficientes y puedan emitir un voto razonado a favor de este Voto Particular. La conclusión de este voto es la eliminación del capítulo sexto que viene en el dictamen que se votó en las Comisiones Unidas y es la eliminación de este impuesto; entonces en esas condiciones, en momento posterior haré la lectura de los elementos. Gracias.



PRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 37 Y 57 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

#### Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados que nos acompañan.

Con el debido respeto comparezco para exponer que toda vez que se encuentra abierto a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas respecto al decreto de Ley de Ingresos para el municipio de San Miguel de Allende para el año fiscal 2019, me permito reservar los artículos 37 y 57 con todas sus fracciones, que a la letra establecen:

# SECCIÓN VIGÉSIMA SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

Artículo 37. Los derechos por la prestación del servicio de estacionamiento público regulado se causarán y liquidarán de conformidad a la siguiente:

#### **TARIFA**

- I. Por estacionar automóvil en la vía pública, por hora, \$20.00.
- II. Por estacionar automóvil en la vía pública, por hora, residente, \$10.00.
- III. Por estacionar motocicleta en la vía pública, por hora, \$10.00.
- IV. Por estacionar motocicleta en la vía pública, por hora, residente, \$5.00.

# SECCIÓN DÉCIMA SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

Artículo 57. El pago de derechos por concepto de estacionamiento público regulado tendrá las siguientes facilidades:

- I. Residentes del centro histórico que posean vehículo y no cuenten con cochera en su domicilio, tendrán derecho a un espacio de estacionamiento sin costo.
- II. Usuarios frecuentes (residentes, proveedores, trabajadores) pagarán sólo el 50% de la tarifa establecida en el artículo 37 de esta ley.
- III. Sólo se pagarán las cuotas establecidas en el artículo 37 de esta ley, nada más de las 8:00 a las 20:00 horas de lunes a domingo.



Analizando el decreto de la Ley de Ingresos para el municipio de San Miguel de Allende para el ejercicio fiscal de 2019 se detectó la inclusión del cobro de estacionamiento en la vía pública, coloquialmente conocidos como los parquímetros.

El citado cobro ha sido rechazado por la generalidad de la sociedad y en diversas formas de organización social han manifestado sus inconformidades con esta imposición que se pretende realizar al cobrar por el uso de la vía pública.

Analizando más a fondo, considero que dichas tarifas, además de excesivas, afectan directamente a los visitantes de una ciudad considerada como *Patrimonio de la Humanidad*, desalentando el turismo que es el principal ingreso para la economía de los residentes de dicha ciudad, impidiendo y frenando de forma arbitraria el crecimiento económico de San Miguel de Allende.

Es de recordar que con anterioridad ya se había intentado efectuar el cobro por medio de los parquímetros en la vía pública; lo cual fue detenido por las personas quienes en su momento se manifestaron en contra de dichas acciones y lograron detener esta arbitrariedad que se quiere imponer, ya lo vivimos aquí, los ciudadanos vinieron a manifestarse e, incluso, hasta metieron un recurso jurídico.

Una vez revisadas las justificaciones y anexos del cobro del estacionamiento en vías públicas por el ayuntamiento de San Miguel de Allende, no encuentro por ningún lado un estado de necesidad en las personas y residentes del municipio en cuestión, que amerite esta imposición; además, tampoco se demuestra que en la actualidad el municipio presente algún déficit económico o necesidad en sus financias públicas; el ayuntamiento actualmente representa finanzas sanas.

La propuesta en concreto, en estricto apego y defensa de los ciudadanos tanto residentes como visitantes de San Miguel de Allende, es la eliminación del cobro por estacionarse en la vía pública con la finalidad de preservar lo amigable que tanto se presume por parte del ayuntamiento de San Miguel Allende.

La propuesta es la siguiente:

Se supriman los artículos 37 y 57, en su totalidad, del decreto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende para el ejercicio fiscal de 2019, y se recorran los subsecuentes.

Es cuánto.



PRESENTANDO SU RESERVA AL ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN I DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

### Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados y diputadas. Ciudadanos guanajuatenses.

Toda vez que se encuentra abierto a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto del decreto de Ley de Ingresos para el Municipio de León para el año fiscal de 2019, me permito realizar una propuesta alterna al artículo 6°, fracción I, inciso a), en específico en los sectores que a continuación se detallan:

# **Zona habitacional residencial: Sectores:**

9006 - los Naranjos, (13%)

21011 - el Mayorazgo (27%)

21014 - el Mayorazgo 111 (27%)

21015 - el Mayorazgo 11 (27%)

### Zona habitacional económico popular: Sector:

3083 Oriente, Poniente Monte Cristo (7%)

### Zona habitacional campestre rústico Sectores:

19008- Los Jacales Norte (18%)

19071- Fracciones de los Sauces de Arriba (98%)

21013- Granjas económicas los Sauces (46%)

22001- Lomas del Paraíso (28%)

#### Estos porcentajes son los que están proponiendo incrementar.

## Zona industrial Sectores:

2071 - Sur San Sebastián (34%)

11002 - Industrial a Capilla (6%)



14006 - Santa Lucía (39%)

Del análisis del artículo 6° fracción I inciso a) del decreto de Ley de Ingresos del municipio de León para el ejercicio fiscal del año 2019, se desprenden aumentos no justificados debidamente en los sectores señalados· anteriormente, aumentos que fueron detectados y que oscilan, como ya lo mencioné, entre un 6 al 98%, lo cual implica que los sujetos obligados al impuesto predial de dichos municipios y, en específico en las zonas antes mencionadas, verán incrementado en varios casos el pago que deberán realizar. No existe otra justificación más que la de una mala administración y ejercicio de facultades de diversos servidores públicos quienes omitieron realizar los ajustes necesarios en años anteriores al no efectuar las actualizaciones correspondientes.

Es por ello que la propuesta en concreto es reajustar el alza en los valores de los inmuebles comprendidos en los sectores antes señalados a razón de un único aumento del 4% a fin de no afectar desmesuradamente la economía de los habitantes de quienes se desconoce de manera real, pormenorizada e individual, su situación patrimonial.

En el Grupo Parlamentario de MORENA estamos convencidos de no dañar de ninguna forma mediante el incremente desproporcionado de los impuestos a los ciudadanos, por ello la propuesta en concreto se apega a los lineamientos que desde un origen se acordaron en las Comisiones Unidas del permitir un aumento solamente del 4% a fin de no dañar ni la economía familiar ni a la administración pública municipal.

Es cuánto presidenta.



EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, FIJA SU POSTURA EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES DE LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE LEÓN, IRAPUATO Y SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

### Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

El Grupo Parlamentario del Partido MORENA en esta legislatura, por mi conducto, nos manifestamos en contra de los decretos de leyes de ingresos de los municipios de León, Irapuato y San Miguel de Allende, razón por la cual, desde este momento, expresamos nuestra inconformidad y nuestro voto en contra de los citados cuerpos normativos y puestos a discusión, en su momento haremos la puntualización.

Lo anterior, a pesar de la insistencia que realizamos en las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y Gobernación y Puntos Constitucionales, con la finalidad de evitar, a toda costa, afectaciones innecesarias en los bolsillos de las y los guanajuatenses.

Se notó en estas reuniones de comisiones, una falta clara de voluntad de escuchar a la ciudadanía, que en casos puntuales que voy a mencionar, se manifestaron.

El caso puntual del municipio de **León, Gto.,** en donde se presentaron incrementos en los valores de los inmuebles como base para el impuesto predial de hasta 98% en una sección, del 6 al 46% en 11 secciones más y el argumento que se expresó en ese momento que eran actualizaciones, idefinitivamente aquí se le está haciendo la plana, limpiando los errores de alguien que no cumplió el trabajo con eficiencia; este Grupo Parlamentario del Partido MORENA rechaza totalmente este tipo de incrementos, en momentos posteriores mi compañera Maricarmen Vaca hará lo propio con otro municipio de los que mencioné para hacer el posicionamiento al respecto.

También queremos manifestar que, en el caso del municipio de San Miguel de Allende, donde el presidente municipal pretende, de forma injustificada reducir drásticamente la libertad personal de quienes habitan y asisten a dicho municipio mediante el cobro del estacionamiento en la vía pública. Muchos argumentos se presentaron para defender esta situación totalmente negativa; sin embargo, el rechazo, el no escuchar a ciudadanos que -incluso vinieron a manifestarse en días pasados a esta Casa Parlamentaria- fueron no escuchados; desafortunadamente esta medida afecta al ciudadano local y a los visitantes.

Queremos dejar clara la postura del Grupo Parlamentario del Partido MORENA desde esta tribuna decimos, no al cobro por estacionarse en la vía pública, no a los parquímetros; no a los aumentos del predial en algunos municipios de este estado.



Es cuánto presidenta.



# EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO INTERVIENE TRATANDO SOBRE NUEVAS CARGAS TRIBUTARIAS A LOS CIUDADANOS.

#### Sesión Ordinaria 13 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

Día a día, en estas últimas semanas, venimos descubriendo nuevas noticias desagradables contra los ciudadanos; venimos dándonos cuenta de que hay una política generalizada de gravar, de incrementar, de crear nuevas cargas tributarias para los ciudadanos. No solamente el gobierno del estado suma impuestos, ya se ha mencionado y lo voy a seguir mencionando; sino también en los municipios nos damos cuenta de que están creando nuevos impuestos y el día de hoy vivimos aquí la manifestación de ciudadanos de San Miguel de Allende; nosotros lo señalamos en Comisiones Unidas de que no estábamos de acuerdo con esa creación de un impuesto sobre el estacionamiento de vehículos, es un atentado contra los ciudadanos, lo están manifestado abiertamente; hay un rechazo ciudadano en ese sentido.

Otro aspecto que creció y que me di cuenta en días pasados es que, en dos municipios, en León y en Celaya, se crea también un impuesto adicional o se les sube la cuota del predial a los ciudadanos en zonas muy específicas, se les pido que paguen más sobre sus propiedades, tratándole de subsanar la plana a algunos funcionarios que no cumplieron su chamba en cuanto a actualizar los valores de los predios.

También, ya lo hemos platicado aquí, el impuesto sobre la nómina un .3%; podría decirse que es muy poco el porcentaje que en números reales representa poco ingreso; pero la realidad es que los empresarios que lo están promoviendo nunca han tocado base con sus ciudadanos, con sus representados y, a final de cuentas, ellos están tomando una decisión junto con el Gobernador del Estado, estos líderes empresariales están buscando un acuerdo por administrar ese .3% que representa una cantidad de millones importantes, a fin de que los ciudadanos a final de cuentas estemos pagando más impuestos.

Y luego otro impuesto más. Ya se ha hablado del impuesto de tenencia y uso de vehículos. Este impuesto que parece totalmente incongruente en el sentido de buscar 86 millones de pesos de ingreso y modificar toda la Ley de Hacienda creando un capítulo adicional gravando a las motocicletas, a los vehículos de las personas con discapacidad o de la tercera edad; cuando esos 86 millones de pesos se pueden encontrar fácilmente en muchas partes del presupuesto haciendo ajustes; la realidad ya la hemos dicho, la realidad es que el día de mañana todos los ciudadanos vamos a estar pagando un impuesto sobre el vehículo que tenemos, no sólo con valor mayor a 500 mil pesos, sino todos vamos a estar pagando esto.

En todos estos casos la ciudadanía se ha quejado, ha manifestado su inconformidad, lo han hecho público, han expresado esas inconformidades, la



Asociación Mexicana de Distribuidores Automotores ha estado trabajando en un cabildeo muy intenso con todos nosotros, han estado sentados dando razones de pesos, sustentadas, son expertos en la materia y parece que hay oídos sordos; la sordera se generaliza, esto es un hecho; no se escucha a los empresarios, verdaderos empresarios no a los líderes, no se escucha a los ciudadanos y no se escucha a este Congreso porque aquí se ha hablado mucho en este sentido.

Se quiere establecer, a mi entender, en Guanajuato un nuevo Mando Único, no en el tema policial, creo que está situado en Paseo de la Presa y quiero entender que está marcando la línea general no solamente aquí, sino en los municipios, en donde se está diciendo hacia dónde vamos a seguir castigando al ciudadano, a seguir implementado nuevos impuestos.

El Grupo Parlamentario del Partido MORENA rezaga contundentemente cualquier nuevo impuesto, cualquier modificación a los impuestos predial, de todo lo que afecte a la ciudadanía estamos manifestando nuestro rechazo contundente de buscar 86 millones de pesos creando el impuesto de la tenencia y uso de vehículos. Es cuánto presidenta.



### CON LOS TEMAS *TENENCIA VEHICULAR E IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA,* INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

#### Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

Hace catorce años, por estas fechas, estaba aprobando la LIX Legislatura la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, que tenía un capítulo referente al impuesto sobre nóminas que, en su artículo primero, decía textualmente: Son objeto de este impuesto los pagos efectuados en dinero, o en especie, por concepto de remuneraciones al trabajo. En los próximos días estaremos debatiendo en este recinto el Paquete Fiscal 2019, espero que, con un buen nivel de debate, un aumento a dicho impuesto del 0.3%. Los líderes de empresarios, promotores de este impuesto, líderes de empresarios, lo justifican diciendo que se tiene un acuerdo con el Gobernador del Estado para que estos recursos adicionales sean manejados por ellos mediante un fideicomiso y canalizados a proyectos sociales. Nuevamente se quiere justificar el aumento de impuestos para que sean canalizados a integrantes de la sociedad con mayores necesidades; este parece un asunto kafkiano, los líderes de los empresarios como promotores de un aumento a los impuestos sobre la nómina que pagan directamente los empresarios, es algo verdaderamente especial; ¿no sería más adecuado que los líderes empresariales convocaran al gobierno a que adelgazara su propia nómina, o a que bajara el gasto corriente o a quitar lujos y gastos suntuosos?; pero, además de esta promoción, estos líderes empresariales se suman a apoyar la creación de un nuevo impuesto, ibueno!, ya viejo porque tiene su historia de muchos años, pero nuevo para esta legislatura que es el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos. Se propone crear todo un capítulo sexto a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, que se llama del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. En su primer artículo, el 48-A establece y dice puntualmente: **E**stán obligados al pago del impuesto previsto en este capítulo, las personas físicas y las morales tenedoras o usuarios de los vehículos; o sea, itodos los ciudadanos que tengan un vehículo!

La sordera es contagiosa, no me queda la menor duda, parece que también estos líderes empresariales y a lo mejor muchos de aquí presentes, no escuchan a los agremiados y no escuchan a los ciudadanos. Hay reclamos sobre de esta postura y voy a poner sólo un ejemplo, el caso de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Autos ha venido manifestando el grave daño que va a ocasionar este impuesto sobre tenencia y uso de vehículos. Ellos, al igual que su servidor, consideramos que esta maniobra es el inicio de un impuesto generalizado para todos los vehículos automotores. Se nos mencionó que era para automotores de lujo, inunca se mencionó que las motocicletas también estaban incluidas!, y también involucra al autotransporte y habrá que revisar con más puntualidad la iniciativa para ver qué más abarca esta modificación a la ley.



En estas condiciones es un hecho que en pocos años todos los ciudadanos guanajuatenses tendremos que pagar impuesto por nuestros vehículos, sin importar el valor, así va a quedar la ley perfectamente establecida.

Ciudadanos guanajuatenses no nos dejemos engañar, no podemos permitir que la ineficiencia de un gobierno incapaz de bajar el gasto lesione nuevamente a todos los guanajuatenses y voy a mencionar algunos datos para corroborar lo dicho. En la iniciativa del Paquete Fiscal, en la Ley de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno del Estado, en las partidas 3710 a la 3790, la suma de esto se refiere a gastos de pasaje aéreo, de pasaje terrestre, viáticos, viáticos en el extranjero, otros servicios de traslado y hospedaje, suman estas cuatro o cinco partidas, 73 millones, 586 mil pesos, en números redondos; el año pasado esta misma partida fue por 59 millones, 845 mil pesos; esto representa un 23% en esas partidas, exclusivamente, con la propuesta de este año.

En otros conceptos, en las partidas de la 3310 a la 3390, que involucra la contratación de externos como servicios legales, contabilidad, auditorías; apoyo administrativo, etc., esas partidas, en suma, estuvieron aprobados los presupuestos por 710 millones, 642 mil pesos. Ahora está proponiéndose 1 millón 193 mil pesos; esto suma un 68% de incremento.

Ciudadanos guanajuatenses, no nos dejemos engañar, ino podemos permitir que la ineficiencia de un gobierno incapaz de bajar su gasto lesione nuevamente a todos los quanajuatenses.

Una vez más el Grupo Parlamentario del Partido MORENA manifestamos nuestro total rechazo al aumento de impuestos sobre la nómina y la creación del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos. Es cuánto.



### RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ, INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

#### Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias presidenta. Voy a leer textualmente, lo que dice el artículo 48-A de la propuesta de iniciativa de ley que ingresó el Gobernador, dice:

**Artículo 48-A.** »Están obligados al pago del impuesto previsto en este capítulo, las personas físicas y las morales tenedoras o usuarios de los vehículos.» Si esto no es que *todos los ciudadanos estamos obligados a esto*, ipor favor!, entonces no entiendo la ley. Es cuánto.



#### EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PARTICIPA TRATANDO SOBRE *IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS.*

#### Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Buenas tardes. con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

Esta semana, el aparato publicitario del Gobernador del Estado ha estado trabajando tiempo extra; ha utilizado a los voceros populares empresariales para promover nuevos impuestos y aumentos a otros existentes; se está buscando implementar un nuevo impuesto, un nuevo impuesto, no gravar un bien, sino un nuevo impuesto.

La iniciativa de ley que propone el Gobernador del Estado establece la creación de un capítulo sexto en la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, un capítulo completo; en donde establece el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos como tal, como un impuesto; y en su artículo 48, inciso a), establece que están obligados al pago del impuesto previsto en ese capítulo, las personas físicas y las personas morales, tenedoras o usuarias de vehículos; o sea, itodos!, todos los ciudadanos que tengamos un vehículo estaremos obligados a ese impuesto.

iNo es verdad!, como se está promoviendo, que es al bien a un vehículo automotor de más de 500 mil pesos al que se quiere gravar, ino es verdad!, está abriendo la puerta a ese impuesto sobre tenencia y uso de vehículos. Se habla de 500 mil pesos para vehículos automotores de cuatro ruedas y se utilizan 100 mil pesos como exención para motocicletas; pero quién nos asegura que el día de mañana se podrán modificar, con la mano en la cintura, esas dos fracciones que establecen esos montos, y que el día de mañana regresemos a la realidad de hace algunos años y que todos, nuevamente, estemos pagando en automático ese nuevo impuesto.

La realidad es una y es clara, el gobierno no ha sido capaz de hacer una propuesta congruente a la situación actual; no ha podido bajar los montos de egresos; su propuesta de Ley de Egresos viene, prácticamente, en los mismos términos del año pasado.

Se hablan de algunas bajas, pero voy a tomar un solo ejemplo, el tema de publicidad, de gasto en comunicación social; es un gasto que en lugar de estar bajando está subiendo.

En próximos días, estaremos discutiendo en este recinto, espero que con un nivel mejor que el día de hoy, iojalá! que no utilicemos la ironía y la descalificación que son los argumentos más baratos para el debate, espero que estemos discutiendo en esta mesa, con honestidad y con visión de beneficio al ciudadano, la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos del Gobierno del Estado, porque está claro que viene con varios aumentos en conceptos y vamos a estar como grupo parlamentario muy



pendientes y estaremos haciendo los señalamientos pertinentes en cuanto a estos gastos.

Dejamos claro que el grupo parlamentario en MORENA rechaza tajantemente la creación de nuevos impuestos que dejan a la ciudadanía al acecho de la insaciable ambición de un gobierno obeso e ineficiente en el gasto público. Es cuánto.



### CON EL TEMA *LA INMINENTE CREACIÓN DE IMPUESTOS,* INTERVIENE EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO.

#### Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados; ciudadanos guanajuatenses.

En estos días en que el gobierno del estado está por entregar su Paquete Fiscal para el año 2019, nos enteramos por los medios de comunicación que el Ejecutivo pretende aumentar el Impuesto Sobre la Nómina y que quiere, también, crear un impuesto o recrear un impuesto sobre el uso de vehículos. La mayor sorpresa de su servidor ha sido que los promotores de estos dos temas, antes de que las iniciativas lleguen a este Congreso, son los titulares de las cúpulas empresariales, son los que están haciendo esta promoción.

Los empresarios andan en su rol de cabilderos en todos los medios de comunicación y con grupos a fin de sacar el visto bueno sobre de estos dos temas. Ya se da por un hecho que habrá cambios en la ley en este sentido.

La realidad es que muchos empresarios del estado no están de acuerdo con estas medidas que está tomando un pequeño grupo que, en realidad, no tiene una representatividad formal y que, simplemente no consultó.

Nuevamente el titular del Ejecutivo parece olvidar que los responsables de analizar, modificar, aprobar cualquier iniciativa de ley es este Congreso del Estado.

A pesar de que, en repetidas ocasiones, el Grupo Parlamentario del Partido MORENA ha estado insistiendo que el Ejecutivo del Estado implemente medidas de austeridad y ahorro en el gasto, no se ha sabido que esto lo haya realizado.

Bajo ninguna circunstancia es aceptable que se esté buscando incrementar impuestos cuando no se han planteado acciones concretas para disminuir el gasto sobre todos aquellos conceptos que son suntuosos y ostentosos.

El Grupo Parlamentario del Partido MORENA en el Congreso del Estado rechaza rotundamente la creación de cualquier nuevo impuesto.

-La C. Presidenta: ¿Me permite diputado? Diputado Raúl Márquez, ¿me permite?

Sí adelante diputado Oviedo, ¿para qué efecto?

**C. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera:** Para ver si, por medio de su conducto, el diputado me acepta una pregunta.



- **-La C. Presidenta:** Diputado Raúl Márquez, ¿le acepta una pregunta al diputado Jesús Oviedo?
  - C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: No diputada, no lo acepto.
- **-La C. Presidenta:** El diputado Raúl Márquez no aceptó la pregunta diputado Oviedo.

Adelante diputado.

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** El Grupo Parlamentario del Partido MORENA en el Congreso del Estado, rechaza rotundamente la creación de nuevos impuestos; y nuevamente hacemos un llamado al titular del Ejecutivo a que presente un proyecto de presupuesto con medidas de austeridad y racionalidad del gasto y rechazamos cualquier nuevo impuesto. Es cuánto.



MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN, FORMULADO POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A TRAVÉS DEL CUAL FORMULA UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO DÉ INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE INFORMAR A ESTA ASAMBLEA DE MANERA PUNTUAL, DOCUMENTADA Y SISTEMATIZADA SOBRE DATOS, ACCIONES Y POLÍTICA EN MATERIA DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

#### Sesión Ordinaria 22 de noviembre de 2018

C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo: Con el permiso de la presidencia. El tema que nos ocupa el día de hoy es un tema sensible y yo creo que las damas aquí presentes que han pasado por una sala de toco-quirúrgica saben a qué me refiero. Los momentos son importantes en una sala de esta naturaleza; son importantes y son valiosos; estamos hablando de dos vidas humanas que están simultáneamente en ese momento; cualquier omisión en los protocolos precisos que existen para la atención de una mujer en trabajo de parto, cualquier omisión que se dé en esos protocolos, ponen en riesgo estas dos vidas que están en juego. De ahí nace mi convicción de que este es un tema que debe tratarse como de urgente y obvia resolución. El de hoy, en este momento estoy seguro de que, en muchas salas de parto de los hospitales de nuestro estado, hay mujeres que están siendo atendidas y si logramos que el personal que las esté atendiendo, observe puntualmente estos protocolos de seguridad que están perfectamente evaluados y aprobados a nivel mundial, se sigan con precisión, estamos salvando vidas; por eso los invito a que apoyen la obvia resolución. Gracias, es cuánto.



MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS AYUNTAMIENTOS, DIF MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS 46 MUNICIPIOS; PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE CONCIENTIZACIÓN CON LA SOCIEDAD E IDENTIFIQUEN ZONAS DE RIESGO ANTE EL ARRIBO DE LA TEMPORADA INVERNAL, A FIN DE GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA UNA ATENCIÓN ADECUADA Y EFICAZ ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUDIERA SUSCITARSE.

#### Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias. Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

De acuerdo al sistema meteorológico nacional, se pronostican para esta temporada invernal 19 frentes fríos, como decía el diputado Vera, estamos en el frente 10 y eso nos ha obligado a venir más protegidos.

Desafortunadamente en las zonas altas del estado ya hay aguanieve, ya hay heladas y esto afecta el estado de salud de los ciudadanos guanajuatenses.

Las bajas temperaturas son un riesgo potencial para la salud en general para cualquier ciudadano, especialmente es un riesgo de salud para los menores, para las personas de la tercera edad, para los que padecen enfermedades crónico-degenerativas; pero es principalmente un riesgo para la salud para aquellas personas que carecen de un techo o de una vivienda digna o suficiente para protegerse del clima.

El presente exhorto invita, hace un llamado a las autoridades municipales principalmente, a los ayuntamientos, a los Sistemas DIF Municipales, al Sistema DIF Estatal, a los titulares municipales de protección civil y al titular de protección civil en el estado.

Este llamado va, principalmente, enfocado a que tenga cada una de estas instancias un diagnóstico y un mapa de riesgos; es fundamental tener el diagnóstico, el censo de aquellas personas que están potencialmente en riesgo de padecer alguna contingencia frente a una situación de frío extremo.

Creo que es muy importante que este diagnóstico se tenga a todos los niveles y que las autoridades implementen los protocolos de atención que existen; ya en cada una de las instancias, sobre todo los de protección civil, cuentan con protecciones de atención perfectamente definidas; lo mismo en los Sistemas DIF en todo el estado se tienen ya esos protocolos de atención; la importancia de este exhorto es que estemos prevenidos y que se instalen también los albergues necesarios para aquellas familias o personas que lo requieran en caso de una contingencia puntual que pudiera



suceder; la muestra está dada, vamos a tener temperaturas por debajo de cero en muchos puntos del estado.

Yo quiero agradecer a la Comisión de Seguridad y a sus integrantes el apoyo de este exhorto para que se sumen a que sea una realidad y quiero invitar al Pleno del Congreso para que se sumen, de igual medida, para beneficio de los ciudadanos guanajuatenses. Muchas gracias.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Medios de comunicación. Ciudadanos guanajuatenses.

»DIPUTADA LORENA DE CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo, artículo 63 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa de adición por la que se añade una fracción XXI y recorriéndose las subsecuentes del artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, lo anterior atendiendo a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud de las y los guanajuatenses debe ser primordial para nosotros los legisladores, ya que, si tenemos un estado con poca mortalidad sobre enfermedades que pueden prevenirse, tendremos ciudadanos capaces de realizar sus actividades de manera efectiva sin que ocupe en ellos preocupaciones, dinero, y esfuerzos en materia de salud.

El cáncer no conoce fronteras, es por lo que esta enfermedad se ha convertido en un problema de salud pública, hablando sobre datos duros en México el cáncer en niñas, niños y adolescentes representa el 5% de todos los pacientes diagnosticados con este padecimiento; es decir, de 100 mexicanos con cáncer 5 de ellos serán menores de 18 años; aproximadamente 5,000 casos nuevos por año en todo el país. Por ello, es menester prevenir este tipo de enfermedad en las niñas, niños y adolescentes guanajuatenses, los cuales, sus únicas responsabilidades deberían ser superarse académicamente y crecer en un estado que vea y se preocupe por ellos, y no tener que pasar por tratamientos dolorosos y desgastantes, así como tener que realizar sus quimioterapias, radiaciones, entre otros, en centros de salud saturados de listas de espera interminables, que lo único que ocasionan es que el cáncer crezca y



se esparza rápidamente en ellos, dándole menor posibilidad de erradicar esta enfermedad al paciente.

Esta terrible enfermedad es curable si se detecta a tiempo, por tanto, el diagnóstico temprano es imprescindible para tener una mayor posibilidad de curación en los pacientes que padecen cáncer a temprana edad. Un diagnóstico tardío por su parte produce el incremento en la duración y costos de los tratamientos, por ello, la importancia de la prevención en las primeras fases del cáncer en la niñez y adolescencia guanajuatense.

Por lo anteriormente expuesto, es imprescindible una red de servicios de salud al nivel de países desarrollados, con el fin de evitar la mortalidad de nuestros niños en el estado. Para ver resultados en este ámbito es necesaria una detección oportuna por parte del personal y unidades especializadas en oncología pediátrica, apoyo psicológico para la salud mental de los pacientes, aunado a un incremento en la infraestructura en centros de salud y hospitales de alta especialidad para evitar esta terrible enfermedad degenerativa.

El incremento de la supervivencia del cáncer pediátrico contrasta con el poco avance en el conocimiento de sus causas, por lo que resulta más fácil adoptar normas de conducta saludables que modificar hábitos insanos ya establecidos. Esta enfermedad se ha demostrado que es más sencillo prevenirla que curarla, por lo que aquí expongo tres tipos de prevenciones: la primaria, la secundaria y la terciaria, así como la instauración de una "hoja verde" en todos los centros de salud para ser aplicada a todos y cada uno de las niñas, niños y adolescentes guanajuatenses que tienen visitas médicas de chequeo.

La prevención primaria consiste en eliminar o reducir al máximo la exposición a los carcinógenos físicos, químicos y biológicos. Una de las formas para evitarlos es limitar a las y los niños a exposiciones prolongadas en el sol, realizar pruebas para detector de radón (tipo de gas radioactivo) en las viviendas y mantener un peso saludable, por mencionar algunos. Los beneficiarios de este tipo de prevención son los supervivientes de cáncer pediátrico con el fin de evitar recaídas, asimismo los miembros familiares de síndromes hereditarios con predisposición genética, por último, a los pacientes con inmunodeficiencias congénitas o adquiridas.

Siguiendo con la misma línea, la prevención secundaria se encontraría dirigida a poblaciones específicas, donde pretende obtener el máximo beneficio mediante técnicas complementarias que proporcionen un diagnóstico prematuro del cáncer. Ya que una detección anticipada permite realizar terapias menos agresivas para el paciente, incrementa su calidad de vida y sus posibilidades de una recuperación exitosa, aunado a que intenta disminuir la progresión a fases avanzadas de las enfermedades neoplásicas.

Por último, la prevención terciaria lo que buscaría sería disminuir la morbilidad y mortalidad entre los pacientes a base de la utilización de fármacos quimioterápicos para evitar recaer en segundos cánceres.



Otra solución sería la incorporación de "la hoja verde" a los programas de atención del niño sano, es decir que no padece ningún tipo de enfermedad degenerativa. Esta hoja vendría con preguntas de rutina en las visitas al pediatra con el fin de identificar a los niños y adolescentes con mayor riesgo por exposición de contaminantes ambientales. Esta hoja entre muchas tantas tendría preguntas sobre la ubicación del hogar, las actividades industriales y agrícolas cercanas a su domicilio, exposición a vertederos tóxicos, a plaguicidas, humo de tabaco, pinturas y obras recientes, y la clase de dieta que lleva el paciente. Con el fin de tener un estudio general de la vida cotidiana del niño y determinar si se encuentra en riesgo o no de padecer cualquier tipo de cáncer.

De forma que, la adición de la fracción antes mencionada establecería en caso de ser aprobada que la prevención temprana, atención y tratamiento del cáncer en la infancia y en la adolescencia serán materia de salubridad general, con la finalidad de realizar campañas de prevención y promoción, así como la atención integral del menor en caso de padecer esta enfermedad.

Es derecho de la niñez y adolescencia que se les garantice un sistema de salud de calidad, para que se les avale un desarrollo integral para obtener un bienestar máximo sobre su calidad de vida, es por ello, que esta iniciativa de adición a la fracción antes mencionada puede ayudar a contrarrestar enfermedades futuras a las y los niños guanajuatenses.

Es por ello, que pongo a consideración de esta Asamblea la presente reforma de adición de una fracción XXI y recorriéndose las subsecuentes del artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato el siguiente:

#### **DECRETO**

Artículo Primero.-Se adiciona la fracción XXI recorriéndose las subsecuentes del artículo 3 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

»ARTÍCULO 3. En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Estado de Guanajuato:

A. En materia de salubridad general:

I a la XIX...

XX: La orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, tratamiento y control del cáncer en la infancia y la adolescencia.

XXI. Las demás que...

»TRANSITORIO



Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes:

Impacto Jurídico: El mismo consiste en una adición a la Ley General de Salud del Estado de Guanajuato para disminuir la incidencia del cáncer en niños y adolescentes guanajuatenses, así como dotar de un instrumento jurídico eficaz en la detección temprana de esta enfermedad.

Impacto Administrativo: Implicará modificar administrativamente los procesos internos en los centros de salud a fin de aplicar debidamente la presente iniciativa.

Impacto Presupuestario: La Secretaría de Salud tendrá que hacer ajustes y las previsiones presupuestarias necesarias acorde con las estadísticas que cuente respecto del cáncer en la niñez y adolescencia, a fin de detectar los casos en tratamientos, así como los recursos económicos necesarios en la etapa de detección; previendo los gastos necesarios en personal, infraestructura, insumos y cualquier otro que sea imprescindible para el cumplimiento de la iniciativa en cuestión.

Impacto Social: La ciudadanía guanajuatense contará con herramientas para la atención primaria y preventiva del cáncer en la niñez, lo que se traducirá en una atención de salud integral sobre todos los aspectos que la misma abarca, contribuyendo a la mejora de la salud de la sociedad, previniendo, y en ciertos casos, atendiendo esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, respetuosamente le solicito:

**ÚNICO.** Se me tenga por presentada la iniciativa de adición a que hago referencia y se dé el trámite legislativo correspondiente, comprendido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

### PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 7 DE NOVIEMBRE DE 2018. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO. »

Antes de concluir, quisiera hacer una reflexión con ustedes. Los que hemos vivido de cerca con un paciente niño, con algún tipo de cáncer, leucemia, sabemos el impacto emocional; seguramente mis compañeros de la Comisión de Salud lo han vivido, a lo mejor alguno de ustedes también, sabemos el impacto emocional, el terrible impacto emocional y devastador que representa estar en contacto con esos pacientes, y quiero imaginarme lo que representa para un padre o una madre, tener un hijo en estas condiciones y que no se tiene la forma de acceder a un tratamiento para eso; esto lo vivimos y conocemos casos que, incluso, a través de las redes sociales se establecen cadenas de búsqueda de apoyo, de recursos, para poder



solventar esta situación. La propuesta, en concreto, es que el estado asuma esta responsabilidad, el estado es capaz, ilo ha hecho efectivamente durante años! Hay programas exitosos en que el estado asume esta responsabilidad completa como los programas de vacunación o los programas de detección de otros tipos de cáncer, en el caso específico del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino; y yo creo que el estado tiene la capacidad en este momento para iniciar un trabajo en este sentido, eficiente y eficaz y que pueda atender una problemática muy sensible.

Yo los invito compañeros diputados a que apoyen esta iniciativa, es una iniciativa por la niñez quanajuatense. Es cuánto presidenta.



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, FORMULADO POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, AL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS AYUNTAMIENTOS, DIF MUNICIPALES, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS 46 MUNICIPIOS; PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE CONCIENTIZACIÓN CON LA SOCIEDAD E IDENTIFIQUEN ZONAS DE RIESGO ANTE EL ARRIBO DE LA TEMPORADA INVERNAL, A FIN DE GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA UNA ATENCIÓN ADECUADA Y EFICAZ ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PUDIERA SUSCITARSE.

#### Sesión Ordinaria 1º de noviembre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados. Ciudadanos guanajuatenses.

(Leyendo) »C. DIP. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo a efecto de que se gire respetuoso exhorto al Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, al Titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, a los Ayuntamientos, DIF Municipales, así como a los Titulares de Protección Civil en los 46 Municipios; para que en ejercicio de sus atribuciones, realicen programas preventivos y de concientización con la sociedad e identifiquen zonas de riesgo ante el arribo de la temporada invernal, a fin de garantizar a la ciudadanía una atención adecuada y eficaz ante cualquier eventualidad que pudiera suscitarse.

Baso la anterior petición al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Aunque aún falta tiempo para que ingresemos a la época invernal, la cual oficialmente inicia el 21 veintiuno de diciembre, ya en estos momentos se comienzan



a sentir las bajas temperaturas en todo el estado, (principalmente en la zona norte) Por ello, resulta primordial que las instituciones encargadas de atender a la población en situación de vulnerabilidad en la estación de invierno tomen las medidas pertinentes y ejecuten acciones concretas para identificar las zonas de mayor riesgo, mediante la puesta en marcha de programas preventivos y de concientización en favor de los ciudadanos.

En el estado contamos con diversas instituciones de la administración pública que cuentan con facultades y conocimientos necesarios para afrontar los contratiempos que se lleguen a suscitar con motivo de casos fortuitos. Ejemplos de éstas son: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tanto en el ámbito estatal como el municipal, Protección Civil en todos sus niveles, y dentro de los Ayuntamientos con las direcciones especializadas.

Es de suma importancia, realizar desde este momento acciones preventivas por parte de las instituciones señaladas anteriormente, con el objetivo de, primero, obtener un diagnóstico y un mapa donde se tenga la certeza de las zonas y la población que pudiese estar en riesgo, para después emprender acciones efectivas con la finalidad que la ciudadanía se encuentre segura en la época invernal.

Por ello, el presente exhorto a las instancias señaladas con anterioridad tiene fines previsores para que sea desde este momento en que se comiencen a realizar los trabajos y se tomen las medidas necesarias para ayudar a la ciudadanía en caso de que presenten alguna emergencia y evitar a toda costa los infortunios que. pudieran llegar a registrar alguna defunción.

En Guanajuato, la temporada invernal registra bajas temperaturas que repercuten en la salud de la ciudadanía, en especial, de los sectores de la población más vulnerables como lo son: niños menores de 5 cinco años, adultos mayores, mujeres embarazadas y quienes presentan problemas respiratorios. Por ello, es que hacemos un recordatorio para evitar complicaciones en la salud de los guanajuatenses.

No debemos olvidar a aquellas personas que por desgracia no cuentan; a pesar de lo que presume el Gobierno del Estado, con acceso a una vivienda o a un techo digno donde resguardarse de las inclemencias del tiempo, por tanto, el llamado a las dependencias es también para que vayan identificando a los ciudadanos carentes de un hogar, para que, en el ejercicio de sus funciones, las dependencias involucradas, habiliten los albergues necesarios para quienes padecen esta terrible situación tengan una opción de seguridad.

Estamos convencidos que la mejor estrategia es la prevención, la cual, deberán brindar información a la ciudadanía de la forma más concreta abarcando todo el territorio del estado, identificando y enfocándose en las zonas que presenten mayor riesgo para la población.



Es por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar respetuoso exhorto al Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, al Titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, a los Ayuntamientos, DIF Municipales, así como a los Titulares de Protección Civil en los 46 Municipios; para que en ejercicio de sus atribuciones realicen programas preventivos y de concientización con la sociedad e identifiquen zonas de riesgo ante el arribo de la temporada invernal, a fin de garantizar a la ciudadanía una atención adecuada y eficaz ante cualquier eventualidad que pudiera suscitarse.

PROTESTO LO NECESASRIO. GUANAJUATO, GTO., 1° DE NOVIEMBRE DE 2018. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO. »

Es cuánto señora presidenta.



PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Gracias nuevamente. Con el permiso de la presidenta.

Diputadas y diputados. Compañeros de los medios de comunicación, ciudadanos guanajuatenses.

Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de reforma, con la que se adiciona un segundo párrafo en la fracción XII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo anterior atendiendo a lo siguiente:

(Leyendo) »Diputada Lorena de Carmen Alfara García. Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato. Presente.

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo, artículo 63 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa de reforma por la que se adiciona un segundo párrafo en la fracción XII del artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, lo anterior atendiendo a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con el artículo 41 de la Constitución del Estado, las y los diputados que integramos este H. Congreso somos la voz de la ciudadanía guanajuatense, y como tal, nos debemos a ellos; debiendo, en todo momento, rendirles cuentas de las actividades que realizamos.

En ese sentido, en el entendido que existe una separación de poderes a nivel estatal, ésta solamente es para garantizar la legalidad y equilibrio en el ejercicio de la soberanía del pueblo, quien ha dispuesto que el poder no sea depositado en su totalidad en una sola persona.

Es por ello, que en la legislación aplicable se han establecido los mecanismos por medio de los cuales exista una armonía y respeto mutuo entre todos los poderes



del estado, los cuales, han sido mejorados a lo largo del tiempo con la finalidad de propiciar mejores resultados en el ejercicio de la actividad de la administración pública estatal.

Ante los acontecimientos suscitados recientemente en nuestra entidad, es que ha surgido la inquietud en la forma en cómo se están manejando las relaciones entre el Titular del Poder Ejecutivo y este Poder Legislativo y, para ello, la Constitución Política del Estado de Guanajuato, no dispone con claridad ciertos mecanismos de consulta entre ambos.

Lo anterior, con base en la premisa que en el artículo 2 de la Constitución de nuestro estado se dispone que el Poder Público únicamente puede lo que la ley le concede, lo que significa, que para respetar esta premisa constitucional debemos adecuar de forma inequívoca cuáles son las facultades de cada uno de los Poderes del estado, y con ello, realizar actos envueltos en la legalidad que se nos exige.

Actualmente, existe la posibilidad de que diversos integrantes de la administración pública y organismos descentralizados comparezcan ante este H. Congreso con la finalidad, de ser cuestionados, brinden información y rindan cuentas de temas inherentes a sus obligaciones para con la ciudadanía guanajuatense. En ese tenor, la comparecencia tiene por objetivo que seamos los representantes populares en el Poder Legislativo quienes llevemos las inquietudes, demandas y cuestionamientos a quienes ejercen parte del poder dentro de la administración estatal.

Así pues, para el correcto funcionamiento y desempeño del ejercicio del Poder Ejecutivo en el estado de Guanajuato, se ha facultado al Titular de éste para que nombre a todos y cada uno de los integrantes de la administración pública centralizada, tal y como lo señala el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de cumplir su propósito y obligaciones constitucionales.

Paradójicamente, aún y cuando este H. Congreso puede citar a comparecencia a diversos actores de la administración pública centralizada y descentralizada, no existe la facultad constitucional de citar a comparecer al Titular del Poder Ejecutivo en el estado, lo cual, claramente es una omisión legislativa que repercute directamente entre las relaciones que debe mantener el Gobernador con los representantes populares, quienes debemos contar, a nombre de la ciudadanía con todas aquellas herramientas para vigilar la legalidad como eje rector de los actos, decisiones y asuntos que son competencia del Poder Ejecutivo, tal y como ya se dispone, parcialmente, en el artículo 63 de la Constitución del Estado.

La presente reforma en cuanto a la adición de un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 63 de la Constitución del estado, facultará a esta H. Asamblea para que en cualquier momento en que se discuta o estudie algún asunto relativo a sus funciones, pueda comparecer de forma personal a este H. Congreso a fin que informe sobre sus actos realizados, dado que es el Titular del Ejecutivo en quien recae la obligación primigenia del ejercicio del poder; por lo que, es incoherente poder llamar



solamente a funcionarios del Poder Ejecutivo, sin que se pueda hacer lo mismo con el Gobernador del Estado.

Es bien sabido, que en otros estados de la República el Gobernador del Estado podrá ser citado a comparecer ante el Congreso cuando así lo requiera, ejemplo de ello se puede observar en el estado de Colima, el cual, en el artículo 31 de su Constitución Política se dispone la figura de comparecencia del Gobernador; lo cual, no se refleja en nuestro ordenamiento constitucional, siendo parte esencial para un sano equilibrio en el ejercicio del Poder Público. Además, refrendamos nuestro compromiso de ser la voz frente a los otros poderes y evitar, con ello, decisiones arbitrarias e ilegales, pero, sobre todo, abusos en el ejercicio del poder.

Es por ello, que pongo a consideración de esta Asamblea la presente reforma de adición a la fracción XII del artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato el siguiente:

#### **DECRETO**

Artículo Primero. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

»ARTÍCULO 63. Son facultades del Congreso del Estado ...

1 a la XI...

XII...

El Gobernador del Estado también podrá ser citado a comparecer cuando así lo decida la mayoría simple del Congreso.

#### TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de ser aprobada la presente reforma tendrá los siguientes:

**Impacto Jurídico:** El mismo consiste en una adición a la Constitución Política del Estado de Guanajuato para que el Congreso del Estado tenga una facultad y el Gobernador una obligación constitucional.

**Impacto Administrativo:** Existirá un impacto en este rubro al contar con obligaciones y facultades debidamente establecidas y descritas en el texto constitucional, esto en las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.



**Impacto Presupuestario:** La presente no tiene ningún impacto al presupuesto.

**Impacto Social:** La nueva facultad del Congreso se verá reflejada en la sociedad pues los representantes populares podrán solicitar la comparecencia del Gobernador, para tratar asuntos que atañen directamente a la sociedad guanajuatense.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, respetuosamente le solicito:

ÚNICO. Se me tenga por presentada la reforma a que hago referencia y se dé el trámite legislativo correspondiente, comprendido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 25 DE OCTUBRE DE 2018. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO. »



### PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

#### Sesión Ordinaria 25 de octubre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados de los diferentes grupos parlamentarios. Medios de comunicación. Ciudadanos guanajuatenses.

Es claro que el ejecutivo, por conducto de su titular, sacude y quiere noquear a esta ilustre Cámara de Representantes. Otra vez la democracia representativa es ninguneada, la división de poderes y la legalidad sometida, atropellada así, sin más. Esto sucedió en un lapso de sólo cinco minutos en la sesión del Pleno del H. Congreso la semana pasada, con la lectura del documento que envía el Titular del Ejecutivo, referente al nombramiento del Procurador de Justicia del Estado.

En una democracia participativa, representativa, moderna, auspiciada por un estado de legalidad y derecho, existe la obligación legal y moral de poner en marcha un modelo de gobernanza respetuoso en beneficio de los ciudadanos; sin embargo, vivimos un episodio en que la división de poderes y la legalidad, ha sido sometida por el Ejecutivo con un nombramiento que tiene que ratificarse por esta honorable Cámara.

iGobernador! Nadie quiere a su encargado de despacho, los ciudadanos, a través de esta representación lo han hablado, se ha logrado unificar una gran parte de las fuerzas de oposición de este Congreso en ese sentido; ocupamos los primeros lugares en homicidios dolosos en los últimos meses, los cientos de muertos no me dejan mentir; pero esto también no es tomado en cuenta.

Se burla la necesidad de bienestar, seguridad y justicia del pueblo de Guanajuato, y aún más, se atenta contra las facultades que les son conferidas a esta H. Cámara de Diputados.

La Ley Orgánica del Ejecutivo, en sus artículos 17 y 21 y la Ley Orgánica del Ministerio Público, en su artículo 20, y los menciono para que no me regañen, aún con todo esto, de manera unilateral e ilegal fue nombrado.

Nos preocupa la intromisión del Ejecutivo en las facultades del Congreso, es una intromisión ilegal e intolerable en las facultades de esta Cámara y no podemos dejar de actuar en consecuencia.

Actuemos contra la intromisión del Ejecutivo porque la legalidad nos asiste. Con esta intromisión está en juego un modelo de sana gobernanza y de elemental división de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo.



Expliquemos a los ciudadanos guanajuatenses que este nombramiento no se inscribe en la legalidad vigente y que es necesario que este H. Congreso actúe en consecuencia, en virtud de sus facultades.

Que no haya duda, el Grupo Parlamentario del Partido MORENA desde esta tribuna, en legítima representación de las y los ciudadanos guanajuatenses, hacemos un llamado al Gobernador del Estado a que medite profundamente esta decisión y que reponga en proceso para nombrar al Procurador de Justicia del Estado, en estricto apego a la ley. Es cuánto.



### EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTERVIENE TRATANDO SOBRE EL COMPROMISO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Nuevamente buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Diputadas y diputados; ciudadanos de Guanajuato, medios de comunicación.

Sin lugar a dudas, el tópico que ha tomado mayor importancia en los últimos meses en Guanajuato es el tema de la inseguridad.

Por ello, el nuevo gobierno estatal tiene el gran compromiso de dar resultados contundentes e inmediatos. Todos los estratos sociales del estado manifiestan que el problema de inseguridad es la principal necesidad para atender; tenemos un alto índice de homicidios, icomo nunca en la historia del estado!, esto ya es escandaloso, vergonzoso.

Según estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad, no voy a repetir las cifras que ya mencionó el diputado Ernesto Prieto, simplemente voy a recalcar una; en el mes de agosto se dieron 300 homicidios dolosos; cifra que ubicó a nuestra entidad como el estado más violento del país.

Todos hemos sabido que niños, mujeres y hombres inocentes, han resultado víctimas en estos lamentables acontecimientos; no se diga en cuanto a los delitos del orden común, todos los ciudadanos del estado tenemos una historia directa o indirecta, de haber sido víctimas de un delito del tipo del orden común.

Unos días antes de la toma de posesión del Gobernador Rodríguez Vallejo, éste comunica la lamentable noticia de que nombra al Procurador de Justicia de Guanajuato. Esta noticia logra unificar a muchos medios de comunicación, empresarios, comerciantes, obreros y sectores sociales en un rechazo público a esa decisión; todos esperábamos cambios profundos en el tema. Es por demás evidente lo difícil que le ha resultado poder justificar esa decisión al Gobernador, a tal grado que le fue necesario emplear más de 25 minutos en tiempo aire en un programa muy conocido para tratar de explicarlo.

Nuevamente el día de hoy, el Gobernador del Estado desoye el sentir ciudadano manifestado a través de las cuatro mayores fuerzas políticas de oposición representadas en este recinto, las cuales se unificaron en la sesión pasada al votar a favor de solicitarle que cumpliera la ley, y que siguiera los pasos en la misma marca, con toda claridad, respecto al nombramiento y ratificación del Procurador de Justicia del Estado.

Se le hace un atento llamado al Gobernador para que medite profundamente y reponga este nombramiento. Es cuánto.





PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 95, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

#### Sesión Ordinaria 18 de octubre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y ciudadanos que el día de hoy nos acompañan, ibuenos días a todos!

(Leyendo) »Diputada Lorena de Carmen Alfaro García. Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato. Presente.

Diputado **RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO,** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 primer párrafo, artículo 63 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa de reforma del artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y de reforma del párrafo tercero del Artículo Primero Transitorio del Decreto Legislativo 202, por medio del cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, lo anterior atendiendo a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las recientes reformas a la Constitución Política del Estado de Guanajuato referentes a la Fiscalía General del Estado, han tratado de seguirle los pasos a las reformas que, en la actualidad, también fueron efectuadas en la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No debemos olvidar que la soberanía del estado es ejercida por el mismo pueblo, siendo éste quien decide la forma de gobierno, y en este caso concreto, se ha establecido que el Titular del Poder Ejecutivo durará en su encargo 6 seis años.

Atendiendo lo anterior, resulta alarmante que, quien sea designado como Fiscal General del Estado dure en su encargo 9 años, es decir, tendrá una permanencia más allá del periodo constitucional que la misma Constitución del Estado ha determinado para el Gobernador, por lo que se considera sumamente excesivo, ya que se pretende imponer a la figura del Fiscal General una duración más amplia que cualquier cargo de elección popular, lo cual por consiguiente es inconstitucional, máxime que él mismo no es nombrado en un proceso electoral por conducto de la



soberanía del pueblo, por tanto, no es jurídicamente viable imponer un Fiscal General más allá de la misma duración de un periodo del Titular del Poder Ejecutivo.

Esto se robustece por las mismas reglas contenidas en el citado artículo 95 de la Constitución Política del Estado, de donde obtenemos que la terna para elegir al Fiscal General es enviada por el Gobernador, es decir, por alguien que dura en su encargo solamente 6 seis años, por lo que no se puede imponer al Fiscal General más allá de la misma duración que tiene el Titular del Ejecutivo.

No podemos permitir que la Fiscalía General del Estado se encuentre supeditada a una temporalidad tan larga, pues en la historia tenemos claros ejemplos que la permanencia prolongada al frente y en ejercicio de cualquier poder no es benéfica, por el contrario, es perjudicial tanto para quien lo ejerce como para los demás, en este caso, los afectados serán las y los guanajuatenses.

Debemos entender que precisamente lo que mantiene un sano ejercicio del poder es la transición y no la monopolización de éste, por ello, la propuesta en concreto es precisamente esa, que la duración en el encargo de la figura del Fiscal General pase de 9 nueve años a 6 seis años, y con ello evitar el conformismo, autoritarismo y desgaste del ejercicio del poder en una sola persona, lo que, además, será armónico con la soberanía del Estado.

De igual forma, las normas aplicables al caso concreto deben adecuarse a la realidad social que vivimos en Guanajuato, de este modo, analizando el contenido del artículo 95 de la propia Constitución del Estado se desprende que existen criterios excluyentes para los aspirantes a la figura de Fiscal General, ya que se hacen exigencias que ningún beneficio aportan a la sociedad y limita, de forma discriminatoria, la posibilidad de contar con los mejores perfiles a la hora de integrar la lista de donde surgirá el Fiscal General del Estado.

Dichos requisitos que actualmente se encuentran contenidos en la Constitución del Estado, más que generar una lista amplia de candidatos a Fiscal General, la limita de forma discriminatoria, y confunde los términos de capacidad, experiencia y antigüedad, los cuales no deben mezclarse ni condicionarse de la forma en cómo se encuentran en la actualidad en el texto del citado artículo 95 constitucional.

Primeramente, la capacidad no debe ser entendida en lapsos de tiempo como lo refiere actualmente la Constitución, es un error imperdonable señalar que, para establecer la capacidad de una persona, ésta sea medida únicamente por el tiempo, eso, se llama discriminación.

Otro punto cuestionable en los requisitos del Fiscal General es la antigüedad que refiere, y la cual se manifiesta sea de 10 diez años, sin embargo, de forma discriminatoria y en beneficio de unos cuantos se plasmó así en el texto constitucional; siendo que este tipo de requisitos carentes de una motivación congruente impedirán, al momento efectuarse el procedimiento para la designación del Fiscal General, dejar fuera, sin fundamento o motivación congruente, personas



que cuentan con mayor experiencia, la cual, reitero, nada tiene que ver con la antigüedad en los términos que refiere la Constitución del Estado.

En el proceso de selección de perfiles aptos para ocupar el cargo de Fiscal General, deben ser revisados no solo a unos cuantos, sino a la mayor cantidad de personas que puedan desempeñar fielmente el cargo al que aspiran, y eso solo lo vamos a conseguir mediante el entendimiento que la antigüedad no se encuentra ligada en ningún momento con las capacidades de las personas.

Finalmente, la reforma que se pone a consideración, atañe también al hecho que quien ocupe actualmente el cargo de Procurador de Justicia del Estado no asuma de forma inmediata la titularidad de la Fiscalía General, por lo que en todo caso, deberá ser considerado como un encargado de despacho hasta que se efectúe el proceso de selección y ratificación del cargo de Fiscal General, lo anterior para darle mayor transparencia y seguridad jurídica a la nueva figura que entrará en vigor, y con ello evitar vicios en el procedimiento por las lagunas y omisiones legales que ello implica.

#### **DECRETO**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

»ARTÍCULO 95. El Ministerio Público ...

Para ser Fiscal General del Estado se requiere: ser ciudadanos mexicano por nacimiento y guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; y haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado.

El Fiscal General del Estado durará en su cargo seis años, y será designado y removido conforme lo siguiente: ... »

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato le solicito:

Único. Sirva dar el trámite respectivo contenido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GUANAJUATO A 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. DIP. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO. »



Es cuánto presidenta.



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA, A FIN DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO, LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE ESTARÁ AL FRENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y, EN SU MOMENTO LA PROPUESTA PASE POR EL PLENO PARA QUE SEA DISCUTIDA LA MISMA Y SU POSIBLE RATIFICACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.

#### Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018

**C. Dip. Raúl Humberto Márquez Albo:** Buenas tardes. Señora presidenta, con su permiso. Diputadas y diputados. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanía que nos sigue a través de los medios digitales. Buenos días a todos.

#### »DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. PRESENTE.

Diputado RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la XLIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 177 y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que se gire atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que cumpla con su obligación de proponer a este H. Congreso la designación de la persona que estará al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, y en su momento la propuesta pase por el pleno de esta H. Asamblea a fin de que sea discutida la propuesta y su posible ratificación.

Baso la anterior petición al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

De conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la forma de gobierno de nuestro estado es republicano, representativo, democrático, laico y popular; en donde existe a su vez el Municipio libre.

A su vez el numeral 31 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato establece que la soberanía reside originalmente en el pueblo y a nombre de éste la



ejercen los titulares del Poder Público, y para ejercer dicha soberanía, el pueblo, mediante el organismo público electoral, se encarga de la organización de las elecciones.

Atendiendo al contenido de los artículos 36 y 38 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato se dispone que el Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, señalando que el Poder Ejecutivo se ejercerá por una sola persona denominada Gobernador del Estado.

Abundando en el tema de la figura del Gobernador, la misma Constitución Política del Estado señala claramente la duración del encargo del titular del Poder Ejecutivo, siendo en este caso, 6 seis años y comenzará a ejercer sus funciones el día 26 veintiséis de septiembre siguiente a la fecha de su elección.

Siendo un hecho notorio para esta H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato que Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, asumió la titularidad del Poder Ejecutivo en fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, obligándose en términos del artículo 72 de la Constitución Política del Estado a guardar y hacer guardar tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Guanajuato como las leves que de ellas emanen.

A la fecha, las reformas a la Constitución Política de la entidad, que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 14 catorce de julio del año 2017 dos mil diecisiete mediante Decreto número 202 aún no son aplicables derivado que no existe la aplicación de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 diez de febrero del año 2014 dos mil catorce.

En ese sentido, tanto la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, como la Ley Orgánica del Ministerio Público son ordenamientos legales que emanan directamente de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, por tanto, el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo tiene la consigna de guardar las mismas.

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de Justicia del Estado forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo.

No debe pasar desapercibido el contenido del artículo 17 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la entidad, que a la letra establece:

Artículo 17. Los titulares de las Secretarías serán nombrados por el Gobernador del Estado, ejercerán sus funciones por acuerdo del mismo, de conformidad con lo que señala esta ley y dictarán las resoluciones que les competan.

El Procurador General de justicia será nombrado por Gobernador con la ratificación del Congreso del Estado.



En el mismo sentido, la Ley Orgánica del Ministerio Público en su artículo 20 se consigna lo siguiente:

Artículo 20. El Procurador será nombrado por el titular del Poder Ejecutivo, con la ratificación del Congreso del Estado y podrá ser removido libremente por aquél. En los casos de renuncia, remoción o ausencia definitiva, el titular del Poder Ejecutivo designará un encargado del despacho en tanto el Congreso ratifica el nuevo nombramiento.

Durante las ausencias temporales o excusas del Procurador, el despacho y resolución de los asuntos estará a cargo del Subprocurador que designe el titular del Poder Ejecutivo.

En conclusión, de todos los fundamentos antes señalados se hace evidente y notorio que el Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo protestó guardar y hacer guardas las leyes emanadas de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, por lo que, tanto la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo como la Ley Orgánica del Ministerio Público imponen la obligación al Gobernador de nombrar con la ratificación del Congreso del Estado de Guanajuato al titular de la Procuraduría General de Justicia.

Agregando que el nombramiento y ratificación del titular de la Procuraduría General de Justicia no puede trascender al término de un periodo constitucional del Gobernador, pues precisamente, y en un sano ejercicio de la transición del titular del Poder Ejecutivo, no se puede imponer al Procurador General de Justicia a un nuevo titular del Poder Ejecutivo y mucho menos evadir la responsabilidad del Gobernador del Estado, de nombrar al Procurador General de Justicia ante este H. Congreso para su discusión y posible ratificación.

Es por ello por lo que solicito que, en cumplimiento del artículo 17 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del artículo 20 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, se dé cumplimiento por parte del Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo con la obligación antes referida.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea, que se propone la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al Gobernador del Estado de Guanajuato Diego Sinhué Rodríguez Vallejo para que cumpla con su obligación de proponer a este H. Congreso del Estado de Guanajuato la designación de la persona que estará al frente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, y en su momento la propuesta pase por el Pleno de esta H. Asamblea a fin de que sea discutida la propuesta y su posible ratificación.



PROTESTO LO NECESARIO. GUANAJUATO, GTO., 11 DE OCTUBRE DE 2018. DIP. RAÚL MÁRQUEZ ALBO »

Es cuánto. [3]

[3] Transcripción: Lic. Martina Trejo López